INDICE

DEL

DIARIO DE LAS SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

LEGISLATURA DE 1923

CONVOCATORIA — APERTURA — SUSPENSION DE LAS SESIONES — DISOLUCION

6 de Abril de 1923.—Real decreto convocando las Cortes para el día 23 de Mayo de 1923.
23 de Mayo de 1923.—Sesión regia de apertura celebrada en el Senado.
24 de Julio de 1923.—Suspensión de las sesiones. Real decreto de 23 del mismo mes.
15 de Septiembre de 1923.—Disolución de las Cortes. Real decreto del Directorio Militar, publicado en la *Gaceta* del día 17 del mismo mes.

A

A LA ORDEN. — Expedición de mercancías. Véase "Valencia: Contribución", etc.

ABANDONO:

———**De destino.**—Querella contra un alcalde.—Véase "Lalín: Pontevedra".
———**De funciones.** — Concejales.—Véase "Bilbao: Actitud", etc.
——— ———Del gobernador Sr. Raventós. — Véase "Barcelona: Problema", etcétera.
——— ———Por un alcalde de Real orden. Véase "Tudela: Conducta", etc.
———**Del Gobierno.**—En la defensa de la sardina.—Véase "Pesca: Rías bajas", etcétera.
———**Del Poder público.** — Colonias españolas.—Véase "Extranjero: Hospital".
———**Del Protectorado de Marruecos.**—Véase "Discurso de la Corona".
———**Provincia de Cádiz.**—Véase "Astilleros de Matagorda".
———**Repoblación forestal.** — Problema de la tierra, encauzamiento de torrentes, contención de aluviones. — Véase "Auxilios: Peticiones", etc.

"ABANTOS".—Venta de terrenos del Patrimonio Real.—Véase "Sociedades anónimas".

ABASTECEDORES.—Campaña acusatoria.—De "El Mundo".—Véase "Correos".

ABASTECIMIENTOS:

———**De aguas.** — Véase "Cartagena: Base naval".

ABOGADOS

——— ———En Madrid.—Véase "Empréstitos: Canal de Isabel II".
———**De pescado.**—Véase "Barcelona: Situación", etc.
———**Dificultades para proveer a ellos.**—Véase "Barcelona: Problema", etc.
———**Falta de vagones.**—Para el transporte de patata temprana.—Véase "Huerta del Segura".
———**(Ministerio de).**—Expedientes o Memorias. — Véase "Delegación Regia de carbones".

ABASTOS (Política de).—Véase "Discurso de la Corona".

ABD-EL-KRIM. — Cabecilla moro citado en el debate sobre la "crisis" del 26 de Mayo de 1923.

ABOGADOS:

———**Colegio de Barcelona.** — Adquisición de un inmueble para edificio propio.—Véase "Exenciones tributarias".
———**Colegio de Madrid.**—Véase "Campañas de Prensa".
———**Colegio de Murcia.** — Véase "Administración de Justicia: Incidente de Murcia".
———**De la Sociedad "Altos Hornos de Vizcaya".**—Complot tramado contra él.—Véase "Orden público: Sucesos", etc.
———**Denuncia ante la Audiencia de Cáceres.**—Expediente instruído contra el señor Gómez Caminero.—Véase "Llerena: Expediente", etc.
———**Desconsideración.**—De las Audiencias

Reseña de las tareas del Congreso de los Diputados durante la legislatura de 1923.

LEYES SANCIONADAS PUBLICADAS EN ESTE CUERPO COLEGISLADOR

PROYECTOS TRAMITADOS EN LA LEGISLATURA ANTERIOR

(Se indican las páginas respectivas del "Indice" correspondiente.)

Créditos:

1. ———Importante 23.671.495,85 pesetas a un capítulo adicional del presupuesto de gastos del Ministerio de Fomento (parte de un proyecto que comprendía pesetas 23.867.488,90); núm. 11, pág. 366, Apéndice 3.° (pág. 230). (Véase el "Indice" anterior; págs. 191 y 192.)

2. ———Importante 59.460,39 pesetas a capítulos adicionales de los presupuestos del Ministerio de la Gobernación y Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas (parte de un proyecto que comprendía 23.867.488,90 pesetas); núm. 11, pág. 366, Apéndice 4.° (pág. 230). (Véase el "Indice" anterior; págs. 191 y 192.)

PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LA LEGISLATURA ACTUAL

(Sancionados después de suspendidas las sesiones.)

3. **Arancel.**—Ampliando por un año la facultad de hacer rebajas superiores al 20 por 100 en la segunda tarifa, a cambio de ventajas equivalentes en los Convenios comerciales, según las limitaciones de la ley de 22 de Abril de 1922; núm. 37, Apéndice 3.° (Véase págs. 132 y 133.)

4. **Carreteras.**—Modificando el apartado letra A) del art. 25 de la ley de Presupuestos de 26 de Julio de 1922, que estableció determinadas reglas de prelación para construir trozos de ellas; núm. 37, Apéndice 2.° (Véase pág. 176.)

5. **Código penal.**—Modificando algunas disposiciones relativas a la tenencia y uso de armas; núm. 37, Apéndice 12. (Véase págs. 188 a 193.)

Créditos:

6. ———De 82.615,40 pesetas al presupuesto de Gracia y Justicia (parte de un proyecto importante 1.209.887,79 pesetas); núm. 37, Apéndice 6.° (Véase pág. 236.)

7. ———De 18.238,09 pesetas al presupuesto de Gracia y Justicia y de 124.277,52 al de Instrucción pública (parte de un proyecto importante 2.394.282,85 pesetas); núm. 37, Apéndice 8.° (Véase págs. 231 a 233.)

8. ———De 51.779,83 pesetas al presupuesto de Instrucción pública (parte de un proyecto importante 1.019.393,97 pesetas); núm. 37, Apéndice 9.° (Véase pág. 231.)

9. ———De 1.418.935,48 pesetas al presupuesto del Ministerio de Estado, para re-

patriación de españoles residentes en Cuba y en los Estados Unidos; núm. 37, Apéndice 11. (Véase págs. 230 y 231.)

10. **Deuda pública.**—Exceptuando de prescripción o caducidad los intereses de la del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos, vencidos de 1914 a 1918, y devengados por títulos pertenecientes a súbditos extranjeros domiciliados en países beligerantes; núm. 37, Apéndice 5.° (Véase pág. 249.)

11. **Exenciones tributarias.**—Declarando libre de gastos la merced de Título del Reino, concedido a doña María del Carmen Cerní, con la denominación de Marqués de González Tablas; núm. 37, Apéndice 1.° (Véase pág. 271.)

Pensiones:

12. ———A doña María de la Visitación de Jove Torrado, viuda del ex gobernador civil de Vizcaya D. Fernando González Regueral; núm. 37, Apéndice 7.° (Véase pág. 380.)

13. ———A los padres pobres de los funcionarios de Vigilancia y Seguridad que no dejen viudas o huerfanos, comprendiéndolos en los beneficios de la ley de 20 de Mayo de 1920; núm. 37, Apéndice 4.° (Véase pág. 380.)

14. **Posesiones del Sahara.**—Haciendo extensivas a las necesidades de sus obras públicas la autorización del art. 5.° de la ley vigente de Presupuestos para las Posesiones del Africa occidental; núm. 37, Apéndice 10. (Véase págs. 389 y 390.)

PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS POR EL GOBIERNO QUE HAN LLEGADO A LA SANCION

Véanse en la lista anterior los títulos siguientes:

1. **Arancel.**—Ampliando por un año la facultad de hacer rebajas superiores al 20 por 100 en la segunda tarifa, según la ley de 22 de Abril de 1922; núm. 37, Apéndice 3.°

2. **Carreteras.**—Reglas de prelación para construir trozos de ellas; núm. 37, Apéndice 2.°

3. **Créditos.**—De 1.418.935,48 pesetas al presupuesto del Ministerio de Estado, para repatriación de españoles residentes en Cuba y en los Estados Unidos; núm. 37, Apéndice 11.

4. **Deuda pública.**—Exceptuando de prescripción o caducidad los intereses de las del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos vencidos desde 1914 a 1918 y devengados por títulos pertenecientes a súbditos extranjeros domiciliados en los países beligerantes; núm. 37, Apéndice 5.°

5. **Exenciones tributarias.**—Declarando libre de gastos el Marquesado de González Tablas concedido a doña María del Carmen Cerní; núm. 37, Apéndice 1.°

Pensiones:

6. ———A doña María de la Visitación de Jove Torrado, viuda del ex gobernador civil de Vizcaya D. Fernando González Regueral (de 12.500 pesetas); núm. 37, Apéndice 7.°

7. ———A los padres pobres de los funcionarios de Vigilancia y Seguridad que no dejen viuda o huérfanos; núm. 37, Apéndice 4.°

8. **Posesiones del Sahara.**—Haciendo extensiva a sus obras públicas la autorización del art. 5.° de la ley de Presupuestos de las posesiones españolas del Africa occidental; núm. 37, Apéndice 10.

PROYECTOS DE LEY REMITIDOS POR EL SENADO QUE HAN LLEGADO A LA SANCION

Véase en la misma lista anterior el título siguiente:

9. **Código penal.**—Modificando algunas disposiciones relativas a la tenencia y uso de armas; núm. 37, Apéndice 12.

PROYECTOS PRESENTADOS POR EL GOBIERNO QUE EN PARTE HAN LLEGADO A LA SANCION Y EN PARTE QUEDAN PENDIENTES

Créditos:

10. ———De 1.209.887,79 pesetas a los presupuestos de diversos Departamentos.—La Comisión de Presupuestos emite un dictamen parcial, relativo a Gracia y Justicia, que se aprueba y llega a la sanción,

Importante	82.615,40
Queda pendiente	1.127.272,39
Total del proyecto	1.209.887,79

11. ———De 2.394.282,85 pesetas.—Se aprueba y llega a ley un dictamen que comprende:

Para Instrucción pública	18.238,09
Para Instrucción pública	124.277,52
Queda pendiente	251.767,24
Total del proyecto	2.394.282,85

12. ———De 1.019.393,79 pesetas.—Se aprueba y llega a ley un dictamen que comprende:

Para instrucción pública	51.179,83
Queda pendiente	968.213,96
Total del proyecto	1.019.393,79

PROYECTOS DE LEY QUE NO HAN SIDO DISCUTIDOS, PERO ACERCA DE LOS CUALES LAS COMISIONES RESPECTIVAS HAN EMITIDO DICTAMEN

13. **Créditos concedidos por Reales decretos.**—Aprobación de los suplementos de crédito y créditos extraordinarios concedidos a diversos Departamentos ministeriales desde Mayo de 1922 a Marzo de 1923, importantes 80.363.890,67 pesetas.—Dictamen parcial por 13.376.500 pesetas; núm. 30, pág. 1.079, Apéndice 6.º (Véase págs. 233 y 234.)

PROYECTOS DE LEY ACERCA DE LOS CUALES NO SE HA EMITIDO DICTAMEN

A.—Presentados por el Gobierno.

14. **Contrabando y defraudación.**—Reforma de la ley de 3 de Septiembre de 1904, modificada por la de 18 de Julio de 1922. (Del Ministerio de Hacienda: Ministro, Villanueva.)—Ponente y sustituto; núm. 28, pág. 989 (Véase pág. 222.)

15. **Contribución territorial.**—Reforma de este impuesto en la parte correspondiente a la riqueza urbana. (Del Ministerio de Hacienda: Ministro, Villanueva.)—Ponente y colaboradores; núm. 28, pág. 989. (Véase pág. 223.)

Convenios internacionales:

16. ———Autorizando al Gobierno para adherirse al firmado en Ginebra el 30 de Septiembre de 1921, suprimiendo la trata de mujeres y niños. (Del Ministerio de Estado: Ministro, Alba.)—Pasa a la Comisión permanente de Estado; número 32, pág. 1143, Apéndice 7.°, y luego a la de Gobernación; núm. 36, pág. 1304. (Véase págs. 223 y 224.)

17. ———Ratificando el adoptado en la Conferencia general del Trabajo, reunida en Wáshington el 29 de Octubre de 1919, limitando las horas de trabajo en los establecimientos industriales a ocho diarias y cuarenta y ocho semanales. (Del Ministerio de Estado: Ministro, Alba.)—Pasa a la Comisión permanente de trabajo; número 32, pág. 1143, Apéndice 5.° (Véase pág. 224.)

18. ———Ratificando el adoptado en la tercera sesión de la tercera Conferencia general del Trabajo, reunida en Ginebra en 25 de Octubre de 1921, concerniente a la edad de admisión de los niños en el trabajo de la agricultura, a los derechos de asociación y de coalición de los trabajadores agrícolas, y a la indemnización de accidentes del trabajo en la agricultura. (Del Ministerio de Estado: Ministro, Alba.)—Pasa a la Comisión permanente del trabajo; núm. 32, pág. 1143, Apéndice 4.° (Véase página 224.)

19. ———Ratificando el adoptado en la tercera sesión de la Conferencia general del Trabajo, reunida en Ginebra el 26 de Octubre de 1921, concerniente al empleo de la cerusa en la pintura y al descanso semanal en los establecimientos industriales. (Del Ministerio de Estado: Ministro, Alba.)—Pasa a la Comisión permanente del Trabajo: núm. 32, pág. 1143, Apéndice 3.° (Véase pág. 224.)

20. ———Ratificando los adoptados en la segunda sesión de la Conferencia general del Trabajo, reunida en Génova en 15 de Julio de 1920, y los adoptados en la tercera sesión, celebrada en Ginebra en 25 de Octubre de 1921, relativos a la fijación de la edad de admisión de los niños en el trabajo marítimo, indemnización por paro en caso de naufragio, colocación de los marinos, fijación de la edad mínima de los menores en el trabajo de pañoles y calderas, y estableciendo el examen médico obligatorio de los niños y menores empleados a bordo. (Del Ministerio de Estado: Ministro, Alba.)—Pasa a la Comisión permanente del Trabajo; núm. 32, pág. 1143, Apéndice 1.° (Véase pág. 224.)

21. ———Ratificando el adoptado en la Conferencia general del Trabajo, reunida en Wáshington el 29 de Octubre de 1919, concerniente al trabajo nocturno de la mujer, fijación de la edad mínima de admisión de los niños en los trabajos industriales y al trabajo nocturno de los niños en la industria. (Del Ministerio de Estado: Ministro, Alba.)—Pasa a la Comisión permanente de Trabajo; núm. 32, pág. 1143, Apéndice 2.° (Véase pág. 224.)

Créditos:

22. ———Importantes 534.878.537.33 pesetas.—Reproducción de otros formulados en las Cortes anteriores sobre aprobación de suplementos de crédito y créditos extraordinarios concedidos a varios Departamentos ministeriales desde Julio de 1921 a Febrero de 1922. (Del Ministerio de Hacienda: Ministro, Villanueva.)—Pasa a

la Comisión de Presupuestos; núm. 23, pág. 726, Apéndice 7.° (Véase páginas 235 y 236.)

23. ———De 5.729,09 pesetas para satisfacer a doña Tomasa Carmen Trapero haberes que dejó de percibir y que le han sido reconocidos. (Del Ministerio de Hacienda: Ministro, Villanueva.) — Pasa a la Comisión de Presupuestos; núm. 35, pág. 1280, Apéndice 3.° (Véase pág. 236.)

24. ———De 2.366.108,26 pesetas al Ministerio de Fomento para pavimentación de Madrid. (Del Ministerio de Hacienda: Ministro, Villanueva.)—Pasa a la Comisión de Presupuestos; núm. 35, pág. 1280, Apéndice 2.° (Véase pag. 236.)

25. **Empréstito extranjero.**—Autorización al Gobierno para que España tome a su cargo la garantía de un 5 por 100 de la anualidad correspondiente al capital del que emitirá el Gobierno austriaco. (Del Ministerio de Hacienda: Ministro, Villanueva.)—Ponente y sustituto; núm. 28, pág. 989. (Véase pág. 265.)

Exenciones tributarias:

26. ———En favor del Colegio de Abogados de Barcelona, respecto al pago de derechos reales y transmisión de bienes por la adquisición de un inmueble con destino a su domicilio propio e instalación de una Biblioteca pública. (Del Ministerio de Hacienda: Ministro, Villanueva.)—Ponente y sustituto; núm. 14, página 445. (Véase pág. 271.)

27. ———Declarando libre de gastos el Marquesado de Otero de Herreros, concedido a doña María de la Purificación Fernández y Cadenas, viuda de Canalejas. (Del Ministerio de Hacienda: Ministro, Villanueva.) — Ponente; núm. 30, pág. 1078. (Véase pág. 271.)

28. **Roturaciones arbitrarias.**—Relativo a su legitimación y a la de las adquisiciones indebidas de terrenos en montes o predios del Estado o de propios o comunes de los pueblos. (Del Ministerio de Hacienda: Ministro, Villanueva.)—Pasa a la Comisión permanente de Hacienda; núm. 35, pág. 1280, Apéndice 1.° (Véase página 424.)

B.—PROCEDENTES DEL SENADO.

29. **Emigración.**—Reforma de la ley de 21 de Diciembre de 1907.—Ponente y sustituto; núm. 31, pág. 1136. (Véase pág. 264.)

30. **Marina.**—Reclutamiento y reemplazo de la de la Armada.—Reforma de los artículos 14, 16, 19, 20, 27, 83, 86 y 108 de la ley vigente, y la de organización de las reservas navales, de 19 de Noviembre de 1915.—Pasa a la Comisión permanente de Marina; núm. 32, pág. 1187, Apéndice 10. (Véase pág. 346.)

RESOLUCIONES MINISTERIALES DE QUE HA DADO CUENTA EL GOBIERNO

I.—PARA SIMPLE NOTIFICACIÓN A LA CÁMARA. *(Pasan al Archivo.)*

1. **Funcionarios.**—Reales órdenes del Ministerio de Hacienda acordando la separación del servicio de D. Manuel Chía y Altaoja y de D. Mariano García y Muñoz, adscritos a la Intervención de Hacienda de la provincia de Murcia; núm. 30, pág. 1079.

2. **Marina mercante.**—Real decreto del Ministerio de Marina, de 21 de Junio de 1923, aprobando el proyecto de ley Penal redactado conforme a las bases establecidas en la ley de 8 de Mayo de 1920; núm. 18, pág. 530.—A ruego del Sr. Rodríguez de Viguri, el Sr. Presidente propone, y así se acuerda, que pase a la Comisión permanente de Marina; núm. 29, pág. 1003. (Véase más adelante la resolución núm. 14.)

Obligaciones del Tesoro:

3. ———Real decreto de 20 de Diciembre de 1922 disponiendo que en equivalencia de las emitidas en 1.° de Enero del mismo año por la suma de 149.917.000 pesetas y que no se presenten a reembolso, se emitan valores de la misma clase con los requisitos y condiciones de las emitidas en virtud del Real decreto de 17 de Diciembre de 1921.

4. ———Otro de 24 de Enero de 1923 prorrogando por tres meses las emitidas en 4 de Noviembre de 1922, en equivalencia de las que se pusieron en circulación en igual fecha de 1921 y que no se presenten a reembolso.

5. ———Otro de 5 de Abril de 1923 disponiendo la emisión de títulos al portador de 500 y 5.000 pesetas cada uno, al plazo de seis meses, renovables por otros seis, por la suma de 500.000.000 de pesetas y con interés de 4,50 por 100 anual; número 11, pág. 366.

6. ———Real decreto de 9 de Junio de 1923 prorrogando por seis meses hasta 1.° de Enero de 1924 las emitidas en 1.° de Enero de 1923; núm. 17, pág. 494.

7. **Seguro de paro forzoso.**—Real decreto de 27 de Abril de 1923 sobre aplicación del crédito de 500.000 pesetas, autorizado por el artículo 31 de la vigente ley de Presupuestos, para subvenciones destinadas a este fin; núm. 11, pág. 366.

Timbre:

8. ———Real orden del Ministerio de Hacienda, de 15 de Enero de 1923, modificando el capítulo 4.°, título 2.°, artículos 33 a 38 de la ley del Timbre del Estado, referentes a documentos de Aduanas; núm. 14, pág. 411.

9. ———Real decreto de 2 de Enero de 1923 dictando las disposiciones necesarias, a fin de que los notarios puedan reintegrar mediante pólizas las diferencias de timbre en los documentos públicos que autoricen; núm. 14, pág. 411.

10. ———Otro de 9 de Enero de 1923 declarando exentos del impuesto de timbre del Estado los cheques y demás mandatos de pago a que se refiere el art. 541 del Código de Comercio, cuando reunan determinados requisitos; núm. 14, pág. 411.

11. ———Otro de 14 de Mayo de 1923 modificando las tarifas establecidas por el Real decreto de 2 de Septiembre de 1922, respecto del embarco y desembarco de viajeros por mar; núm. 14, pág. 411.

II.—Sometidas al acuerdo y decisión de las Cortes.—Pasan a las Comisiones permanentes.

A la de Fomento:

12. **Ferrocarril secundario de Alhedín a Dúrcal** (Granada).—Real orden del Ministerio de Fomento manifestando haberse otorgado por Real orden de 14 de Julio de 1922 esta concesión, sin garantía de interés por el Estado; núm. 25, pág. 808. (No se ha emitido dictamen.)

A la de Hacienda:

13. Real decreto de 15 de Abril de 1923, del Ministerio de Hacienda, disponiendo modificaciones en el orden de comprobación de los Registros fiscales de Urbana en relación con la ley de 26 de Julio de 1922: núm. 14, pág. 411.—Dictamen; número 28, pág. 990, Apéndice 7.°—Se aprueba sin debate; núm. 33, págs. 1231 y 1232.

A la de Marina:

14. Real decreto de 21 de Junio de 1923 sobre aprobación del proyecto de ley Penal, redactado conforme a las bases de la de 8 de Mayo de 1920.—A ruego del Sr. Rodríguez de Viguri pasa a esta Comisión; núm. 29, pág. 1003.—Dictamen; núm. 31, pág. 1136, Apéndice único.—Se aprueba sin debate; núm. 33, págs. 1231 y 1232. (Véase "Marina mercante".)

PROPOSICIONES DE LEY

ANUNCIADA.

1.ª Con ocasión de un debate suscitado por el Sr. Iglesias Ambrosio sobre el tema "Foros.—Problema de su redención en Galicia", el Sr. Ordóñez pide que sea tomada en consideración una propuesta que ha presentado sobre este asunto.—El señor Ministro de Gracia y Justicia (López Muñoz) se niega a ello, ya sea o no conforme con el proyecto de ley que formulará el Gobierno; núm. 17, págs. 506 a 508.

PROPOSICIONES INCIDENTALES

ANUNCIADAS.

1.ª El Sr. Barcia anuncia su propósito de presentar una, si en la interpelación anunciada sobre repatriación de soldados de cuota le pareciese bien tomar la iniciativa de acusacion para exigir responsabilidades ministeriales; núm. 32, pág. 1140.

2.ª El Sr. Teixeira manifiesta su deseo de presentar una, encaminada a recabar medidas legislativas que salven a los cerealistas de los peligros que los amenazan; número 32, pág. 1144.

3.ª El Sr. Llorente García hace alusión al deseo de haber presentado una, convertida en ruego, sobre auxilios a Valladolid; núm. 33, pág. 1202.

PROPOSICIONES NO DE LEY

APROBADA.

1.ª De los Sres. Alvarez Valdés, Gascón y Marín, Morote, Pico, Rosado, Rodríguez Pérez y Casanova, en solicitud de que se elija una Comisión compuesta de veintiún Diputados encargada de examinar los documentos y hacer las investigaciones necesarias, a fin de formular ante el Senado una acusación de responsabilidad con motivo de la acción de España en Marruecos, o proponer las declaraciones que fueren oportunas; núm. 21, pág. 663.—Defendida por el Sr. Alvarez Valdés, es tomada en consideración, y se acuerda discutirla en el acto; núm. 21, págs. 666 a 669.—Previo debate, en que intervienen los Sres. Cierva y Peñafiel, Presidente del Consejo, Prieto, Companys, Vizconde de Eza, Rodés, Ministro de Instrucción pública, Martínez de Campos, Ministro de Hacienda, Besteiro, Sánchez Guerra, Marqués de Figueroa, Domingo, Senante y García Guijarro, es aprobada; núm. 21, págs. 669 a 687; núm. 22, págs. 704 a 723; núm. 23, págs. 744 a 758; núm. 24, págs. 778 a 805.

TOMADA EN CONSIDERACIÓN.

2.ª De los Sres. Fanjul, Lequerica, Ruano, García Guijarro, Marqués de la Frontera, Urizar y Fernández Jiménez sobre declaración de que, ordenado por Real decreto de la Presidencia, fecha 2 de Octubre de 1922, el cumplimiento del art. 41 de la vigente ley de Presupuestos estableciendo nuevo Estatuto para el personal subalterno del Estado, concedidos los créditos correspondientes por Real decreto del Ministerio de Hacienda de 31 del indicado mes y aplicada la reforma en algunos Departamentos ministeriales, es obligado equiparar los funcionarios en todos ellos mediante las disposiciones que conduzcan a defender de toda extralimitación los intereses del Tesoro; núm. 30, pág. 1059.—Apoyada por el Sr. Fanjul, es tomada en consideración.—El Sr. Presidente declara que, atendiendo a su naturaleza,

sobre ella debe informar una Comisión, y que no cabe abrir debate en el asunto. Autorizado para explicar su alcance, el Sr. Fanjul, fundado en los artículos 164 y 165 del Reglamento, de los cuales se da lectura a petición suya, solicita que el pase a las Secciones se acuerde por votación nominal.—El Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle) declara que este asunto es objeto de las preocupaciones del Gobierno, y después de exponer el Sr. Fanjul los fundamentos de su propuesta, le ruega que suspenda la tramitación del asunto hasta que se halle en el banco azul el Sr. Presidente del Consejo. — Los Sres. García Guijarro y Saborit manifiestan que han reclamado ya su presencia para tratar de este asunto; núm. 31, págs. 1082 y 1086.

NO TOMADA EN CONSIDERACIÓN.

3.ª De los Sres. Iglesias Ambrosio, Guerra del Río, Lazaga, Beltrán, García Guijarro, Seebold y Sarradell, relativa a que mientras las Cortes no lo reglamenten, se suprima inmediatamente el juego en todos los establecimientos donde actualmente esté tolerado, en cumplimiento de los artículos 358, 359 y 360 del Código penal; núm. 32, págs. 1154 y 1155.—Defendida por el Sr. Iglesias Ambrosio, en discurso contestado por el Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle), no es tomada en consideracion, en votacrón nominal; núm. 32, págs. 1155 a 1166.

ANUNCIADA, PERO QUE NO HA LLEGADO A PRESENTARSE.

4.ª El Sr. Marqués de la Valdavia alude a una, redactada y firmada por los Diputados cerealistas, a cuya no presentación accedió, esperando que para remediar los daños ocasionados por temporales se fomentaran las obras públicas; núm. 33, página 1192.

RETIRADAS DESPUÉS DE DEFENDIDAS.

5.ª De los Sres. Castillo, Chapaprieta, Gómez Díez, Stampa, Espín, Pérez Urruti y Cánovas, sobre necesidad de dictar el reglamento definitivo de la ley del Catastro.—Primera lectura para que conste su presentación a la Mesa; núm. 32, pág. 1163. Apoyada por el Sr. Cánovas en la sesión de 21 de Julio de 1923, queda retirada; núm. 34, págs. 1252 a 1255.

6.ª De los Sres. Cánovas del Castillo, Gómez Díez, Del Castillo, Stampa, Marqués de la Valdavia, Arroyo y Fernández Villaverde, solicitando que no se cierre el Parlamento sin que, a ser posible, quede ultimada la discusión sobre el avance catastral; núm. 33, pág. 1231.—Defendida por el Sr. Cánovas en la sesión de 21 de Julio de 1923, queda retirada; núm. 34, págs. 1252 a 1255.

7.ª De los Sres. Cordero, Besteiro, García Guijarro, Llaneza, Ayuso, Saborit y Prieto, pidiendo una declaración del Gobierno acerca del modo de conseguir la readmisión de los seleccionados ferroviarios y la de los empleados de Correos; núm. 36, página 1326.—Defendida por el Sr. Cordero en discurso a que contestan los señores Ministros de Fomento (Gasset) y de la Gobernación (Almodóvar del Valle), queda retirada; núm. 37, págs. 1330 a 1337.

ACUERDOS DEL CONGRESO

Actas.—Que pase a informe de la Comisión de incompatibilidades la de Nava del Rey, que contiene protestas contra la proclamación hecha según el art. 29 de la ley Electoral; núm. 1, pág. 21.

———Votación por partes.—Se aplica el art. 25 del Reglamento al informe referente al acta de Barcelona; núm. 5, pág. 168.

Cambios de denominación.—Relativos a que a los nombres de los Sres. Diputados que se expresan se les añadan en los documentos oficiales los títulos nobiliarios de que se hallan en posesión legal, y que se citan a continuación:

Falcó y Escandón, Marqués de Pons; núm. 2, pág. 36.

Pidal y Chico de Guzmán, Marqués de Pidal; núm. 2, pág. 36.

Calderón y Montero Ríos, Conde de San Juan; núm. 12, pag. 380.
Sánchez Anido, Vizconde de San Antonio; num. 12, pág. 380.

Comisiones.—Que no asista a la nombrada para intervenir en el esclarecimiento de las responsabilidades políticas ningún Diputado que no pertenezca a ella; núm. 27, página 910.
Pase a la permanente de Marina del proyecto de nuevo Código penal para la Marina mercante; núm. 29, pág. 1003.
Pase a la de Gobernación del proyecto de ley, remitido a la de Estado, sobre adhesión al Convenio internacional firmado en Ginebra sobre represión de la trata de mujeres y niños; núm. 36, pág. 1034.

Elecciones parciales.—Que se proceda a convocarlas en los distritos siguientes:
Granollérs, Tarancón, La Vecilla, Bermillo de Sayago y Fonsagrada; núm. 33, pág. 1192.
Almagro y Guadalajara; núm. 36, pág. 1326.
Cañete (Cuenca); núm 37, pág. 1345.

Honores.—Rindiendo tributo de gratitud a la memoria de D. Andrés Manjón; núm. 26, pág. 860.

Proposiciones.—Tomar en consideración la del Sr. Alvarez Valdés sobre responsabilidades políticas; núm. 21, pág. 671.—Que sea discutida en el acto, sin pasar a las Secciones para nombramiento de Comisión; núm. 21, pág. 671. — Aprobándola; número 24, pág. 805.

Representación en otros Centros.—Designar, a propuesta del Ministerio de Trabajo, dos Sres. Diputados que representen al Congreso en el Pleno del Instituto de Reformas Sociales; núm. 23, pág. 726.

Reunión de Secciones; núm. 11, pág. 377; núm. 12, pág. 392.
De la Sección segunda, para nombrar un vocal de la Comisión permanente de Fomento, y de la Sección sexta, para rectificar un error relativo a la Comisión de examen de cuentas; núm. 14, pág. 445.

Sesiones.—Hora de principiar.—Se acuerda que comiencen a las tres y media de la tarde; núm. 1, pág. 27.
————Prorrogándolas.—28 de Junio de 1923; núm. 20, pág. 645.
6 de Julio de 1923; núm. 24, pág. 795.
10 de Julio de 1923; núm. 25, pág. 847.
12 de Julio de 1923. Formulada la propuesta, no puede acordarse por falta de suficiente número de Diputados; núm. 27, pág. 928.
13 de Julio de 1923; núm. 28, pág. 969.
18 de Julio de 1923, en votación nominal; núm. 31, pág. 1120.
19 de Julio de 1923 (primera parte); núm. 32, págs. 1161 y 1162.
19 de Julio de 1923 (segunda parte). Se acuerda en votación nominal, después de la cuestión reglamentaria planteada por el Sr. Prieto, y que puede verse en la Sección "Reglamento", subepígrafe "Prórroga"; núm. 32, págs. 1182 y 1183.
————Extraordinarias.—Habilitar el lunes 16 de Julio, a propuesta del Sr. Presidente; núm. 28, pág. 969.
A propuesta del Sr. Presidente se acuerda, en votación nominal, habilitar para celebrarlas el sábado, el domingo y el lunes, 21, 22 y 23 de Julio de 1923.—Terminada la votación, el Sr. Besteiro manifiesta que tenía el propósito de haber discutido esta propuesta tratando la cuestión a fondo, para lo cual considera necesaria, no sólo la presencia de la Comisión que entiende en el proyecto sobre tenencia de armas, sino también la del Sr. Presidente del Consejo. Lamenta que estas iniciativas se tomen rápidamente y prescindiendo de detalles importantes, tales como la violación de que será objeto la ley del Descanso dominical; núm. 33, págs. 1197 a 1199.—Entablado ya debate sobre este proyecto, el Sr. Besteiro censura el espectáculo de que el mismo Parlamento infrinja la ley, siendo el primer obligado a cumplirla; núm. 33, pág. 1217.

Voto de gracias.—Para la Mesa de edad; núm. 1, pág. 18.

DICTAMENES QUE SE HAN APROBADO SIN DEBATE

LOS RELATIVOS A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY	DICTAMEN	APROBACIÓN
Créditos:		
——De 51.179,83 pesetas. (Parte de un proyecto que comprendía 1.019.393,79.)	Núm. 30, pág. 1079, Ap. 4.º.....	N.º 33, p. 1231 y 1232.
——De 82.615,40 pesetas. (Parte de un proyecto que comprendía 1.209.887,79.)	Núm. 30, pág. 1079, Ap. 5.º.....	N.º 33, p. 1231 y 1232.
——De 1.418.985,48 pesetas.	Núm. 32, pág. 1187, Ap. 11.....	N.º 33, p. 1231 y 1232.
——De 18.239,09 y 124.277,52 pesetas. (Parte de un proyecto que comprendía 2.394.282,85.)	Núm. 32, págs. 1187 y 88, Ap. 12	N.º 33, p. 1231 y 1232.
Deuda pública. — Excepción de prescripción o caducidad de los intereses pertenecientes a súbditos extranjeros. (Proyecto del Ministerio de Hacienda.).....	Núm. 21, pág. 687, Ap. 4.º.....	N.º 34, p. 1255 y 1256
Exenciones tributarias. — Marquesado de González Tablas. (Proyecto del Ministerio de Hacienda.).....	Núm. 28, pág. 990, Ap. 5.º.....	Núm. 30, pág. 1050.
Incompatibilidades.—Los referentes a todos los Sres. Diputados (Véase "Actas por provincias y distritos".)		
Marina mercante.—Bases de la ley Penal establecidas por la de 8 de Mayo de 1920. (Real decreto del Ministerio de Marina.)	Núm. 31, pág. 1136, Ap. único...	N.º 33, p. 1231 y 1232.
Pensiones:		
——A los padres de funcionarios de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad. (Proyecto del Ministerio de Hacienda.)...	Núm. 28, pág. 990, Ap. 6.º.....	Núm. 33, pág. 1231.
——A doña María de la Visitación de Jove Torrado, viuda de González Regueral. (Proyecto del Ministerio de Hacienda.)...	Núm. 28, pág. 990, Ap. 4.º.....	N.º 33, p. 1231 y 1232.
Posesiones del Sahara.—Autorización relativa a obras públicas. (Proyecto del Ministerio de Estado.).....	Núm. 34, pág. 389, Ap. 3.º.....	Núm. 36, pág. 1325.
Registros fiscales. — Modificaciones en el orden comprobación en los de Urbana. (Real orden del Ministerio de Hacienda.)	Num. 28, pág. 990, Ap. 7.º.....	Núm. 33, pág. 1132.
Peticiones.—Primera lista, que comprende ocho asuntos.....	Núm. 26, pág. 883, Ap. 3.º.....	Núm. 33, pág. 1232.

DICTAMENES SOBRE LOS CUALES NO HA LLEGADO A ABRIRSE DISCUSION

Créditos.—Concedidos por Reales decretos. (Por 13.376.500 pesetas. Parte de un proyecto que comprendía 80.363.890,67 pesetas.).....	Núm. 30, pág. 1079, Apéndice 6.º

DICTAMENES DISCUTIDOS

PROYECTOS	DICTÁMENES	DEBATE
Arancel.—Rebajas en la segunda tarifa. (Proyecto del Ministro de Hacienda, Villanueva.)	N.° 19, pág. 605, Ap. 1.°	Núm. 23, págs. 737 a 744; núm. 24, págs. 774 a 778; núm. 25, págs. 826 a 832; núm. 26, págs. 868 a 882; núm. 27, págs. 910 a 928; núm. 28, págs. 949 a 987.—Aprobado.
Carreteras. — Reglas de prelación. (Proyecto del Ministro de Hacienda, Villanueva.).....	N.° 28, pág. 990, Ap. 3.°	Núm. 30, págs. 1059 y 1060.—Aprobado.
Código penal.—Sanción por tenencia y uso de armas. (Proyecto del Senado.).....	N.° 24, pág. 806, Ap. 2.° Lo retira el Sr. Conde de Santa Engracia; núm. 26, pág. 850. Lo reproduce en iguales términos; núm. 26, pág. 882.....	Núm. 30, págs. 1060 a 1078; núm. 31, págs. 1099 a 1116; núm. 32, páginas 1167 a 1184; núm. 33, páginas 1211 a 1231; núm. 34, págs. 1256 a 1277; núm. 35, págs. 1300 a 1302; núm. 36, págs. 1323 a 1325.—Aprobado.
Discurso de la Corona.....	N.° 14, p. 45, Ap. único.	Núm. 18, págs. 547 a 570; núm. 19, págs. 586 a 604; núm. 20, páginas 625 a 648; núm. 21, págs. 664 a 666, Apéndice 3.° — Aprobado en votación nominal.

DICTAMENES RETIRADOS Y LUEGO REPRODUCIDOS

ASUNTOS	RETIRADA	NUEVA PRESENTACIÓN
Código penal.—Sanciones por la tenencia y uso de armas. (Proyecto del Senado.).....	Núm. 26, pág. 850.....	Núm. 26, pág. 882.

DICTAMENES QUE NO HAN LLEGADO A FORMULAR LAS COMISIONES RESPECTIVAS

ASUNTOS	ÚLTIMO TRÁMITE
Contrabando y defraudación.—Reforma de la ley vigente. (Proyecto del Ministro de Hacienda, Villanueva.).....	Ponente y sustituto, núm. 28, pág. 989.
Contribución territorial.—Reforma en la referente a la riqueza urbana. (Proyecto del Ministro de Hacienda, Villanueva.)...	Ponente y sustituto, núm. 28, pág. 989.
Convenios internacionales (Proyectos del Ministro de Estado, Alba):	
—— —Trata de mujeres y niños.....	Pasa a la Comisión de Gobernación; núm. 36, pág. 1304.

ASUNTOS	ULTIMO TRAMITE
——Admisión de niños al trabajo marítimo, etc..... ——Trabajo nocturno de la mujer, etc..... ——Empleo de la cerusa en pintura, etc..... ——Edad de admisión de los niños en el trabajo agrícola, etc. ——Limitación de horas de trabajo en los establecimientos industriales	Pasan a la Comisión de Trabajo y Legislación social; núm. 32, pág. 1143, Apéndices 1.° a 5.°
Créditos:	
——Por 534.878.537,33 pesetas, cuya aprobación fué solicitada de Cortes anteriores.....	Pasa a la Comisión de Presupuestos; núm. 23, pág. 726, Apéndice 7.°
——De 5.729,09 pesetas para abonar a doña Tomasa Carmen Trapero haberes reconocidos por sentencia del Supremo...	Pasa a la Comisión de Presupuestos; núm. 35, pág. 1280, Apéndice 3.°
——De 2.366.108,26 pesetas para pavimentación de Madrid...	Pasa a la Comisión de Presupuestos; núm. 35, pág. 1280, Apéndice 2.°
Emigración.—Reforma de la ley de 21 de Diciembre de 1907...	Ponente y sustituto; núm. 31, pág. 1136.
Empréstitos.—Autorización para participar en el que emita el Gobierno austriaco. (Proyecto del Ministro de Hacienda, Villanueva.)	Ponente y sustituto, núm. 28, pág. 989.
Exenciones tributarias:	
——Al Colegio de Abogados de Barcelona: Derechos reales por la adquisición de un inmueble. (Proyecto del Ministro de Hacienda, Villanueva.).....	Ponente y sustituto; núm. 14, pág. 445.
——A doña María de la Purificación Fernández, viuda de Canalejas: Gastos del Marquesado de Otero de Herreros. (Proyecto del Ministro de Hacienda, Villanueva.).....	Ponente; núm. 30, pág. 1078.
Ferrocarril secundario.—De Alhedín a Dúrcal. (Real orden del Ministerio de Fomento.).....	Pasa a la Comisión de Fomento; núm. 25, pág. 808.
Marina.—Reforma de la ley de Reclutamiento. (Proyecto del Senado.)	Pasa a la Comisión de Marina; núm. 32, pág. 1187, Apéndice 10.
Roturaciones arbitrarias.—Legitimación de las realizadas en terrenos del Estado o comunes de los pueblos. (Proyecto del Ministro de Hacienda, Villanueva.).....	Pasa a la Comisión de Hacienda; núm. 35, pág. 1280, Apéndice 1.°
Suplicatorios. — Todos los formulados por los Tribunales.	

DICTAMENES DE COMISION MIXTA

APROBADO SIN DEBATE.

ASUNTOS	DICTAMEN	APROBACIÓN
Código penal.—Sanciones por el uso y tenencia de armas. (Proyecto del Senado.)...	N.° 36, pág. 1326, Ap. 2.°	N.° 37, pág. 1345.

VOTOS PARTICULARES PRESENTADOS A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY O RESOLUCIONES MINISTERIALES

Arancel.—Rebajas en la segunda tarifa.....	Del Sr. Fanjul; núm. 19, pág. 605, Apéndice 2.°.....	Queda retirado.
Carreteras. — Reglas de prelación	Uno del Sr. Montiel; núm. 29, pág. 1041, Apéndice 3.°.....	Es retirado.
	Otro de los Sres. Rodríguez de Viguri, Usera y Méndez de Vigo; núm. 29, pág. 1041, Apéndice 4.°.....	Es tomado en consideración.
Código penal.—Sanciones por tenencia y uso de armas.....	Uno del Sr. Cierva Codorníu (D. Ricardo); núm. 25, pág. 847, Apéndice 2.°—Lo reproduce por considerarlo virtualmente retirado al retirarse el dictamen; núm. 26, página 882.....	Es retirado.
	Uno del Sr. Saborit; núm. 26, pág. 883, Apéndice 1.°.....	Es desechado.
	Uno del Sr. Tejero; núm. 26, pág. 883, Apéndice 2.°.....	Queda retirado.
	Uno de los Sres. Usera, Blanco Rajoy y García Durán; núm. 27, pág. 929, Apéndice 6.°	Queda retirado.
Créditos. — De pesetas 13.376.000. (Parte de un proyecto que comprendía 80.363.890,67 pesetas.)	Uno del Sr. Argente; núm. 30, pág. 1079, Apéndice 7.°.....	Puesto a discusión el dictamen y no hallándose presente el señor Argente, que había de defenderlo, se suspende el debate; núm 36, págs. 1325 y 1326.

ENMIENDAS PRESENTADAS POR LOS SEÑORES DIPUTADOS A LOS DICTAMENES REFERENTES A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY

Arancel.—Rebajas en la segunda tarifa.....
Una del Sr. Argente al art. 1.°; núm. 23, pág. 728, Apéndice 11.
Dos del Sr. Lequerica proponiendo artículos adicionales; número 24, pág. 806, Apéndice 1.°

Carreteras. — Reglas de prelación .....
Una del Sr. Estévez; núm. 29, pág. 1041, Apéndice 2.°

Código penal.—Sanción por tenencia y uso de armas.....
Tres del Sr. Guerra del Río a los artículos 1.°, 2.° y 5.°; núm. 27, pág. 929, Apéndice 5.°
Diez y ocho del Sr. Besteiro a los artículos 1.° al 5.°, y proponiendo uno adicional; núm. 28, pág. 990, Apéndice 2.°
Una del Sr. Arderíus proponiendo un artículo adicional; número 30, pág. 1060, Apéndice 2.°
Una del Sr. Ayuso proponiendo un artículo adicional; núm. 32, pág. 1184, Apéndice 9.°
Una del Sr. Morote al art. 1.°; núm. 32, pág. 1167, Apéndice 8.°
Dos del Sr. Prieto al art. 1.°, y proponiendo otro adicional; número 33, pág. 1211, Apéndice 1.°
Una del Sr. Marqués de Olérdola al art. 4.°; núm. 34, pág. 1255.
Una del Sr. Nácher proponiendo un artículo adicional; número 33, pág. 1233, Apéndice 3.°
Una del Sr. García Valerio proponiendo un artículo adicional; núm. 33, pág. 1233, Apéndice 4.°

Discurso de la Corona.....
Una del Sr. Besteiro; núm. 15, pág. 458, Apéndice 2.°
Una del Sr. Ríos; núm. 15, pág. 458, Apéndice 3.°
Una del Sr Domingo; núm. 15, pág. 458, Apéndice 4.°
Una del Sr. Sacristán; núm. 15, pág. 458, Apéndice 5.°
Una del Sr. Portela; núm. 16, pág. 491, Apéndice único.
Una del Sr. Pittaluga; núm. 17, pág. 494, Apéndice 1.°
Una del Sr. Martínez Domingo; núm. 17, pág. 494, Apéndice 2.°

DEBATES promovidos por los Sres. Diputados, ya en virtud de su iniciativa de fiscalización parlamentaria (interpelaciones), ya ejercitando su función crítica sobre proyectos y resoluciones del Gobierno.—Con el fin de dar al lector una impresión de conjunto acerca de las tareas a que se ha consagrado esta Cámara en la presente legislatura, hacemos aquí un resumen metódico de sus más importantes discusiones, que van detalladas en este "Indice" bajo los epígrafes siguientes:

Administrativos:

——*Carreteras.—Reglas de prelación.*

Económicos y financieros:

———*Arancel.—Rebajas en la segunda tarifa.*
———*Catastro.*

Político-administrativos:

——*Correos.—Separación de empleados.*
———*Situación de este Cuerpo.*
———*Ferroviarios.—Readmisión de los seleccionados en la huelga de 1917.*
———*Funcionarios públicos.*

Político-sociales:

———*Barcelona.—Problema social.*
——— ———*Situación de esta capital.*
———*Código penal.—Sanciones por tenencia y uso de armas.*
———*Foros.—Problema de su redención en Galicia.*
———*Juego.—Su extirpación.*

Políticos:

———*Bilbao.—Conducta del Gobierno en relación con aquel Ayuntamiento.*
———*Cintruénigo y Corella.—Sucesos ocurridos allí.*
———*Discurso de la Corona.*
———*Elecciones.—Política del Gobierno.*
———*Responsabilidades políticas.*

INTERPELACIONES EXPLANADAS Y CONTESTADAS POR EL GOBIERNO

1.ª **Barcelona.**—Problema social.—Anuncio del Sr. Guerra del Río, que invoca el artículo 16 del Reglamento. Aceptación por el Gobierno; núm. 4, págs. 102 y 103. Es explanada por dicho Sr. Diputado, a quien contesta el Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle); intervienen también en ella los Sres. Ventosa (segundo turno) y Prieto (tercer turno).—Queda terminada; núm. 5, páginas 130 a 147.

2.ª **Bilbao.**—Conducta del Gobierno en relación con aquel Ayuntamiento. — Ruego del Sr. Prieto, que pasa a ser interpelación, a propuesta del Sr. Presidente. Interviene además el Sr. Balparda; núm. 18, págs. 530 a 537.—Contesta a ambos el Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle). — Queda terminada; número 19, págs. 576 a 584.—Nuevas incidencias sobre este asunto; núm. 32, páginas 1147 y 1148; núm. 36, págs. 1036 a 1038.

3.ª **Cintruénigo y Corella.**—Sucesos ocurridos en estas localidades.—La explana el señor Méndez de Vigo, a quien contesta el Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle).—Queda terminada; núm. 13, págs. 394 a 402.—El Sr. Méndez de Vigo se refiere a manifestaciones hechas en la otra Cámara por los Senadores D. Miguel Salvador y Barón de la Torre, cuyos conceptos rectifica; núm. 20, páginas 1047 a 1050.

4.ª **Elecciones.**—Política del Gobierno en relación con ellas.—La explana el Sr. Cierva y Peñafiel, a quien contesta el Sr. Presidente del Consejo (Marqués de Alhucemas).—Queda terminada; núm. 9, págs. 332 a 349.

INTERPELACIONES QUE HAN QUEDADO PENDIENTES

1.ª **Barcelona.** — Situación de esta capital.—El Sr. Iglesias Ambrosio consiente en aplazarla para la próxima sesión.—Puntualiza los temas que ha de abarcar, referentes a la lucha de clases, separatismo y terrorismo e inacción del Gobierno ante los conflictos planteados en la ciudad condal.—El Sr. Ministro de la Gobernación justifica el aplazamiento del debate, en consideración a las gestiones que se hallan en trámite con relación al tema planteado; núm. 13, pág. 394.—Explanación.—Discurso de dicho Sr. Diputado, a quien contesta el Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle); núm. 14, págs. 428 a 445.—Intervienen además los señores Domingo (segundo turno) y Rahola (tercer turno); núm. 16, págs. 481 a 491; Besteiro, Sarradell (alusiones)); núm. 17, págs. 511 a 527.—Se suspende el debate.—Diversas manifestaciones de los Sres. Prieto; núm. 21, págs. 659 a 661; Domingo, Saborit e Iglesias Ambrosio; núm. 27, págs. 893 a 897.

2.ª **Catastro.**—La explana el Sr. Conde de Colombí: núm. 26, págs. 861 a 868.—Contesta el Sr. Ministro de Hacienda (Villanueva); núm. 29, págs. 1020 a 1039.—Intervienen en ella los Sres. Castillo Baquero, Romero Martínez y Matesanz (alusiones): núm. 31, págs. 1116 a 1135.—Se suspende el debate. (Este asunto es objeto ulteriormente de varias proposiciones no de ley.)

3.ª **Correos.**—Separación de empleados.—Anuncio del Sr. Cordero, aceptado por el Gobierno; núm. 21, págs. 654 a 659.—Con el título "Situación de este Cuerpo oficial", el Sr. Cordero explana la interpelación anunciada; núm. 23, págs. 943 a 949.—Le contesta el Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle).—Intervienen en el debate, a título de alusiones, los Sres. Piniés y Sánchez Guerra.—Se suspende la discusión; núm. 29, págs. 1003 a 1020.—Al apoyar una proposición no de ley sobre el tema "Funcionarios públicos: Readmisión al servicio del Estado", el Sr. Cordero vuelve sobre este asunto; núm. 37, págs. 1330 a 1338.

4.ª **Foros.**— Problema de su redención en Galicia.—Anuncio del Sr. Iglesias Ambrosio; núm. 16, pág. 464.—Anuncio del Sr. Zulueta; núm. 19, pág. 604.—Reiteración; núm. 24, págs. 760 y 761.—La explana el Sr. Iglesias en discurso contestado por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia (López Muñoz).—Intervienen los Sres. Zulueta (segundo turno), Ordóñez (tercer turno); núm. 31, págs. 1086 a 1098.—Usera (alusiones).—Se suspende el debate; núm. 32, págs. 1163 a 1167.

INTERPELACIONES ANUNCIADAS Y NO EXPLANADAS

Administración de justicia:

1.ª ————Libertad condicional.—Anuncio del Sr. Saborit, después de solicitar algunos datos; núm. 15, pág. 456.

2.ª ————Querella por falsedad y estafa.—Anuncio del Sr. Van-Baumberghen, luego de formular un ruego sobre el asunto; núm. 16, pág. 462.

3.ª **Alcoholes.**—Defraudación de esta renta.—Anuncio escrito del Sr. Fournier; núm. 32, página 1186.

4.ª **Almadén.**—Situación en que se hallan las minas de mercurio.—Anuncio del señor Inza, que solicita el envío de diversos documentos; núm. 11, pág. 371.

5.ª **Almadrabas de Barbate y otras.**—Anuncio del Sr. Ayuso relativo a varios expedientes administrativos; núm. 32, pág. 1141.

6.ª **Alquileres.**—Régimen de tasa.—Anuncio del Sr. Saborit; núm. 17, pág. 501.

7.ª **Canal de Tauste** (Aragón).—Reforma del reglamento por que se rige esta obra.—Anuncio del Sr. Tejero, después de formular un ruego; núm. 24, págs. 761 a 765.

8.ª **Cáñamo.**—Relaciones de la Vega Baja del Segura con Cataluña.—Anuncio del señor Martínez Arenas, que reclama antecedentes sobre convenios comerciales y régimen arancelario; núm. 22, pág. 696.

9.ª **Consumos.**—Reparto en el Ayuntamiento de Páramo (Lugo). —Anuncio del señor Doval; núm. 14, págs. 419 y 420.

10. **Correos.**—Contratos de transporte de la correspondencia.—Anuncio del Sr. Arroyo y González de Chaves; núm. 22, págs. 696 a 700.

Ejército:

11. Cuerpos auxiliares.—Anuncio del Sr. Marqués de Buniel, no satisfecho de la contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Aizpuru) sobre publicación de un reglamento; núm. 28, pags. 395 a 397.

12. ————Expediente personal del teniente coronel Millán Astray.—Anuncio del señor Ayuso; núm. 32, pág. 1141.

13. ————Repatriación de soldados de cuota de los reemplazos de 1920-21.—Anuncio del Sr. Barcia; núm. 27, págs. 898 y 899.—Reiteración; núm. 31, pág. 1098.—El Sr. Barcia anuncia su propósito de exigir responsabilidades; núm. 32, páginas 1140 y 1141.

Ferrocarriles:

14. ———Directo de Madrid a Valencia.—Anuncio escrito del Sr. Fanjul; núm. 32, páginas 1186 y 1187.

15. ———Selección de obreros en la huelga de 1917.—Anuncio del Sr. Barcia; número 27, pág. 898.

16. **Funcionarios públicos.**—Personal subalterno. — Anuncio del Sr. Fanjul; núm. 26, página 854 a 859.—Sobre este asunto es defendida más tarde una proposición no de ley; núm. 31, págs. 1082 a 1086.

17. **Granada.**—Expediente personal de D. Nicolás Carreras Rodríguez, comisario del Cuerpo de Vigilancia.—Anuncio del Sr. Ayuso, después de reclamar el expediente personal de este funcionario; núm. 32, pág. 1141.

18. **Indultos.**—De los reos de Benagalbón.—Anuncio del Sr. Barcia; núm. 27, pág. 898.

Madrid:

19. ———Arenas del Manzanares.—Anuncio del Sr. Saborit; núm. 17, pág. 501.

20. ———Condiciones en que se desenvuelve la industria panadera; núm. 21, páginas 654 a 658. (Véase "Pan: Reapertura", etc.)

21. **Magistratura.**—Anhelos de independencia en el ejercicio de sus funciones.—Anuncio escrito del Sr. Fanjul; núm. 32, pág. 1186.

22. **Minas.**—Condiciones del trabajo en ellas.—Del Sr. Llaneza, a quien contesta el señor Ministro de Fomento (Gasset).—Se suspende el debate; núm. 16, págs. 476 a 481.

23. **Notariado.** — Reforma del reglamento. — Anuncio del Sr. López y López; núm. 23, páginas 735.

24. **Propiedad urbana.**—Alquileres.—Anuncio del Sr. Saborit; núm. 35, pág. 1285.

25. **Propiedades artísticas de la Iglesia.**—Anuncio del Sr. Garrán sobre derogación o reforma del Real decreto de 9 de Enero de 1923; núm. 24, pág. 771.

26. **Puerto de Valencia.**—Expediente de aprobación del segundo trozo del muelle de Levante.—Anuncio del Sr. Ayuso; núm. 32, pág. 1141.

27. **Registros de la Propiedad.**—Provisión de interinidades. — Anuncio del Sr. Beltrán Ibáñez; núm. 25. págs. 822 y 823.

28. **Renta de tabacos.**—Sus relaciones con la intensificación del comercio de España en Ultramar.—Anuncio en ruego escrito del Sr. Canals; núm. 29, pág. 1039.

29. **Sevilla.** — Avance catastral.—Anuncio del Sr. Conde de Colombí; núm. 18, pág. 537. (Este asunto es tratado en otra interpelación con carácter de generalidad.—Véase "Catastro".)

30. **Sociedad anónima "Abantos".**—Anuncio del Sr. Ayuso; núm. 32, pág. 1141.

31. **Sociedad de las Naciones.**—Participación de España en ella.—Anuncio del Sr. García Guijarro; núm. 36, pág. 1314.

32. **Tabacalera.**—Abusos que comete esta Empresa.—Anuncio del Sr. Ruiz de Grijalba; núm. 26, pág. 853.—El Sr. Ministro del Trabajo (Chapaprieta) la acepta.—El señor Ruiz de Grijalba reitera su deseo; núm. 27, págs. 891 a 893.

33. **Tarragona.**—Expediente por utilidades de la sociedad Figueras y Valls, de Gandesa. Anuncio en ruego escrito por el Sr. Nougués; núm. 21, pág. 650.

34. **Tortosa.**—Reposición de concejales.—Anuncio del Sr. Domingo; núm. 20, pág. 613.

35. **Valencia.**—Presos militares.—Anuncio del Sr. Barcia; núm. 27, pág. 898.

INTERPELACIONES PROPUESTAS POR EL GOBIERNO

1.ª **Leyes sociales.**—Socorro a los parados.—El Sr. Ministro de Trabajo (Chapaprieta) se ofrece a contestar una interpelación relativa a la distribución de 500.000 pesetas, consignadas en el presupuesto vigente, censurada por el Sr. Saborit en el curso del debate sobre tenencia de armas. — El Sr. Saborit acepta explanarla; número 30, págs. 1071 y 1072.

2.ª **Política exterior.**—Contestando una pregunta del Sr. Pérez Urruti sobre protección a los montes y explotaciones maderables, el Sr. Ministro de Estado (Alba) expresa la complacencia con que se prestaría a ser interpelado sobre los aspectos económico y político de nuestras relaciones internacionales; núm. 36, págs. 1319 a 1322.

RUEGOS Y PREGUNTAS CONTESTADOS POR EL GOBIERNO

Administración de justicia:

1.º ———Aranceles judiciales caducados.—El Sr. Lequerica solicita un expediente instruído en el Ministerio de Gracia y Justicia a instancia de un actuario de Madrid, el cual pretende que se apliquen en su provecho en la testamentaría de la duquesa de Sevillano; núm. 23, pág. 727.—El Sr. Lequerica reitera su ruego.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (López Muñoz); núm. 33, pág. 1201.

2.º ———Audiencias territoriales.—El Sr. Rodríguez Aguilera pide que se renueve discretamente el personal de las Salas de lo Civil, a fin de que en ellas alternen los magistrados y no se vinculen los cargos en las mismas personas.—Contestación del Ministro de Gracia y Justicia (López Muñoz); núm. 25, págs. 819 y 820.

3.ª ———Incidente de Murcia.—El Sr. Díez de Revenga se refiere a uno ocurrido al letrado Sr. González Campoy, y expone el acuerdo tomado por el Colegio de Abogados de aquella capital en protesta contra la Sala segunda de la Audiencia de recurrir a la inspección de Tribunales y a la Audiencia territorial velando por el prestigio de la toga; núm. 26, pág. 852.

4.º ——— ———El Sr. Llovera manifiesta que el Colegio de Abogados persiste en su actitud correspondiendo a la del Magistrado Sr. Carpena, por razón de compañerismo con el letrado novel y forastero que fué objeto de desconsideración.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (López Muñoz); núm. 1045 a 1047.

5.º ———Inspección de Tribunales.—Ruego del Sr. Rodríguez Aguilera, que supone desnaturalizada la función de este organismo.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (López Muñoz); núm. 25, págs. 819 y 820.

6.º ———Juzgado de Villena.—Ruego del Sr. Hernández Pérez en solicitud de que la Audiencia de Valencia designe un juez especial para conocer los sumarios instruídos en dicho Juzgado.—Contestación del Ministro de Gracia y Justicia (López Muñoz); núm. 30, págs. 1050 a 1053.

7.º ———Libertad condicional.—Ruego del Sr. Saborit pidiendo nota de los casos en que ha sido denegada; núm. 15, pág. 456.—Contestación escrita del Ministerio de Gracia y Justicia; núm. 20, pág. 608.

8.ª ——— ———Ruego del Sr. Saborit para que se aplique también a los reclusos condenados a cadena perpetua.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (López Muñoz); núm. 35, págs. 1282 a 1284.

9.º ———Puntualidad en los actos judiciales.—Ruego del Sr. Nougués denunciando la desconsideración que los presidentes de Audiencia suelen tener con los abogados.

Se refiere al caso de la Audiencia de Murcia. — Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (López Muñoz); núm. 25, págs. 823 y 824.

10. ———Querella por falsedad y estafa.—Ruego del Sr. Van-Baumberghen relativo al nombramiento de juez especial para proseguir la instrucción de un sumario del Juzgado del Ensanche de Bilbao relacionado con la Compañía naviera de Bermeo.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (López Muñoz); núm. 16, páginas 362 a 464.

11. **Agricultura.**—*Langosta.*—Ruego del Sr. Cánovas, haciéndose eco del Consejo provincial de Fomento de Madrid, para que no se interrumpan los trabajos de extinción.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); núm. 23, páginas 733 y 734.

12. **Aguas.**—Abusos de los aprovechamientos industriales.—Ruego del Sr. Aranzadi, que solicita la revisión de los expedientes por lo que respecta al Bidasoa, cuya riqueza piscícola se extingue.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset). Idem del Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle); núm. 20, págs. 620 a 622.

Alcañiz:

13. ———Comunicación ferroviaria con Teruel y Barcelona. — Ruego del Sr. Cervantes para que se facilite personal auxiliar a fin de terminar el estudio del ferrocarril de Teruel a Alcañiz y Caspe con empalme en Vinaroz; núm. 22, páginas 690 y 691.—El Sr. Cervantes insiste en su ruego.—Contestación del Ministro de Fomento (Gasset); núm. 34, págs. 1237 y 1238.

14. ———El Sr. Bosque se adhiere a este ruego y aduce en pro de la petición razones de orden político y de defensa nacional; núm. 35, págs. 1287 y 1288.

15. ———Inspección del protocolo notarial.—Ruego del Sr. Cervantes, que la solicita en virtud de los atropellos que atribuye a aquel notario en el ejercicio de su cargo. Pide además la creación de otra notaría, y que entretanto se habilite para ejercer la fe notarial en aquel pueblo a otros notarios del mismo partido judicial; número 21, págs. 650 y 651.—El Sr. Cervantes reitera su ruego.—Contestación del señor Ministro de Gracia y Justicia (López Muñoz); núm. 34, págs. 1237 a 1240.

16. **Almadén.**—Situación en que se hallan las minas de aquella localidad.—Ruego del Sr. Inza solicitando el envío de antecedentes para explanar una interpelación.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda (Villanueva); núm. 11, págs. 371 a 373.—Contestación escrita; núm. 25, pág. 808.—Nueva contestación rectificando errores contenidos en la anterior; núm. 32, pág. 1138.

17. **Andorra.**—Establecimiento de escuelas españolas.—Ruego del Sr. Sarradell, que solicita el fomento de propagandas hispánicas para contrarrestar la francesa en aquella República.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública (Salvatella); núm. 22, págs. 703 y 704.

Arancel:

18. ———Devolución de derechos pagados.—Ruego del Sr. Nougués sobre un expediente relativo a artículos de renta, constituídos por mercancías pendientes de despacho en almacenaje o en depósito.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda (Villanueva); núm. 20, págs. 608 a 610.

19. ———Rebaja hasta más del 20 por 100.—El Sr. Iglesias Ambrosio se hace eco de la alarma que este proyecto ha causado en el Fomento del Trabajo Nacional, de Barcelona, que convoca a las fuerzas idustriales de Cataluña para defender el interés nacional. Requiere una explicación del Gobierno acerca de la significación y alcance de este proyecto.—Contestación del Ministro de Hacienda (Villanueva); núm. 23, págs. 729 a 732.

20. **Armas.**—Estadística de las multas.—Ruego del Sr. Usera solicitando relación de las impuestas y cobradas en virtud de la aplicación del Real decreto de 15 de Septiembre de 1900.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar); número 27, págs. 900 y 901.

21. **Artes Gráficas.**—Reorganización de esta Escuela Nacional.—Ruego del Sr. Saborit encaminado a favorecer el aprendizaje de obreros con el auxilio de los patronos. Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública (Salvatella); núm. 15, páginas 456 y 457.

22. **Arucas** (Canarias).—Cumplimiento de la jornada de ocho horas.—Ruego del señor Guerra del Río.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle); núm. 13, págs. 402 a 404.

Astilleros:

23. ———De Matagorda.—Ruego del Sr. Morote solicitando medidas que remedien el paro forzoso en que se encuentran aquellos obreros especializados.—El Sr. Lazaga censura el abandono en que el Gobierno tiene a la provincia de Cádiz.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); núm. 34, pág. 1241 a 1246.

24. ———El Sr. Aramburu se adhiere a este ruego. — Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública (Salvatella); núm. 35, págs. 1280 a 1282.

25. ———El Sr. Ferrer y Cagijal se asocia a los ruegos anteriores. — Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle); núm. 37, págs. 1344 y 1345.

26. **Automóviles oficiales.**—Relación de los que tiene cada Ministerio.—Ruego del señor Saborit; núm. 22, págs. 701 a 703.—Contestaciones: De los Ministerios de Hacienda, Fomento y Trabajo; núm. 25, pág. 808.—Del Ministerio de la Guerra; número 28, pág. 989.—Del de Instrucción pública; núm. 30, pág. 1079.—De la Presidencia; núm. 31, pág. 1082.

Auxilios:

27. ———Hellín.—Los solicita el Sr. Atienza por inundaciones en Yeste.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); núm. 35, pág. 1289.

28. ———Huesca.—Ruego del Sr. Alvarado, que se asocia además al del Sr. Valenzuela, relativo a Zaragoza.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); núm. 29, págs. 1001 y 1002.

29. ———Jaca.—Lo solicita el Sr. Sánchez Guerra (D. Rafael).—Contestación del señor Ministro de Fomento (Gasset); núm. 36, págs. 1305 y 1306.

30. ———Jaén.—El Sr. Anguita los solicita para varios pueblos. — Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); núm. 23, págs. 723 a 729.—El Sr. Sebastián se adhiere a este ruego.—Nueva contestación de dicho Sr. Ministro; págs. 734 y 735.

31. ———Peticiones formuladas por los Sres. Diputados.—El Sr. Arroyo y López trata extensamente del problema agrario.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); núm. 35, págs. 1289 a 1292.

32. ———Retortillo.—Lo solicita el Sr. Ayuso, a fin de que se construyan los trozos quinto y sexto de la carretera del Burgo de Osma a Tordelloso, con propósito de evitar la emigración en masa.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); núm. 32, págs. 1141 a 1143.

33. ———Toledo.—Lo solicita el Sr. Saborit para Olías del Rey.—Contestación del señor Ministro de Fomento (Gasset); núm. 37, págs. 1340 a 1343.

34. ———Zaragoza.—Ruego del Sr. Tejero en favor de los vecinos de San Juan de Mozarifar y Villanueva de Gállego.—Le contesta el Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle); núm. 27, págs. 899 y 900.

35. ——— ———Los pide el Sr. Valenzuela de la Rosa, por pérdidas de cosecha y desaparición de carreteras, caminos y vías férreas, etc.—Contestación del señor Ministro de Fomento (Gasset); núm. 29, págs. 994 a 997.

36. ——— ———Los solicita el Sr. Bosque, a causa de inundaciones por desborda-

miento del Ebro en Calatayud y Pina de Ebro.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); núm. 35, págs. 1287 a 1289.

Baleares:

37. ———Conservación de carreteras.—Ruego del Sr. Alemany.—Contestación del señor Ministro de Fomento (Gasset); núm. 20, págs. 614 y 618.

38. ———Creación de un Parque nacional.—Ruego del Sr. Alemany en solicitud de que el Estado adquiera terrenos del Archiduque de Austria. — Contestación del señor Ministro de Fomento (Gasset); núm. 20, págs. 614 a 618.

39. ———Granja Agrícola de Mallorca.—Ruego del Sr. Alemany, a fin de que se libren 50.000 pesetas, necesarias para terminar el edificio.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); núm. 20, págs. 614 a 618.

40. ———Puerto de Palma de Mallorca.—Ruego del Sr. Alemany en solicitud de que se ejecuten las obras que han de restituírle su importancia.—Contestación del señor Ministro de Fomento (Gasset); núm. 20, págs. 614 a 618.

41. **Barcelona.**—Homenaje al Sr. Sarradell.—Ruego de este Sr. Diputado para que se esclarezca lo ocurrido a propósito de una agresión de que fueron objeto, en término de Igualada, amigos suyos, sorprendidos por el Somatén.—Contestación de los Sres. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle) y de Gracia y Justicia (López Muñoz); núm. 33, págs. 1206 a 1208.

Bellas Artes:

42. ———Granada.—Ruego del Sr. Rodríguez Aguilera en solicitud de que el Estado adquiera y conserve varios edificios declarados monumentos nacionales.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública (Salvatella); núm. 22, págs. 693 a 695.

43. ———San Antonio de la Florida.—Ruego del Sr. Conde de Peña Ramiro, para que sean preservados de destrucción los frescos de Goya que engalanan este templo.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública (Salvatella); núm. 15, págs. 455 y 456.

44. **Bocairente** (Valencia).—Huelga de la industria textil.—Ruego del Sr. García Guijarro solicitando la mediación del Gobierno para poner término a este conflicto. Contestación del Sr. Ministro de Trabajo (Chapaprieta); núm. 25, págs. 814 a 818.

45. **Campañas de Prensa.**—Ruego del Sr. Cierva respecto de una relacionada con las elecciones del Colegio de Abogados de Madrid.—Contestación del Sr. Presidente del Consejo (Alhucemas); núm. 28, págs. 932 a 935.

Canales:

46. ———De Lodosa o de la Reina Victoria, en Aragón.—Ruego del Sr. Tejero para que continúe la construcción de las obras.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset): núm. 24, págs. 761 a 765.

47. ———De Tauste (Aragón).—Ruego del Sr. Tejero sobre reforma del reglamento por el cual se rige esta obra.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); núm. 24, págs. 761 a 765.

48. ———Riegos del Alto Aragón. — Ruego del Sr. Alvarado sobre la situación en que se encuentra esta comarca.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); núm. 29, págs. 1001 y 1002.

Canarias:

49. ———Gratificaciones por residencia.—Ruego del Sr. Guerra del Río relativo a su unificación.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública (Salvatella); núm. 37, págs. 1338 a 1340.

50. ———Las Palmas.—Delegación de Hacienda.—Ruego del Sr. Argente relativo a

una visita de inspección girada a aquellas oficinas.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda (Villanueva); núm. 14, págs. 420 a 424.

51. ———Obras públicas.—Necesidad de arbitrar recursos económicos con destino a ellas.—Ruego del Sr. Guerra del Río referente al crédito extraordinario concedido para reparar los daños que a carreteras y otras obras públicas ocasionaron los temporales del año pasado.—Contestación afirmativa del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); núm. 13, págs. 402 a 404.

52. ——— ———El Sr. Argente también solicita la inmediata rehabilitación de este Crédito.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda (Villanueva); núm. 14, página 422.

53. ———Obras públicas en Gomera.—Ruego del Sr. Guerra del Río pidiendo que se envíe una Comisión para investigar el uso hecho del dinero concedido por el Estado para obras públicas.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública (Salvatella); núm. 30, págs. 1054 a 1057.

54. ——— ———El Sr. León Bencomo se une a algunos de los ruegos del Sr. Guerra del Río y rectifica varios de sus asertos; núm. 34, págs. 1250 a 1252.—Nueva contestación del mismo Sr. Ministro; núm. 14, pág. 417.

55. ———Persecución contra el capitán D. Ramón Regueral.—Ruego del Sr. Arroyo y González de Chaves solicitando que se incoe expediente para aclarar denuncias formuladas; núm. 22, págs. 696 a 700.—Contestación escrita; núm. 29, pág. 992.

56. ———Puertos de Las Palmas y de La Luz.—Ruego del Sr. Argente para que se suspenda la aplicación de las tarifas de practicaje.—Contestación del Sr. Ministro de Marina (Aznar); núm. 33, págs. 1208 a 1211.

57. ———Reorganización de la Audiencia provincial.—Ruego del Sr. Argente solicitando un expediente.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (López Muñoz); núm. 25, pág. 819.

58. ———Tribunales de Justicia.—El Sr. Arroyo y González de Chaves anuncia un ruego sobre su anormal funcionamiento por estar incumplida una autorización concedida por la ley de Presupuestos; núm. 14, pág. 419.

59. ——— ———El Sr. Argente trata este tema, relativo a la creación de plazas de magistrado en la Audiencia de Tenerife; núm. 14, pág. 420.

60. ——— ———El Sr. Arroyo y González insiste en su ruego, de que se subsanen las deficiencias en la organización y funcionamiento de los Tribunales de justicia, utilizando la autorización aludida.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (López Muñoz); núm. 16, págs. 466 a 469.

61. **Cancillerías.**—Consulado de Cardiff.—Ruego del Sr. Morote reclamando el expediente original que se siguió a D. Cástulo Gutiérrez Manrique.—Contestación del Sr. Presidente.—El Sr. Ayuso se asocia a esta petición; núm. 3, págs. 81 y 82.

62. **Cáñamo.**—Relaciones de la Vega Baja del Segura con Cataluña.—Ruego del señor Martínez Arenas pidiendo antecedentes del Convenio comercial con Italia; número 22, pág. 696.—Contestación escrita; núm. 25, pág. 808.

63. **Cárceles.**—Ruego del Sr. Llovera solicitando que se activen las obras de la de Murcia.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (López Muñoz); número 30, págs. 1045 a 1047.

Cartagena:

64. ———Base naval.—Ruego del Sr. Arderíus relativo a su abastecimiento de aguas. Contestación del Sr. Ministro de Marina (Aznar); núm. 22, págs. 691 a 693.

65. ——— ———El Sr. Cierva y Peñafiel solicita el apoyo del Sr. Ministro de Marina para conseguir que con las aguas del pantano de Taivilla se dote a las ciudades de

Cartagena y Murcia.—Contestación de dicho Sr. Ministro de Marina (Aznar); número 22, págs. 700 y 701.

66. **Carteros.**—Beneficios concedidos a estos funcionarios. — Ruego del Sr. Oteyza en solicitud de que se cumplan las Reales órdenes que los eximen de subir a los pisos para distribuír la correspondencia.—Le contesta el Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle); núm. 12, pág. 391.

67. **Carreteras.**—De Valverde del Camino a la frontera portuguesa.—Ruego del señor Oteyza para que se saque a subasta el segundo trozo.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); núm. 19, págs. 584 a 586.

68. **Catastro.**—Asturias.—Ruego del Sr. Uria en solicitud de que se restablezca en Oviedo el Centro Geográfico, que había empezado los trabajos relativos al Mapa de la provincia.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda (Villanueva); núm. 36, páginas 1313 y 1314.

69. **Castellón.**—Avance catastral.—Ruego del Sr. Cierva y Codorníu en apoyo de las conclusiones acordadas por la Asamblea de los Ayuntamientos de La Plana.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda (Villanueva); núm. 14, págs. 424 a 426.

70. **Castilla.**—Situación que atraviesa esta comarca.—Ruego del Sr. Arias de Miranda solicitando auxilio que indemnice de la pérdida de las cosechas. — Contestación del Sr. Ministro de Hacienda (Villanueva); núm. 11, págs. 368 y 369.

71. **Censo electoral.**—Formación, rectificación y custodia.—Ruego del Sr. Iglesias Ambrosio para que se encomiende este servicio a la Dirección general de Estadística. Contestación del Sr. Ministro de Trabajo (Chapaprieta); núm. 26, págs. 820 a 822.—El Sr. Doval propone que las falsedades del Censo sean sometidas al fallo de la autoridad judicial; pág. 824 a 826.

72. **Código civil.** — Apéndice aragones.—Ruego del Sr. Gascón y Marín pidiendo que el Gobierno presente un proyecto de ley autorizándole para ponerlo en vigor.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (López Muñoz); págs. 1053 y 1054.

73. **Código penal.**—Licencias de armas.—Ruego escrito del Sr. Saborit solicitando relación de las otorgadas, especialmente en Madrid, a los afiliados al Somatén y a la Acción Ciudadana; núm. 28, pág. 889.—Contestación; núm. 33, pág. 1190.

Comisiones permanentes:

74. Eficacia del artículo 65 del Reglamento que las instituyó.—El Sr. Marqués de Figueroa solicita que se dé vida a estos organismos parlamentarios, facilitándoles elementos de trabajo, personal técnico, archivo y biblioteca. — Contestación del Sr. Presidente; núm. 11, págs. 369 a 371.

75. ———El Sr. De los Ríos Urruti se adhiere a este ruego.—Contestación del señor Presidente de la Cámara; núm. 16, págs. 474 y 475.

76. **Compañías eléctricas.**—El Sr. Saborit anuncia que tratará de este asunto cuando tenga a su disposición los documentos indispensables; núm. 17, pág. 501.—El señor Ministro de Trabajo (Chapaprieta) contesta a la crítica de su actuación en el Gabinete hecha por el Sr. Saborit; núm. 27, págs. 891 a 896.

77. **Cónsules extranjeros.**—*Del Uruguay en Las Palmas (Canarias), Sr. Sanz.*—Ruego del Sr. Guerra del Río solicitando que se le dé satisfacción por la denuncia formulada por el Gobierno español a causa de su intervención a favor de un compatriota deportado en Cabo Juby.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle); núm. 16, págs. 469 a 474.

78. **Cónsules y diplomáticos.**—Reorganización de estas carreras.—Ruego del Sr. García Guijarro, que se refiere a la designación de un inspector especial nombrado para revisar la gestión de algunos cónsules de América.—Contestación del Sr. Ministro de Estado (Alba); núm. 36, págs. 1314 a 1319.

79. **Consumos.**—Reparto en el Ayuntamiento de Páramo (Lugo).—Ruego del Sr. Doval sobre reclamaciones formuladas contra él.—Le contesta el Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle); núm. 14, págs. 419 y 420.

Corcho:

80. ———Crisis de su producción en España.—Ruego del Sr. Marqués de la Frontera en solicitud de que se suspendan los derechos de exportación y se llegue a la unión aduanera con Portugal y con Argelia. — Contestación del Sr. Ministro de Hacienda (Villanueva); núm. 18, págs. 544 a 547.

81. ———El Sr. Pérez Urruti se adhiere a las manifestaciones anteriores y refuerza los argumentos ya aducidos.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda (Villanueva); núm 35, págs. 1292 a 1296.

82. **Contratos de transporte de la correspondencia.**—Ruego del Sr. Arroyo y González de Chaves solicitando el expediente en cuya virtud se ha rescindido el que regía en la isla de Fuerteventura (Canarias); núm. 22, págs. 696 a 700.—Contestación núm. 25, pág. 808.

Correos:

83. ———Reingreso en el Cuerpo y en su cátedra del profesor de la Escuela preparatoria Sr. Nistal.—Ruego del Sr. Lerroux.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle); núm. 33, págs. 1193 a 1200.

84. ———Separación de empleados.—Ruego del Sr. Cordero reclamando la opinión del Gobierno sobre resoluciones adoptadas por el que presidió el Sr. Sánchez Guerra, y pidiendo el envío de diversos documentos.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle); núm. 21, págs. 654 a 659.—Contestación escrita; núm. 25, pág. 808.—Nueva contestación escrita; núm. 29, pág. 1041.

85. **Dirección de Seguridad.**—Cuerpo facultativo.—Ruego del Sr. Cordero relativo a los médicos de Orden público y otros supernumerarios declarados cesantes sin formación de expediente ni notificación personal.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle); núm. 37, págs. 1330 a 1336.

86. **Distritos vacantes.**—Ruego del Sr. Sarradell pidiendo a la Mesa que se dé cuenta de las vacantes, en cumplimiento de preceptos reglamentarios.—Contestación del Sr. Vicepresidente (Marqués de Buniel); núm. 33, págs. 1206 y 1207.

Ejército:

87. ———Academias militares.—Supresión de la convocatoria para el ingreso en ellas. Ruego del Sr. Villar; núm. 19, págs. 572 a 574.—El Sr. Villar insiste en su ruego. Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Aizpuru); núm. 24, págs. 771 a 774.

88. ———Agencia de quintas.—Ruego del Sr. Oteyza en favor de los reclutas que, teniendo exención legal para quedar libres del servicio de las armas, son víctimas de engaños, que los denuncian como prófugos.—Contestación del Sr. Ministro de la guerra (Aizpuru); núm. 27, págs. 886 a 888.

89. ———El Sr. Llovera se refiere también a este asunto y a la campaña relativa a él emprendida por varios periódicos.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Aizpuru); núm. 30, págs. 1045 a 1047.

90. ———Cuarteles.—El Sr. Iglesias Ambrosio pregunta por qué se ha dispuesto de 200.000 pesetas consignadas para la construcción de un cuartel de Artillería en Pontevedra, a fin de dedicarlas a la construcción de otro de Infantería en Astorga, y si va a terminar la interinidad del cuartel de Figueirido. — Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Aizpuru); núm. 27, págs. 896 a 898.

91. ———Cuerpos auxiliares.—Ruego del Sr. Marqués de Buniel solicitando la pronta publicación del reglamento que haga efectivo el derecho que negaba al personal del material de Artillería el reglamento aprobado por Real orden de marzo de 1878. Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Aizpuru); núm. 28, págs. 935 a 937.

92. ———Desigualdad entre los oficiales.—Ruego del Sr. Muga pidiendo que se ascienda a los alféreces de la escala de reserva de Intendencia.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Aizpuru); núm. 24, págs. 769 a 771.

93. ———Régimen de permiso a las tropas de Africa.—Ruego del Sr. Carrión encaminado a que cese el sistema de favoritismo que hoy impera, y a que todos los soldados vengan anualmente a España por dozavas partes.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Aizpuru); núm. 29, págs. 997 y 998.

94. ———Sanidad militar.—Ruego del Sr. Villar, que enumera los trámites seguidos por el expediente incoado sobre creación del Cuerpo de Practicantes de Farmacia; núm. 19, págs. 572 a 574.—El Sr. Villar insiste en su ruego sobre organización de este Cuerpo, conforme a la ley de 29 de Julio de 1918, a fin de que los interesados puedan disfrutar los derechos pasivos a que tienen derecho en el Instituto Nacional de Previsión.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Aizpuru); núm. 24, págs. 771 a 774.

95. ———Soldados de cuota.—Ruego del Sr. Barcia sobre su repatriación.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Aizpuru); núm. 27, págs. 898 y 899.

96. ——— ———El Sr. Bosque se adhiere a este ruego.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Aizpuru); núm. 35, págs. 1287 a 1289.

97. ——— ———El Sr. Cervantes se adhiere a la petición del Sr. Barcia, interesándose especialmente sobre el batallón de Aragón, y pide que se exijan responsabilidades; núm. 34, págs. 1237 a 1240.

98. ——— ———El Sr. García Guijarro aboga en igual sentido; núm. 36, pág. 1314.

99. ——— ———El Sr. Muga se asocia al ruego del Sr. Barcia; núm. 33, pág. 1192.

100. ———Soldados de haber.—Ruego del Sr. Prieto solicitando su repatriación.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Aizpuru); núm. 35, pág. 1287.

101. Teniente coronel Sr. Millán Astray.—Ruego del Sr. Ayuso solicitando su expediente personal; núm. 32, pág. 1141.

Elecciones:

102. ———Delitos cometidos en Túy.—Ruego del Sr. Iglesias Ambrosio sobre la información judicial acordada con tal motivo, según denuncia de las Sociedades agrarias de Pontevedra.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (López Muñoz); núm. 16, págs. 464 a 466.

103. ———Varios datos.—El Sr. Cierva y Peñafiel solicita relación de alcaldes, Ayuntamientos, secretarios municipales y jueces de primera instancia, etc., destituídos y suspendidos por el Gobierno.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle); núm. 9, pág. 335.—Contestación escrita; número 21, pág. 650.—Nueva contestación; núm. 26, pág. 850.

104. **Emigración.**—Ruego escrito del Sr. Cobián solicitando una Real orden de 12 de Junio de 1923 relativa a la modificación de la ley vigente; núm. 29, pág. 1041. Contestación; núm. 32, pág. 1138.

Empréstitos:

105. ———Canal de Isabel II.—Ruego del Sr. Saborit respecto al aval que el Estado debe prestar a esta operación financiera.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); núm. 24, págs. 765 a 769.

106. ———El Sr. Saborit pide al Ministro de Hacienda que no se deje influir en el litigio pendiente entre el Canal y la Hidráulica Santillana.—Contestación del Ministro de Hacienda (Villanueva); núm. 35, págs. 1282 a 1287.

107. **Exportaciones.**—Patata temprana.—Ruego del Sr. García Guijarro en solicitud de

que se prorrogue el plazo y se aumente la cantidad exportable.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); núm. 15, págs. 451 a 453.

Extranjero:

108. ———Hospital Español en París.—Ruego del Sr. García Guijarro sobre la ayuda prestada por el Gobierno a esta obra benéfica para la colonia española.—Contestación del Sr. Ministro de Estado (Alba); núm. 36, págs. 1314 a 1319.

109. ———Reclamaciones formuladas con ocasión de la guerra.—Ruego del Sr. García Guijarro que se refiere especialmente a los exportadores de Valencia y de Canarias, que expidieron a Inglaterra tomates primerizos y cuyas remesas fueron secuestradas por el Gobierno inglés.—Contestación del Sr. Ministro de Estado (Alba); núm. 36, págs. 1314 a 1319.

Extranjeros:

110. ———Cumplimiento de la legislación vigente respecto de ellos.—Ruego del señor Guerra del Río respecto a la arbitraria aplicación del Real decreto de sospechosos.—Pide que cese la persecución que sufren el Sr. Jobadal y otros.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle); núm. 16, páginas 469 a 474.—El Sr. Piniés protesta contra las palabras del Sr. Guerra del Río en la sesión anterior; núm. 17, págs. 508 a 511.

111. ———El Sr. Guerra del Río insiste por última vez sobre este tema, manifestando que acudirá para denunciarlo a los Tribunales de justicia.—Contestación del Ministro de Instrucción pública; núm. 30, págs. 1054 a 1057.

Ferrocarriles:

112. ———De Ciudad Rodrigo a la estación de Río Tajo.—Ruego del Sr. Muñoz Casillas solicitando que se ordene la tramitación del proyecto. — Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); núm. 36, págs. 1308 a 1311.

113. ———De Val de Zafán a San Carlos de la Rápita.—Ruego del Sr. Cervantes (don Francisco Javier) para que el Consejo de Estado celebre una reunión extraordinaria a fin de despachar el expediente de subasta.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); núm. 34, págs. 1237 a 1239.

114. ———De Zafra a Huelva.—Ruego del Sr. Carujo sobre deficiencias del servicio que perjudican a la región extremeña.—Contestación del Ministro de Fomento (Gasset); núm. 34, págs. 1240 y 1241.

115. ———Facturación de mercancías.—Ruego del Sr. García Guijarro sobre irregularidades del servicio en Onteniente y en Bocairente.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); núm. 15, págs. 451 a 453.

116. ———Puente de Vallecas.—Ruego del Sr. Saborit para que se construya un paso a nivel.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); núm. 37, páginas 1340 a 1343.

117. ———Transporte del pescado.—Ruego del Sr. Rodríguez de Viguri apoyando reclamaciones de la Federación nacional y de la Asociación general de industrias pesqueras sobre deficiencia de este servicio.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); núm. 28, págs. 937 a 939.

118. ———Trenes domingueros.—Ruego del Sr. Saborit para que se negocie con las Compañías su organización en días festivos.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); núm. 37, págs. 1340 a 1343.,

Foros:

119. ———Problema de su redención en Galicia. — Ruego del Sr. Iglesias Ambrosio instando al Gobierno a su resolución mediante el correspondiente proyecto de ley. Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (López Muñoz); núm. 16, páginas 464 a 466.

120. ———El Sr. Ordóñez pide que se tome en consideración la proposición de ley que ha presentado reproduciendo un proyecto aprobado ya por el Senado y que estuvo a punto de serlo también en esta Cámara.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (López Muñoz); núm. 17, págs. 506 a 508.

121. **Fortuna** (Murcia).—Avance catastral.—Ruego del Sr. Llovera sobre reclamación formulada por el Ayuntamiento de esta localidad para que se resuelva un expediente detenido en las oficinas de Hacienda. — Contestación del Sr. Ministro de Hacienda (Villanueva); núm. 30, págs. 1045 a 1047.

122. **Francia.**—Arreglo comercial con la República vecina.—Ruego del Sr. Romero Martínez pidiendo que se denuncie este Tratado si no puede obtenerse la intangibilidad del coeficiente establecido.—Contestación del Sr. Ministro de Estado (Alba); núm. 25, págs. 808 a 810.

Funcionarios públicos:

123. ———Personal subalterno.—El Sr. Saborit solicita que se les concedan las mejoras acordadas por el Consejo de Ministros.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda (Villanueva); núm. 14, págs. 413 a 415.

124. ———Ruego del Sr. Fanjul encaminado a que todos los Ministerios cumplan con uniformidad de criterio el art. 41 de la ley de Presupuestos vigente.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda (Villanueva); núm. 15, págs. 449 y 450.

125. ———El Sr. Rodríguez Aguilera pide que se resuelva la situación legal de los del Ministerio de Instrucción pública.—Contestación del Sr. Ministro del ramo (Salvatella); núm. 22, págs. 693 a 695.

126. ———Ruego escrito del Sr. Saborit solicitando el informe del Consejo de Estado sobre elevación de sueldos; núm. 21, pág. 687.

127. ———El Sr. Saborit insiste en el asunto.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda; núm. 26, págs. 854 y 859.

128. ———El Sr. Fanjul anuncia una interpelación; núm. 26, pág. 861.

129. ———El Sr. Ortega Gasset se adhiere a esta petición; núm. 34, págs. 1249 y 1250.

130. ———El Sr. Saborit insiste en este particular.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda (Villanueva); núm. 35, págs. 1282 a 1287.

131. ———El Sr. García Guijarro aboga en igual sentido.—Contestación del Sr. Ministro de Estado (Alba); núm. 36, págs. 1314 a 1319.

132. **Fundaciones benéfico-docentes.**—Aprobación de cuentas.—Ruego del Sr. Balparda encaminado a que estas instituciones no se vean impedidas de cumplir sus fines por la apatía de la Administración.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública (Salvatella); núm. 14, págs. 426 a 428.

Granada:

133. ———Alhambra.—Ruego del Sr. Rodríguez Aguilera sobre las obras de conservación y reparación y medidas relacionadas con la repoblación de aquellos bosques. Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública (Salvatella); núm. 22, páginas 693 a 695.

134. ———Palacio de Justicia.—Ruego del Sr. Rodríguez Aguilera en solicitud de que se formule un proyecto general de las obras que deben hacerse en el edificio.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (López Muñoz); núm. 25, págs. 819 y 820.

135. **Guardia civil.**—Comandante D. Adolfo Blanco y Rillo.—Ruego del Sr. Lerroux pidiendo el expediente y sumarias instruídas contra este jefe de un Tercio de Bar-

celona.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Aizpuru); núm. 33, páginas 1193 a 1200.

136. **Honores.**—Los Sres. Gascón y Marín y Conde de Altea piden que conste en acta el sentimiento de la Cámara por la muerte de D. Andrés Manjón.—El Sr. Ministro de Instrucción pública (Salvatella) se asocia a ellos en nombre del Gobierno.—El Sr. Rodríguez Aguilera lo agradece en nombre de Granada y a propuesta del Sr. Presidente, que dedica al finado, esclarecido patricio, palabras de sentido enaltecimiento, se acuerda conforme a lo solicitado; núm. 26, pág. 860.

137. **Huerta del Segura.**—Patata temprana.—Ruego del Sr. Martínez Arenas en súplica de que se autorice mayor exportación que la concedida por la ley de Subsistencias.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); núm. 20, págs. 618 a 620.

138. **Indultos.**—De dos periodistas canarios.—Ruego del Sr. Guerra del Río en favor de D. Agustín García Estévez y de D. Domingo Pérez Trujillo.—Contestación del señor Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle); núm. 20, págs. 612 y 613.—Nueva contestación escrita; núm. 22, pág. 690.

139. **Infante de España.**—D. Antonio de Orleans y Borbón.—Ruego del Sr. Lerroux en solicitud de que se envíen al Congreso los autos seguidos en juicio contradictorio de prodigalidad; núm. 13, pág. 404.—Contestación; núm. 16, pág. 476.

140. **Ingenieros agrónomos.** — Distribución de fondos.—El Sr. Conde de Colombí solicita el envío de una Real orden de Hacienda, publicada en la *Gaceta* del 18 de Julio de 1902; núm. 29, págs. 1022 y 1023.—El Sr. Ministro de Hacienda (Villanueva) hace referencia a dicho expediente; pág. 1034.

Instrucción pública:

141. ———Alumnos libres.—Ruego del Sr. Martínez y García Argüelles sobre restablecimiento del Real decreto de 18 de Mayo de 1900, que limitaba la libertad de examen y traslado de matrículas.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública (Salvatella); núm. 20, págs. 610 a 612.

142. ———Oposiciones a una cátedra de Química orgánica en Madrid.—Ruego del señor De los Ríos Urruti solicitando que se publiquen los ejercicios escritos y se compruebe el práctico.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública (Salvatella); núm. 26, págs. 850 a 852.

143. ———Valencia.—El Sr. Beltrán Ibáñez se duele de que esta región tenga reducido a la cuarta parte del de Madrid el personal docente de su Instituto de Segunda enseñanza y carezca de cátedras de Escultura y Decoración artística en la Escuela de Artes y Oficios y de Canto italiano y Declamación en el Conservatorio de Música.—Contestación del Ministro del ramo (Salvatella); núm. 26, págs. 853 y 854.

144. **Jubia** (Coruña).—Huelga en la fábrica de hilados.—Ruego del Sr. Cordero en solicitud de que se cumpla la legislación social.—Contestación del Sr. Ministro del Trabajo (Chapaprieta); núm. 17, págs. 494 a 500.

145. **Lalín** (Pontevedra).—El Sr. Argente solicita el expediente relativo al nombramiento de Secretario municipal.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle); núm. 25, pág. 819.

146. **Larache.**—Desfalco cometido en la Intendencia Militar.—Ruego del Sr. Prieto, que solicita el sumario ya fallado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina; número 14, pág. 428.—Contestación escrita del Ministerio de la Guerra; núm. 20, pág. 608.

147. **León.**—Jefatura de Obras públicas.—Ruego del Sr. Belaúnde solicitando que se active la tramitación de varios expedientes detenidos en aquellas oficinas.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); núm. 28, págs. 939 a 943.

148. **Leyes sociales.**—El Sr. Saborit pregunta si van a cerrarse las Cortes sin discutir ningún proyecto referente a la Conferencia de Edificación, en previsión de la crisis que se avecina y de la solución del problema del extrarradio de Madrid. También se refiere a la ley de Colonización.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda.—Rectificación del Sr. Saborit, que censura la actuación del Ministro de Trabajo, especialmente en cuanto afecta a una resolución relativa a las Compañías eléctricas; núm. 26, págs. 854 a 860.—El Sr. Ministro de Trabajo (Chapaprieta) se duele de las manifestaciones del Sr. Saborit. Recaba para sí la primacía en la iniciación de la Conferencia del Trabajo, y anuncia la presentación de varios proyectos de ley.—El Sr. Saborit explica el sentido de su crítica, y la extiende a la escasa intervención del Sr. Chapaprieta en la huelga de Barcelona; núm. 27, págs. 891 a 896.

149. **Libertad de pensamiento.**—El Sr. De los Ríos Urruti protesta contra la recogida por la Policía de una novela del escritor Sr. Blanco Fombona, y contra la resolución del Ayuntamiento de Madrid de prohibir la representación en el teatro Español de una obra del Sr. Unamuno. — Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle); núm. 16, págs. 474 a 476.

150. **Luchas sociales.**—Violencia con que se desarrollan.—El Sr. Cordero denuncia desafueros de las autoridades que ultrajan, atropellan, vejan y ofenden a los ciudadanos.—Contestación del Sr. Ministro de Trabajo (Chapaprieta); núm. 17, págs. 494 a 500.

151. **Llerena.**—Expediente contra el juez Sr. Gómez Caminero.—Ruego escrito del señor Uria solicitando la remisión del instruído ante la Audiencia de Cáceres; número 28, pág. 988.—Contestación; núm. 33, pág. 1190.

Madrid:

153. ———Arbitrio municipal sobre frontones.—Ruego del Sr. Saborit solicitando que no se obligue al Municipio a devolver las cantidades percibidas.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda (Villanueva); núm. 26, págs. 854 a 860.

154. ———Arenas del Manzanares.—Ruego del Sr. Saborit dirigido a que el monopolio otorgado a una bella concesionaria se convierta en régimen de igualdad para todo el mundo.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); núm. 17, págs. 501 a 506.—Nueva contestación escrita; núm. 18, pág. 530.

155. ———Cementerios.—Ruego del Sr. Cordero sobre el vergonzoso estado en que se hallan los ya clausurados de San Martín y la Patriarcal. — Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle); núm. 21, págs. 654 a 659.

156. ———Compañías eléctricas.—El Sr. Saborit anuncia un ruego sobre tarifas eléctricas y falta de corriente, que perturba el servicio de tranvías. — Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); núm. 14, págs. 413 a 418.

157. ———Detención de un concejal.—El Sr. Saborit denuncia el atropello cometido por un agente de Policía contra el Sr. Onís, fingiendo haber sido desacatado y agredido, por mal entendida defensa del principio de autoridad.—Le contesta el Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle); núm. 17, págs. 501 a 506.

158. ———Embellecimiento de los alrededores.—Ruego del Sr. Saborit lamentando el espectáculo de las Ventas del Espíritu Santo, el Puente de Vallecas y Chamartín y el desdichado estado de las carreteras.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); núm. 37, págs. 1340 y 1343.

159. ———Escuelas nacionales y municipales.—Pregunta del Sr. Saborit sobre obligatoriedad de la enseñanza de la Religión.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública (Salvatella); núm. 22, págs. 701 a 703.

160. ———Ferrocarril Metropolitano.—El Sr. Saborit anuncia un ruego relativo a los excesos que comete esta Compañía atropellando los derechos del Ayuntamiento. Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); núm. 14, págs. 413 a 418.

161. ———Junta municipal de Primera enseñanza.—Ruego del Sr. Saborit sobre resolución de un recurso relativo a las Colonias escolares municipales en Cercedilla. Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública (Salvatella); núm. 14, páginas 413 a 415.

162. ———Nuevo ruego del Sr. Saborit reclamando el expediente sobre el nombramiento y dirección de estas colonias; núm. 19, pág. 605.—Contestación escrita; número 28, págs. 989 y 990.

163. ———El Sr. Saborit pide que, conforme al deseo de la Junta municipal de Primera enseñanza, se modifique la constitución de este organismo al modo como lo está la Comisión de Ensanche, dando a los representantes de varias entidades la facultad de acudir al salón de sesiones del Ayuntamiento para exponer su criterio en estas materias, con voto como si fueran concejales. — Contestación de dicho Sr. Ministro; núm. 22, págs. 701 a 703.

164. ———Tiro Nacional.—Ruego del Sr. Saborit pidiendo que se cambie su emplazamiento a causa del peligro que supone para el vecindario.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); núm. 24, págs. 765 a 769.

165. **Maestros.**—Estatuto del Magisterio primario.—Ruego del Sr. García Guijarro solicitando su rectificación en cuanto a la edad máxima para ser admitido a oposiciones.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública (Salvatella); núm. 15, págs. 451 a 455.

166. **Maíz.**—Derechos arancelarios.—Ruego del Sr. Teixeira reclamando medidas que los aumenten, a fin de evitar la competencia que el producto extranjero suscita a la misma producción nacional y a las de trigo, cebada y centeno y aun a la viticultura.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); núm. 32, páginas 1144 a 1147.

167. **Málaga.**—Comandancia de Marina.—Ruego del Sr. Saborit censurando la parcialidad con que actúa bajo la influencia caciquil en la solución de una huelga que afecta a los patronos de cabotaje y maquinistas habilitados.—Contestación del Sr. Ministro de Marina (Aznar); núm. 14, págs. 415 a 417.

Marina:

168. ———Aeronáutica naval.—Ruego del Sr. Vizconde de Priego sobre organización de las fuerzas aéreas para la defensa de las costas.—Contestación del Sr. Ministro de Marina (Aznar); núm. 19, págs. 574 a 576.

169. ———Mercante.—Doble despacho de Aduanas y Sanidad de los barcos que van a Sevilla.—Ruego del Sr. Castillo y Baquero. — Contestación del Sr. Ministro de Hacienda (Villanueva); núm. 20, págs. 622 y 623.

170. ——— ———Proyecto de nuevo Código penal.—Ruego del Sr. Rodríguez de Viguri, a fin de que, rectificando el acuerdo adoptado sobre pase al archivo de este documento, se remita a la Comisión permanente de Marina para que informe sobre la Real orden en que el Ministerio del ramo dió cuenta de la promulgación de esta ley penal.—A propuesta del Sr. Presidente, el Congreso acuerda conforme con lo solicitado; núm. 29, págs. 1003.

Marruecos:

171. ———Maestros consortes.—Ruego del Sr. García Guijarro para que en la Zona de Protectorado se dé prelación o derecho de preferencia en los concursos de traslado a los maestros o maestras que aspiren a reunirse con su cónyuge en la misma población.—Contestación del Sr. Ministro de Estado (Alba); núm. 36, págs. 1314 a 1319.

172. ———Obras públicas.—Ruego del Sr. Belaúnde recordando la petición que ha hecho de una relación de los gastos realizados en el último quinquenio.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); núm. 28, págs. 939 a 943.

173. ———Política del Protectorado.—El Sr. Prieto anuncia una pregunta sobre el criterio del Gobierno en cuanto al problema de la acción española en la Zona de nuestro Protectorado, y requiere la presencia del Sr. Ministro de la Guerra, cuya solidaridad con el Gobierno pone en duda.—El Sr. Ministro de Hacienda (Villanueva) afirma la unidad de pensamiento en el Gabinete.—No hallándose presentes el Sr. Presidente del Consejo ni el Sr. Ministro de Estado, el asunto queda pendiente para la sesión próxima; núm. 11, págs. 366 a 368.—Formulada la pregunta, contesta a ella el Sr. Presidente del Consejo (Alhucemas).—Interviene el señor Cierva, especialmente autorizado al efecto, a quien contesta el Sr. Ministro de la Guerra (Aizpuru); núm. 12, págs. 380 a 391.

174. **Méjico.**—Situación de los españoles residentes allí.—Ruego del Sr. Domingo pidiendo una declaración de Gobierno acerca de la expropiación de los terratenientes de la Colonia española, con arreglo al art. 27 de la Constitución de aquel país.—Contestación del Sr. Ministro de Estado (Alba); núm. 25, págs. 210 a 214.

175. **Mieres.**—Catástrofe minera.—Ruego del Sr. Llaneza en favor de las viudas y huérfanos de las víctimas.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); número 32, págs. 1148 a 1153.

176. **Ministerio de Trabajo.**—Créditos comprendidos en el capitulo 7.°, concepto 5.° Ruego escrito del Sr. Saborit solicitando relación de los comprometidos en el presupuesto vigente y la distribución hecha en el ejercicio anterior; núm. 27, página 886.—Contestación; núm. 35, pág. 1280.

177. **Moaña** (Pontevedra).—Sindicatos agrícolas de Meira, Domayo y Terán.—Ruego escrito del Sr. Vincenti solicitando la aprobación de los expedientes; núm 24, página 805.—Contestación; núm. 29, pág. 992.

178. **Monterroso.**—Ausencia de autoridades en este Ayuntamiento.—Denuncia del señor Doval sobre los excesos del caciquismo.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle); núm. 25, págs. 824 a 826.

Obras públicas:

179. ———Proyecto de plan general.—Ruego del Sr. Gascón y Marín referente a las vías de comunicación, en especial al concurso de caminos vecinales, y a la autorización concedida por la ley de Presupuestos para transformar en ellos las carreteras de tercer orden.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); número 36, págs. 1311 a 1313.

180. ———Proyecto extraordinario.—El Sr. Belaúnde recuerda las palabras del señor Ministro de Fomento adscribiendo su vida ministerial a la aprobación de estos planes, y le ofrece eficaz cooperación para que lleguen a ser leyes.—Contestación de dicho Sr. Ministro (Gasset); núm. 28, págs. 939 a 943.

181. ———Redondela.—Ruego del Sr. Zulueta relativo al encauzamiento del río Alvedosa.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); núm. 37, página 1340.

182. **Orden público.**—Sucesos relacionados con él.—El Sr. Cierva habla de los crímenes que a diario se cometen en Barcelona, y excita al Gobierno a que manifieste si tiene suficientes medios para garantizar la vida de los ciudadanos contra los efectos de las campañas terroristas. — Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle); núm. 6, págs. 175 a 178.

Palencia:

183. ———Conducta del gobernador civil.—El Sr. Arroyo y López pide la destitución de este funcionario, acusándole de desprestigiar la autoridad del cargo por dedicarse al toreo bajo la denominación del "Joven de Criptana".—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle); núm. 29, págs. 993 y 994.

184. ———Recaudación de Contribuciones.—Ruego del Sr. Alvarez de Mon en solicitud de que no se prorrogue el arriendo concertado.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda (Villanueva); núm. 14, págs. 418 y 419.

185. **Pan.**—Reapertura de fábricas.—Ruego del Sr. Cordero sobre el fundamento de la acordada por el gobernador de Madrid respecto de las tahonas clausuradas con motivo de la última huelga.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle); núm. 21, págs. 654 a 659.

186. **Pantano de Reinosa o Canal del Ebro.**—Ruego del Sr. Tejero pidiendo la activación del expediente, a fin de regularizar la circulación de las aguas del Ebro.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); núm. 24, págs. 761 a 765.

Páramo (Lugo):

187. ———Presupuesto municipal.—Ruego del Sr. Doval pidiendo que se corrijan sus excesos y las arbitrariedades cometidas en el reparto de Consumos.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle); núm. 25, páginas 824 a 826.

188. ———Y Monterroso.—El Sr. Doval solicita el envío del presupuesto municipal de estos pueblos, los repartos de Consumos, etc.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle); núm. 27, págs. 890 y 891.

189. **Pesca.**—Rías bajas de Galicia.—Ruego del Sr. Iglesias Ambrosio solicitando la persecución de los delfines, que ahuyentan los bancos de sardinas en las rías de Vigo y de Marín.—Contestación del Sr. Ministro de Marina (Aznar); núm. 21, páginas 651 a 654.

190. **Política exterior.**—Productores de madera.—Ruego del Sr. Pérez Urruti reclamando protección para los intereses de los propietarios de montes altos y explotaciones maderables en general. — Contestación del Sr. Ministro de Estado (Alba); núm. 36, págs. 1319 a 1322; núm. 37, pág. 1343.

Pontevedra:

191. ———Obras públicas indispensables en las rías.—Ruego del Sr. Iglesias Ambrosio, que se refiere al puerto de Vigo y a los de Cangas y Moana, a las industrias pesqueras y fomento de la riqueza agraria, etc.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset).—El Sr. Vincenti recusa la intervención del Sr. Iglesias, que supone inspirada en móviles políticos relacionados con las Sociedades agrarias; núm. 11, págs. 373 a 377.

192. ———Tribunal industrial.—Ruego del Sr. Iglesias Ambrosio, a fin de que mientras se constituye este organismo, se tramiten las denuncias y reclamaciones formuladas por los obreros con motivo de accidentes del trabajo, según determina la ley, hoy vulnerada por malas artes del caciquismo.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (López Muñoz); núm. 16, págs. 464 a 466.

193. **Presupuesto de Instrucción pública.**—Dotación de becas escolares.—Ruego del señor De los Ríos sobre el propósito del Gobierno respecto de este asunto en los tres grados de la enseñanza.—Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública (Salvatella); núm. 34, págs. 1246 a 1249.

194. **Propiedad territorial.**—Reforma de su régimen jurídico.—Ruego del Sr. Companys en pro de las aspiraciones de la Unión de "Rabassaires" y aparceros de Cataluña.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (López Muñoz); número 16, págs. 460 a 462.

195. **Puente sobre el Tajo.**—Ruego del Sr. Muñoz Casillas para que se construya en la carretera de Cáceres a Salamanca, en el sitio denominado Alcuneta.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); núm. 36, págs. 1308 a 1311.

Puertos:

196. ———De Algeciras.—Ruego del Sr. Rodríguez Piñeiro sobre prolongación del muelle de La Galera o de Alfonso XIII, solicitando que se saque a subasta la totalidad de las obras.—Contestación del Sr. Ministro del ramo (Gasset); número 20, págs. 623 a 625.

197. ———De Motril (Granada).—Ruego del Sr. Romero Cibantos solicitando que se remita el expediente al Consejo de Estado y se subasten las obras proyectadas. Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); núm. 23, págs. 736 y 737.

198. **Recompensas a periodistas.**—El Sr. Oteyza las pide para los que han realizado en Marruecos labor patriótica y hasta se han comportado heroicamente en tiempos de campaña.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Aizpuru); número 30, págs. 1057 a 1059.

199. **Registros de la Propiedad.**—Provisión de interinidades. — Ruego del Sr. Guerra del Río sobre la recta aplicación del Real decreto de 12 de Junio de 1922, para que cese la arbitrariedad ministerial en este punto.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia (López Muñoz); núm. 25, págs. 818 y 819.—El señor Beltrán Ibáñez se asocia a este ruego.—Contestación del mismo Sr. Ministro; páginas 822 y 823.

200. **Responsabilidades.**—Ruego del Sr. Besteiro pidiendo aclaraciones sobre noticias de Prensa, según las cuales el Gobierno piensa modificar la constitución del Consejo Supremo de Guerra y Marina.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda (Villanueva); núm. 15, págs. 450 y 451.

201. **Sanidad.** — Anquilostomiasis. — Ruego del Sr. De los Ríos solicitando que se combata la enfermedad de San Gotardo obligando a las Empresas a una vigilancia esmerada.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); número 23, págs. 732 y 733.

202. **Sevilla.**—Avance catastral.—El Sr. Conde de Colombí apoya las protestas individuales y los recursos interpuestos contra el modo de proceder de los ingenieros agrónomos bajo la influencia de la Dirección general.—Contestación del señor Ministro de Hacienda (Villanueva); núm. 18, págs. 537 a 544.—Contestación escrita; núm. 24, pág. 760.—Nueva contestación escrita; núm. 26, pág. 850.

203. **Sindicatos obreros.** — Decretos sobre cotizaciones. — Ruego del Sr. Saborit solicitando el criterio del Gobierno sobre la aplicación de sus preceptos.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle); núm. 14, páginas 413 y 414.

204. **Sociedad de las Naciones.**—Participación de España en ella.—Ruego del Sr. García Guijarro solicitando datos de las cantidades invertidas en concepto de cuota o por cualquiera otra contribución.—Contestación del Sr. Ministro de Estado (Alba); núm. 36, págs. 1314 a 1319.

Sociedades anónimas:

205. ———Suscripción de acciones y obligaciones.—Ruego del Sr. Iglesias Ambrosio solicitando el criterio del Gobierno respecto al modo de hacerse la emisión de estos valores, a fin de que no redunde en daño de la riqueza nacional por artificios de la Banca. Se refiere especialmente a una Sociedad italiana de cables marítimos.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda (Villanueva); núm. 15, páginas 448 y 449.

206. ———El Sr. Iglesias Ambrosio manifiesta que continúa la suscripción de acciones y obligaciones de la Compañía italiana de cables submarinos, y se anuncia que cuenta con el apoyo oficial para que estos valores tengan cotización en Bolsa.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda (Villanueva); núm. 23, páginas 729 a 732.

207. ———El Sr. Argente reclama el expediente que sirvió de base al Decreto de Julio de 1920, otorgándole el apoyo del Gobierno.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle); núm. 25, pág. 819.

208. ———"La Velocidad", de Madrid.—Ruego del Sr. Saborit pidiendo que se levante la suspensión decretada por acuerdo gubernativo.—Contestación del señor Ministro de Gracia y Justicia (López Muñoz); núm. 35, págs. 1282 y 1283.

209. **Subvenciones.**—Compañía de transportes aéreos.—El Sr. Argente solicita el expediente relativo a la otorgada a la línea de comunicación entre Sevilla y Larache. Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle); número 25, pág. 819.

210. **Tabacalera.**—Abusos que comete esta Empresa.—El Sr. Ruiz de Grijalba se refiere a un memorial de agravios dirigido a los Diputados por la Federación Tabaquera española, en el cual se enumeran las coacciones y arbitrariedades de la Compañía Arrendataria; núm. 26, pág. 853.—El Sr. Saborit acusa a la Compañía de no reconocer personalidad a las Asociaciones obreras y de ejercer contra sus empleados odiosas persecuciones; págs. 854 a 856.—Contestación del señor Ministro de Trabajo (Chapaprieta).—El Sr. Ruiz de Grijalba mantiene su anuncio de interpelación; núm. 27, págs. 891 a 893.

211. **Tabacos.**—Contratos de adquisición de papel celebrados por la Compañía Arrendataria.—Ruego escrito del Sr. Ruiz de Grijalba solicitando su envío a la Cámara para explanar una interpelación, que anuncia; núm. 30, pág. 1044.

212. **Tarragona.**—Pobla de Montornés.—Ruego del Sr. Nougués pidiendo que se haga cumplir al alcalde de esta localidad la Real orden que dispone suministrar a gran número de vecinos la luz eléctrica, de que los ha privado arbitrariamente una Empresa particular.—Contestación del Sr. Ministro de Trabajo (Chapaprieta); núm. 25, págs. 823 y 824.

213. **Toledo.**—Ayuntamiento de Huerta (distrito de Ocaña).—Ruego del Sr. Guerra del Río respecto a la amenaza de suspensión en virtud de certificaciones fundadas en que allí no se llevan registros de sospechosos.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle); núm. 37, págs. 1338 y 1339.

214. **Tortosa.** — Reposición de concejales.—Ruego del Sr. Domingo, en consideración a haber sido levantado el procesamiento a que fueron sometidos estos ediles.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle); número 20, págs. 613 y 614.

215. **Transportes.**—De la correspondencia.—Ruego del Sr. Saborit sobre el trabajo que realizan en la estación del Norte los mozos de carga y descarga. Pide que el Estado contrate directamente con ellos, rescindiendo el convenio hecho con las Compañías.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); núm. 37, páginas 1340 a 1343.

216. **Trigo exótico.**—Ruego del Sr. Ayuso para que se destruya el depositado en Málaga, si puede ser peligroso para la salud pública, o, en otro caso, se aproveche, sacándolo a subasta.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento (Gasset); número 32, págs. 1141 a 1143.

217. **Tudela** (Navarra).—Conducta del Alcalde, nombrado de Real orden.—Denuncia del Sr. Méndez de Vigo relativa a que esta autoridad no ha tomado posesión del cargo, ni ha dimitido ni se ha excusado en forma alguna del abandono en que tiene sus funciones.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle); núm. 25, pág. 824.

218. **Universidades.**—Material científico.—Ruego del Sr. De los Ríos Urruti para que se despache pronto en las Aduanas un espectroscopio destinado a la cátedra de Medicina legal de Granada.—Contestaciones de los Sres. Ministros de Instrucción pública (Salvatella) y de Hacienda (Villanueva); núm. 26, págs. 850 a 852.

219. **Valencia.**—Contribución industrial.—Ruego del Sr. Beltrán Ibáñez relativo a los expedientes de defraudación incoados por los inspectores de Hacienda contra comerciantes de buena fe por supuesta infracción del Reglamento.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda (Villanueva); núm. 29, págs. 998 a 1001.

220. **Valladolid.**—Asamblea de Cámaras de Comercio.—Ruego del Sr. Valenzuela en apoyo de las conclusiones adoptadas relativas a la reforma del sistema tributario. Contestación del Sr. Ministro de Hacienda (Villanueva); núm. 29, págs. 994 a 996.

221. **Vidrios científicos.**—Ruego escrito del Sr. Alcalá Martínez solicitando los expedientes de constitución, reglamentación y funcionamiento del Laboratorio de investigación industrial; núm. 29, págs. 1040 y 1041.—Contestación; núm. 32, pág. 1139.

222. **Viñuelas** (José María).—Ruego del Sr. Saborit solicitando el criterio del Gobierno acerca del indulto o revisión de la causa en cuya virtud fué primero condenado a muerte por la jurisdicción militar, pena rebajada luego por el Consejo Supremo de Guerra y Marina a la de reclusión perpetua con motivo de la huelga de Agosto de 1917.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra (Aizpuru); número 24, págs. 765 a 769.

223. **Vizcaya.**—Demarcación electoral de la provincia.—Ruego del Sr. Prieto solicitando la publicación de un decreto que la establezca a los efectos de la constitución de aquella Diputación, según lo dispuesto en la ley Provincial.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle); núm. 32, págs. 1147 y 1148.

224. **Yecla** (Murcia).—Huelga de campesinos.—El Sr. Cordero culpa de ella al alcalde, que escudándose en una supuesta asociación de liberales, impide que se aplique la jornada legal de ocho horas y se les abonen los jornales corrientes en las poblaciones inmediatas.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle); núm. 17, págs. 494 a 501.

RUEGOS Y PREGUNTAS QUE NO HAN SIDO CONTESTADOS

1. **Administración de justicia.**—Juzgado de Zarza de Alange (partido judicial de Mérida, distrito de Almendralejo).—Ruego escrito del Sr. Teixeira solicitando que se aplace la toma de posesión del ex juez municipal D. Joaquín Montero; número 34, pág. 1236.

2. **Agricultura.**—Criterio del Gobierno sobre la confabulación de especuladores fabricantes de harinas y vendedores de abonos.—Ruego escrito del Sr. Teixeira solicitando el intervencionismo del Estado contra especulaciones, agios y acaparamientos y en pro de la libertad contractual que garantice a los labradores, principalmente en Extremadura, contra los daños de incautaciones y tasa; núm. 33, págs. 1191 y 1192.

Aguas:

3. ———Aprovechamientos del Guadiela.—Ruego escrito del Sr. Fanjul solicitando que se instruya expediente y que se nombre juez especial para conocer las infracciones cometidas en la concesión de prórroga para comenzar diversas obras; núm. 32, págs. 1186 y 1187.

4. ———Aprovechamientos en el río Jalla.—Ruego escrito del Sr. Blanco Rajoy solicitando el expediente instado por D. Francisco del Campo; núm. 28, pág. 932.

5. **Alarcón** (D. Justiniano).—Oficial del Gobierno civil de Cuenca.—Ruego escrito del Sr. Fanjul denunciando que se le exige petición de cambio de destino, so pena de ser sometido a expediente; núm. 32, págs. 1186 y 1187.

Alcoholes:

6. ———Defraudación de esta renta.—Ruego escrito del Sr. Fournier solicitando expedientes instruídos en las provincias catalanas; núm. 32, pág. 1186.

7. ———Reforma de la ley vigente.—Ruego escrito del Sr. Fanjul solicitándola en armonía con las conclusiones de la Asamblea de viti-vinicultores; núm. 32, página 1186.

8. **Alhama de Granada.**—Daños causados por las tormentas en Zubia y Gojar.—Ruego escrito del Sr. Montes Jovellar en solicitud de que se remedie esta catástrofe; número 31, págs. 1135 y 1136.

9. **Almadrabas.**—De Barbate.—Ruego del Sr. Ayuso solicitando el expediente que ha dado lugar a otro que actualmente se sustancia en Marina. También reclama los expedientes relativos a las almadrabas de la Zona del Protectorado en Marruecos; núm. 32, pág. 1141.

10. **Alquileres.**—Régimen de tasa.—El Sr. Saborit indica la necesidad de una ley que los regule; núm. 17, pág. 501.

11. **Arancel.**—Derechos sobre el maíz.—Ruego escrito del Sr. Teixeira solicitando la reforma de la disposición correspondiente dañosa a la región de Extremadura; número 33, pág. 1191.

Auxilios:

12. ———Olías del Rey.—Ruego del Sr. Lequerica; núm. 33, pág. 1201.

13. ———Palencia.—Los pide el Sr. Marqués de la Valdavia; núm. 33, pág. 1192.

14. ———Valladolid.—El Sr. Llorente, por pérdida de riqueza vinícola y cerealista; núm. 33, págs. 1202 y 1203.

15. **Avance catastral.**—Ruego del Sr. Mirat solicitando la reforma de la ley vigente; número 36, pág. 1305.

Caminos vecinales:

16. ———Construcción de varios en Pontevedra.—Ruego escrito del Sr. Vincenti solicitando un proyecto de ley de crédito extraordinario; núm. 14, pág. 412.

17. ———Subasta de varios en la provincia de Pontevedra.—Ruego escrito del señor Vincenti; núm. 24, pág. 806.

18. **Canarias.**—Funcionarios.—Unificación de las gratificaciones de residencia.—Ruego del Sr. Guerra del Río; núm. 13, págs. 402 a 404.

19. **Carbón nacional.**—Régimen de primas.—El Sr. Alcalá Martínez manifiesta su deseo de formular una pregunta que tiene anunciada, y como el Sr. Presidente no le concede la palabra, promueve el incidente que puede verse en el lugar oportuno; núm. 32, pág. 1153.

20. **Carbones nacionales y extranjeros.**—Primas.—Ruego escrito del Sr. Alcalá Martínez solicitando varios datos; núm. 32, págs. 1184 y 1185.

Carreteras:

21. ———De Cistierna a Palanquinos.—Ruego del Sr. Merino Sagasta sobre el expediente de expropiación de terrenos; núm. 30, pág. 1044.

22. ———De tercer orden.—Ruego escrito del Sr. Gascón y Marín solicitando que se arbitren créditos para su construcción, acogiéndose a la ley de Caminos vecinales; núm. 34, págs. 1236 y 1237.

23. ———Plan general de 1914.—Ruego del Sr. Merino Sagasta solicitando que se incluyan en él algunas obras que figuraban en el antiguo; núm. 30, pág. 1044.

24. ———Subastas.—Ruego del Sr. Merino Sagasta solicitando la pronta tramitación de un proyecto de ley relativo a obras pendientes; núm. 30, pág. 1044.

25. **Catastro.**—Recursos contra el avance catastral en la provincia de Sevilla.—Ruego escrito del Sr. Conde de Colombí solicitando varios datos; núm. 19, pág. 605.

26. **Cazalilla.**—Detención del secretario del Ayuntamiento.—Ruego del Sr. Villar protestando contra la arbitrariedad caciquil que supone este hecho; núm. 24, página 771.

27. **Cerillas, fósforos y encendedores.**—Expedientes instruídos según la ley de 26 de Noviembre de 1916.—Ruego escrito del Sr. Guerra del Río reclamando el relativo a la adjudicación del servicio de esta fabricación; núm. 34, pág. 1236.

28. **Consejo Supremo.**—De Guerra y Marina.—Auto de procesamiento contra un general de Caballería.—Ruego escrito del Sr. Fernández Jiménez solicitando información sobre el estado del asunto; núm. 33, págs. 1232 y 1233.

29. **Consulados.**—En Cardiff.—Ruego escrito del Sr. Martínez de Campos reclamando un expediente instruído sobre irregularidades en el cobro de derechos; núm. 37, págs. 1328 y 1329.

Correos:

30. ———Carteros.—Ruego del Sr. Cordero solicitando el expediente relacionado con la huelga de estos funcionarios y la resolución adoptada respecto al Congreso que se proponen celebrar.—El Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle) se niega a contestar a este último punto; núm. 21, págs. 654 a 659.

31. ———Diversos datos.—Los solicita el Sr. Conde de Colombí; núm. 33, pág. 1198.

32. **Coruña.**—Servidumbre de paso de corriente eléctrica.—Ruego escrito del Sr. Blanco Rajoy solicitando el expediente instado por D. Francisco del Campo en la Sección de Fomento del Gobierno civil; núm. 28, pág. 932.

33. **Cuenca.**—Daños producidos por tormentas.—Ruego escrito del Sr. Fanjul solicitando auxilios extraordinarios; núm. 32, pág. 1186 y 1187.

34. **Delegación Regia.**—De carbones de Asturias.—Expedientes o Memorias del extinguido Ministerio de Abastecimientos.—Ruego escrito del Sr. March en solicitud de que sean remitidos a la Cámara; núm. 31, pág. 1136.

35. **Deportes.**—Concurrencia de las organizaciones españolas a la octava Olimpíada.—Ruego escrito del Sr. Rafols; núm. 32, págs. 1139 y 1140.

36. **Dietas.**—Relación de los Sres. Diputados que sean funcionarios públicos que ejerzan cargos diversos, formen parte de Compañías, Bancos, Empresas, etc., relacionadas con el Estado.—Ruego escrito del Sr. Van Baumberghen; núm. 27, páginas 928 y 929.

Ecija (Sevilla). (Ayuntamiento de):

37. ———Hurto o extravío. — De títulos de la Deuda pública.—Ruego escrito del señor Centeno solicitando las diligencias sumariales instruídas en el Juzgado de Buenavista; núm. 33, pág. 1232.

38. ———Nulidad de títulos.—De la Deuda pública y emisión de duplicados.—Ruego escrito del Sr. Centeno solicitando los autos civiles promovidos en el Juzgado de Buenavista; núm. 33, pág. 1232.

Ejército:

39. ———Comisión mixta de Reclutamiento de Valencia.—Ruego escrito del Sr. García Guijarro denunciando las irregularidades de su funcionamiento; núm. 37, página 1328.

40. ———Comisiones mixtas de Reclutamiento.—El Sr. Nougués denuncia el hecho de no haberse terminado aún una sumaria incoada hace un año en Tarragona, con motivo de irregularidades por las cuales fueron procesados varios médicos civiles y militares y dos soldados sanitarios, únicos que no han recobrado la libertad; número 30, pág. 1057.

41. ———Cumplimiento del servicio militar.—Ruego del Sr. Ortega y Gasset solicitando que se resuelva honrosamente la situación de los españoles residentes en América, librándoles de la infamante declaración de desertor; núm. 34, págs. 1249 y 1250.

42. ———Personal civil del Laboratorio militar.—Ruego del Sr. Cordero, que considera contrario a la ley de Contabilidad que estos funcionarios no tengan escalafón ni cobren del Presupuesto; núm. 37, págs. 1330 a 1332.

43. **Elecciones.**—Expediente de las celebradas en Granollers.—Ruego escrito del señor Sarradell solicitando que se reclame de la Junta provincial del Censo de Barcelona; núm. 28, pág. 989.

44. **Emigración.**—Intervención en ella de los Cónsules españoles.—Ruego del Sr. Saborit, a fin de evitar los atentados al derecho de gentes de que son víctimas los trabajadores españoles en varias Repúblicas americanas; núm. 15, pág. 456.

45. **Empréstitos.** — De mil millones de pesetas.—Para construir el ferrocarril Madrid-Valencia e implantar varias industrias.—Ruego escrito del Sr. Argente solicitando el expediente tramitado por la Comisión protectora de la industria nacional; núm. 33, pág. 1191.

46. **Especialidades farmacéuticas.**—Derechos recaudados por registro e informe.—Ruego escrito del Sr. Van-Baumberghen solicitando relación de las cantidades entregadas a la Inspección general de Sanidad; núm. 28, pág. 987.

Ferrocarriles:

47. ———De Pontevedra a Marín.—Ruego escrito del Sr. Vincenti solicitando información sobre este asunto; núm. 14, pág. 412.

48. ———De Torre del Mar a Motril.—Ruego escrito del Sr. Pérez Urruti solicitando el expediente; núm. 28, pág. 989.

49. ———Directo de Madrid a Valencia.—Ruego escrito del Sr. Fanjul en apoyo de las conclusiones de la Asamblea celebrada para impulsar esta obra pública; núm. 32, págs. 1186 y 1187.

50. ———Estratégicos.—De Ciudad-Rodrigo a la estación de Río Tajo.—Ruego escrito del Sr. Muñoz Casillas solicitando que se reclame el proyecto, del gobernador civil de Salamanca; núm. 33, pág. 1233.

51. ———Tren de la Sierra del Guadarrama.—Ruego escrito del Sr. Muñoz Casillas, solicitando datos que comprueben si los billetes expedidos exceden de las plazas del convoy; núm. 33, pág. 1233.

52. ———Tren directo de Sevilla a Granada. — Ruego del Sr. Rodríguez Aguilera; núm. 35, pág. 1295.

Foros:

53. ———Ruego escrito del Sr. Vincenti solicitando el expediente relativo a la información abierta por Real orden de 13 de Enero de 1923; núm. 14, pág. 412.

54. ———Ruego escrito del Sr. Vincenti en solicitud de que el Gobierno presente un proyecto de ley que asegure el orden público, la liberación de la tierra y la tranquilidad de colonos y señorío; núm. 24, pág. 805.

55. ———Ruego escrito del Sr. Vincenti encareciendo el estudio de los datos y documentos que enumera; núm. 28, págs. 988 y 989.

56. ———El Sr. Vincenti solicita de nuevo la presentación de un proyecto de ley; núm. 37, págs. 1343 y 1344.

57. **Funcionarios públicos.**—Reducción de plantillas.—Ruego del Sr. Pérez Urruti para que una disposición de carácter general fije el plazo en que los habilitados y pagadores de todos los Ministerios presenten relaciones juradas de las nóminas pagadas en el último ejercicio, a fin de facilitar la tarea de la Comisión que, presidida por el Tribunal de Cuentas, ha de estudiar el modo de reorganizar la Administración pública; núm. 37, pág. 1343.

58. **Gerona.**—Alineación instada por D. José Marly ante el Ayuntamiento de Llansá.—Ruego escrito del Sr. Sarradell, en solicitud del expediente que obra en el Gobierno Civil de la provincia; núm. 21, pág. 687.

59. **Granada.**—Cuerpo de Vigilancia.—Ruego del Sr. Ayuso solicitando el expediente del comisario de primera D. Nicolás Carreras Rodríguez; núm. 32, pág. 1141.

60. **Granollers** (Barcelona).—Expediente original de las elecciones generales.—Ruego escrito del Sr. Marqués de Olérdola solicitando que se reclame de la Junta Central del Censo; núm. 32, pág. 1187.

61. **Guardia civil.**—Pase a esta Institución armada.—Ruego escrito del Sr. Fernández Jiménez para que se acuerde la incorporación de los oficiales prisioneros en Axdir que lo tienen solicitado; núm. 33, págs. 1232 y 1233.

62. **Gutiérrez Manrique** (D. Cástulo).—Destitución del cargo de canciller del Consulado español en Cardiff.—Ruego escrito del Sr. Ayuso; núm. 32, pag. 1187.

63. **Instituto Geológico.**—Investigación de sales potásicas y cuencas hulleras.—Ruego escrito del Sr. Saborit en solicitud de una relación de los créditos librados, obras realizadas, etc.; núm. 31, pág. 1082.

64. **Juego.**—Ruego escrito del Sr. Fanjul solicitando que no se consienta su reanudación en los Círculos de recreo; núm. 32, pág. 1186.

65. **Lalín** (Pontevedra).—Situación del alcalde de esta localidad.—Pregunta del señor Iglesias Ambrosio sobre el motivo de que no se haya tramitado un recurso de apelación contra resoluciones del juez de Redondela; núm. 22, págs. 695 y 696.

66. **Madrid.**—Metropolitano.—El Sr. Saborit anuncia que tratará de este asunto cuando tenga los documentos indispensables. Se refiere también a la Cooperativa Electra; número 17, pág. 501.

67. **Magistratura.**—Anhelos de independencia en el ejercicio de sus funciones.—Ruego escrito del Sr. Fanjul en solicitud de que el Gobierno presente un proyecto de ley que la asegure; núm. 32, pág. 1186.

Marina:

68. ———Carbones nacionales y extranjeros.—Ruego escrito del Sr. Alcalá Martínez solicitando relaciones del adquirido en el último quinquenio, incluyendo la hulla asturiana; núm. 32, pág. 1186.

69. ———Cuerpo de Auxiliares de oficinas.—Ruego escrito del Sr. Vincenti en solicitud de que se le haga extensivo el beneficio del pase a la situación de reserva; número 16, pág. 491.

70. **Marruecos.**—Política del Protectorado.—Ruego del Sr. Marqués de Lema en solicitud de diversos documentos; núm. 14, pág. 413.

71. **Medina del Campo** (Valladolid).—Daños causados por tormentas.—Ruego escrito del Sr. Conde de Gamazo solicitando auxilio para los pueblos perjudicados; número 36, pág. 1326.

72. **Murcia.**—Hospital de la Sangre.—Ruego escrito del Sr. Centeno solicitando certificación del Ayuntamiento sobre los títulos de la Deuda que por virtud de las leyes desamortizadoras se adjudicaron a esta Institución, y testimonio literal de los títulos de fundación; núm. 33, pág. 1232.

73. **Notariado.** — Reforma del reglamento.Ruego del Sr. López y López, que la solicita con urgencia, en virtud de manifestación telegráfica realizada por los notarios; número 23, págs. 735 y 736.

74. **Pantanos.**—De Buseo (Valencia).—Ruego escrito del Sr. García Guijarro pidiendo que se ordene a la Jefatura de Obras públicas su inmediata habilitación, prescindiendo de trámites administrativos; núm. 37, pág. 1328.

Pesca:

75. ———Cumplimiento de los reglamentos.—Ruego escrito del Sr. Vincenti apoyando una solicitud de los armadores de vapores y pequeños barcos de vela del puerto de Cangas de Morrazo (Pontevedra); núm. 14, pág. 412.

76. ———Datos relativos a este problema en las rías gallegas.—Ruego escrito del señor Vincenti respecto al estudio en la Junta de Navegación y Pesca de varios informes de "El Porvenir de Morrase" y "El Progreso Pesquero", de Cangas (Pontevedra); núm. 29, págs. 1039 y 1040.

77. ———Reforma de las Ordenanzas y leyes vigentes.—Ruego escrito del Sr. Vincenti en apoyo de una instancia de armadores y conserveros del puerto de Cangas (Pontevedra-Vigo); núm. 24, pág. 805.

Pontevedra:

78. ———Ayuntamiento de Marín.—Ruego escrito del Sr. Vincenti relativo al aprovechamiento de los sobrantes del caudal de agua de que se beneficia la base naval de aquel puerto; núm. 26, pág. 882.

79. ———Construcción de un cuartel de Artillería. — Ruego escrito del Sr. Vincenti solicitando la aprobación del expediente terminado; núm. 24, pág. 805.

80. ———Expediente de construcción de la Casa de Correos.—Ruego escrito del señor Vincenti en solicitud de que se libren las cantidades consignadas en presupuesto; núm. 24, pág. 806.

81. ———Iglesia y convento de San Francisco. — Ruego del Sr. Iglesias Ambrosio para que se ponga coto a supuestos abusos cometidos por los frailes franciscanos; número 21, págs. 651 a 654.

82. ———Proyecto de escuela Froebel.—Ruego escrito del Sr. Vincenti reclamando el expediente y la celebración de subasta; núm. 24, pág. 806.

83. ———Ría a Marín.—Ruego escrito del Sr. Vincenti en solicitud de que se autorice a la Jefatura de Obras públicas para construir rampas o pequeños muelles que unan las carreteras con la navegación marítima; núm. 24, pág. 806.

84. ——— ———Ruego escrito del Sr. Fernández Villaverde inspirado en igual criterio, y concretado particularmente al embarcadero de la parroquia de San Adrián de Cobres, en el Ayuntamiento de Vilaboa; núm. 26, pág. 883.

85. **Puentes.**—Sobre las ruinas del antiguo romano sobre el Tajo sito en Alconeta (Cáceres).—Ruego escrito del Sr. Muñoz Casillas en solicitud de que se desista de este proyecto para unir la carretera de Cáceres a Salamanca; núm. 33, pág. 1233.

Puertos:

86. ———De Motril.—Ruego del Sr. Rodríguez Aguilera encaminado a obviar la demora que supone para la subasta de la obra el punto referente a la indemnización para el personal, que requiere trámite aparte; núm. 35, págs. 1295 y 1296.

87. ———De Valencia.—Expediente de aprobación del segundo trozo del muelle de Levante.—Ruego del Sr. Ayuso; núm. 32, pág. 1141.

88. **Renta de Tabacos.**—Sus relaciones con la intensificación del comercio de España en Ultramar.—Ruego escrito del Sr. Canals anunciando una interpelación, para prepararse a la cual reclama diversos documentos; núm. 29, pág. 1039.

Sanidad:

89. ———Brigadas provinciales.—Ruego escrito del Sr. Villalobos solicitando relación de las cantidades recaudadas de los Ayuntamientos para este servicio y reglamento por que se rige cada una; núm. 35, pág. 1280.

90. ———Convocatoria a oposiciones de inspectores provinciales. — Ruego del señor Villar apoyando la protesta de los médicos opositores contra la Real orden de 8 de Junio de 1923; núm. 24, págs. 771 a 774.

91. **Segovia.**—Muñovero.—Expediente catastral.—Ruego del Sr. Matesanz solicitando su remisión a la Cámara; núm. 31, pág. 1130.

92. **Sociedades anónimas.** — "Abantos".—El Sr. Ayuso pide que se le informe documentalmente sobre la denuncia de haber sido vendidos a esta Compañía terrenos del Real Patrimonio en San Lorenzo del Escorial; núm. 32, pág. 1141.

93. **Subastas.**—Firmes especiales en zonas de gran tránsito.—Ruego escrito del señor Rodríguez de Viguri solicitando el expediente en cuya virtud se acordó en el ejercicio actual por 10 millones de pesetas lo que se había calculado en el ejercicio anterior en seis millones, y en dos millones, en el precedente; núm. 37, página 1329.

94. **Sueros y vacunas.**—Derechos recaudados por la inscripción de los productos que elaboran los Laboratorios productores.—Ruego escrito del Sr. Van-Baumberghen solicitando datos relativos a este asunto; núm. 28, pág. 987.

95. **Tánger.**—Régimen futuro de esta ciudad africana.—Ruego del Sr. Cañal excitando al Gobierno a que manifieste su pensamiento respecto de este asunto; núm. 33, páginas 1200 y 1201.

96. **Tarifa.**—Corta abusiva de árboles en los montes de Sierra Plata. — Ruego escrito del Sr. Conde de Barbate solicitando el auto de sobreseimiento dictado por la Audiencia de Cádiz y el sumario instruído por el Juzgado de Algeciras en virtud de denuncia relativa a este hecho; núm. 24, pág. 760.

97. **Tarragona.**—Expediente por utilidades de la Sociedad "Figueras y Valls", de Gandesa.—Ruego escrito del Sr. Nougués anunciando una interpelación sobre atropellos realizados por los inspectores de Hacienda con motivo de la investigación de este tributo; núm. 21, pág. 650.

98. **Telegrafistas.**—Premio a los que concurrieron al Certamen internacional de Berlín.—Ruego escrito del Sr. Vincenti para que se les concedan los días de permiso ofrecidos y las condecoraciones que también se les prometieron; núm. 14, página 412.

99. **Tratados comerciales.**—Con Francia, Bélgica, Holanda y el Japón.—Ruego escrito

del Sr. Rafóls solicitando la rápida convención de estos acuerdos; núm. 32, página 1139.

100. **Valencia.**—"Stadium Valenciano" o "Parque del río Turia".—Ruego escrito del Sr. Alcalá Martínez solicitando el expediente de autorización, instalación y funcionamiento de esta obra; núm. 26, págs. 882 y 883.

101. **Villafranca del Panadés.**—Obras públicas.—Ruego escrito del Sr. Rafóls en solicitud de que se atienda a las de este distrito para remediar la crisis de trabajo producida por la escasez de transacciones vinícolas, y se remedien las deficiencias de sus vías de comunicación; núm. 36, pág. 1304 y 1305.

102. **Vizcaya.**—Nueva demarcación judicial.—Ruego del Sr. Balparda para que se lleve a efecto, creando un nuevo Juzgado en Bilbao; núm. 36, págs. 1306 a 1308.

RUEGO QUE EL GOBIERNO SE NIEGA A CONTESTAR

Correos.—Carteros.—Del Sr. Cordero sobre la resolución adoptada respecto al Congreso que estos funcionarios se proponen celebrar, y para lo cual han solicitado el correspondiente permiso; núm. 21, págs. 654 a 659.

RUEGO QUE PASA A SER INTERPELACION

Bilbao.—Conducta del Gobierno en relación con aquel Ayuntamiento. — El Sr. Prieto anuncia una pregunta, que no puede formular en la misma sesión por finar las horas reglamentarias; núm. 17, pág. 511.—Dicho Sr. Diputado censura al Gobierno por mantener al frente de dicha Corporación a un alcalde maurista y por haber hecho procesar a varios concejales, merced a imposiciones del caciquismo, con lo cual la vida municipal lleva medio año paralizada. Se promueve un incidente por dirigir el orador a S. M. el Rey alusiones anticonstitucionales. — Contestación del señor Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle).—A propuesta del Sr. Presidente, este ruego pasa a ser interpelación, que, aceptada por el Gobierno, se explanará en sesión próxima.—El Sr. Balparda aplaude al gobernador de Vizcaya y censura a los concejales, que no asisten a las sesiones, se declaran en huelga y cometen saboteos con absoluta impunidad; núm. 18, págs. 530 a 537.—En la interpelación intervienen los dos Diputados dichos y el mismo Sr. Ministro.—Queda terminada; núm. 19, págs. 576 a 584.—El Sr. Prieto insiste sobre el asunto.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación; núm. 32, pág. 1147 y 1148.—Nuevas incidencias sobre el mismo tema; núm. 36, págs. 1306 a 1308.

INCIDENTES HABIDOS EN EL CURSO DE LOS DEBATES

Alusiones.—Véase este mismo subepígrafe en el capítulo "Reglamento".

Alusiones a S. M. el Rey.—En la sesión de 26 de Junio de 1923, el Sr. Prieto atribuye a exigencias de la Corona la decisión del Gobierno de mantener en la Alcaldía de Bilbao a un concejal maurista.—El Sr. Presidente cierra el paso al orador, haciéndole respetar el Poder declarado inviolable por la Constitución; núm. 18, pág. 532.

———Recordando el Sr. Martínez Domingo en el debate sobre el Mensaje de contestación al Discurso de la Corona que en el Instituto Agrícola de San Isidro, de Barcelona, Su Majestad ofreció que en otra visita hablaría en catalán a sus oyentes, censura a los Ministros que no aconsejaron cumplir esta promesa, exponiendo a la persona Real a las críticas de las multitudes. — El Sr. Presidente interviene para dejar a salvo la inviolabilidad constitucional del Monarca; núm. 20, págs. 627 y 628.

Alusiones al Sr. Presidente.—En la sesión de 3 de Julio de 1923, discutiéndose una proposición del Sr. Alvarez Valdés sobre responsabilidad ministerial, el Sr. Cierva alude a palabras del Sr. Besteiro según las cuales el partido socialista aspira a hacer de este asunto base y fundamento de la revolución; y como el Sr. Presidente le llama la atención sobre la conveniencia de no entablar diálogos, manifiesta que al mismo Sr. Presi-

dente le conviene saber cómo piensan sus amigos.—El Sr. Presidente replica que él no tiene amigos, pues ahora no actúa como hombre político, sino en uso de su autoridad presidencial.—El Sr. Cierva arguye que como el Sr. Alvarez ha tenido gran participación en la historia política del país, no podrá menos de aludirle en el curso del debate.—El Sr. Presidente somete a la crítica del orador toda su vida pública, añadiendo que, si hubiere lugar, se defenderá de las acusaciones que con tal motivo pueda hacerle; núm. 21, págs. 676 y 677.

Alusiones con ocasión de preguntas.—El Sr. Guerra del Río pide la palabra para replicar al Sr. Piniés, que en la sesión de 22 de Junio de 1923 protestó contra la afirmación hecha por el primero de que cuando aquel Sr. Diputado desempeñó el Ministerio de la Gobernación no había cumplido cierta palabra empeñada en relación con un cónsul extranjero que se extralimitó en el ejercicio de sus funciones.—Solicitada la lectura del art. 151, el Sr. Presidente resuelve que no ha lugar a concederle la palabra (Véanse en "Reglamento" las invocaciones a dicho artículo); núm. 17, página 510.

Ausencia de los Ministros al discutirse proyectos de ley que han de ser impugnados.—En la sesión de 22 de Julio de 1923, al abrirse discusión sobre el proyecto de ley haciendo extensiva a las necesidades de obras públicas en nuestras posesiones del Sahara la autorización del art. 5.° de la vigente ley de Presupuestos de las posesiones del Africa occidental, el Sr. García Guijarro protesta contra el hecho de no hallarse presente el Sr. Ministro de Estado ni el Sr. Presidente del Consejo, aun habiéndolos requerido para tal fin. Duélese además de que ni siquiera se hayan dignado responder excusándose de concurrir a la Cámara. En vista de ello, y apelando a todo el rigor reglamentario, pide que se suspenda la discusión, a lo cual accede el Sr. Presidente; núm. 35, pág. 1302.

———En la sesión del 23 de Julio, presente el Sr. Ministro de Estado (Alba), el señor García Guijarro disculpa la vivacidad de su anterior requerimiento con la excitación que le produjeron los rumores de próxima suspensión de las sesiones, sin darle tiempo a formular varios ruegos interesantes. Agradece la presencia del Sr. Alba, y le ofrece sus excusas. El Sr. Ministro de Estado agradece estas manifestaciones, y justifica su ausencia anterior con los deberes ineludibles de su cargo, que en estos días le obligaban a concurrir a reuniones diplomáticas para la firma de documentos con diversos representantes extranjeros; núm. 36, pág. 1314 a 1319.

Diputados ministeriales.—En la sesión de 19 de Julio de 1923, al formular el Sr. Teixeira un ruego relativo a los derechos arancelarios del maíz, manifiesta que se siente cohibido por lo mal que toleran a los Diputados de la mayoría los sectores de la extrema izquierda, que a su juicio ejercen una verdadera dictadura parlamentaria; y como divaga sobre este tema, y el Sr. Fanjul pide un turno en la interpelación que se está desarrollando y otros Sres. Diputados le interrumpen repetidamente, el señor Presidente le invita con reiteración a ceñirse al ruego, que el orador acaba por concretar en términos escuetos y concisos; núm. 32, pág. 1145.—Poco después, como el Sr. Llaneza se extiende considerablemente al formular un ruego sobre una explosión ocurrida en las minas de Mieres, el Sr. Teixeira pregunta si se trata de una interpelación, y señala lo que a él le parece diferencia de trato entre unos y otros Sres. Diputados.—El Sr. Presidente recaba para sí el derecho de juzgar la oportunidad de cada intervención, y recuerda a los que no estén conformes con su modo de actuar el derecho que les asiste de presentar un voto de censura; pág. 1150.

Falsedad imputada al Tribunal Supremo.—En la sesión del 7 de Junio de 1923, discutiéndose el informe sobre el acta de Arzúa, el Sr. Cierva sostiene que en este documento el Tribunal Supremo ha cometido una falsedad afirmando que no se le habían remitido determinadas actas de votación que figuran en el expediente, según han hecho constar los oficiales de la Secretaría del Congreso, requeridos a este fin. Algunos Sres. Diputados de la extrema izquierda, principalmente los Sres. Cordero, Ríos, Besteiro y Saborit, comentan esta declaración; pero niegan al Sr. Cierva autoridad para escandalizarse por tal hecho, suponiendo que él mismo lo hubiera consentido y tolerado sin escrúpulo, de haberse cometido en su favor y ocupando el banco azul, ya que en casos semejantes nunca se le ha ocurrido formular propuesta alguna contra dicho Tribunal. El Sr. Cierva moteja de ministeriales a sus contradictores, los cuales replican que ahora y siempre le combatirán, porque no son olvidadizos, porque tienen vergüenza y dignidad política, y ocupan sus puestos con título

legítimo y fuerzas propias, no, como el orador, merced a pactos con el Gobierno. El Sr. Saborit añade que lo que reclama el país es que se hable de Marruecos y de responsabilidades. El Sr. Cierva le tacha de "calumniador", si es que sabe lo que dice. El Sr. Besteiro declara intolerable esta baratería parlamentaria. El Sr. Sánchez Guerra increpa al Sr. Presidente advirtiéndole que ha sido elegido para presidir. El señor Presidente hace vanos esfuerzos por establecer el orden. Varios Sres. Diputados piden la palabra. Momentos de confusión. Los Diputados de la izquierda reclaman contra frases del orador que consideran ofensivas, y el Sr. Cierva les recuerda sus injurias. La Presidencia pone término al incidente declarando que no ha habido injurias para nadie, y manteniendo al orador en el ejercicio de su derecho; núm. 8, págs. 269 y 270.

Interrupciones.—Usando de la palabra el Sr. Barcia en la sesión del 19 de Julio de 1923 sobre licenciamiento de los soldados de cuota que sirven en Marruecos, el Sr. Saborit interrumpe manifestando que también debe repatriarse a los demás; y como en una segunda interrupción añade que quiere hacer constar su opinión, contraria a la que el orador expone. el Sr. Barcia protesta contra el sistema de intervención constante de una determinada persona en toda clase de asuntos, cuando los demás son respetuosos con la opinión ajena.—El Sr. Presidente garantiza que se respetará el derecho de todos los Sres. Diputados; núm. 32, págs. 1140 y 1141.

Negativa de palabra.—En la sesión de 19 de Julio de 1923, el Sr. Alcalá Martínez manifiesta su deseo de formular al Sr. Ministro de Fomento una pregunta que le tiene anunciada sobre primas al carbón nacional; y como el Sr. Presidente le niega la palabra, aunque ofrece concedérsela a su turno, protesta contra la postergación de que se juzga víctima. El Sr. Presidente le amenaza con llamarle al orden si pérsiste en su actitud, y proceder como corresponda reglamentariamente; núm. 32, pág. 1153.

Palabras molsonantes.—Impugnando el Sr. Senante el informe del Supremo sobre el acta de Laguardia, pide que se resuelva si ha de continuar o no el examen de las actas por dicho Tribunal, y que, en caso afirmativo, no se le obligue a dar dictámenes como éste, que dañan a su prestigio por sancionar toda especie de falsedades evidentes, pues conviene dejar a salvo la respetabilidad de la justicia, ya que las elecciones son una farsa, como lo es el Parlamento y todo el régimen político vigente, que, como dijo Nocedal, a veces parece una "lonja de contratación".—El Sr. Ocio recusa esta impugnación, suponiéndola hecha en virtud de un "contrato de arrendamiento de servicios" con la Diputación vasca. Calificado de indigno este proceder por su contradictor, él replica que el del otro es "canallesco", adjetivo de que el Sr. Senante no quiere hacer mérito por considerarse demasiado alto para que pueda ofenderle tal palabra, que el Sr. Sánchez Guerra, en una interrupción, rechaza por el honor de la Cámara. El Sr. Ocio ofrece excusas por haberla pronunciado, y el Sr. Presidente manifiesta que si en el acto no impuso adecuado correctivo fué porque no la percibió. A otras frases reticentes del Sr. Ocio opone el Sr. Senante una protesta y la exigencia de que queden explicadas. Previa afirmación de que en ellas no hay deseo de empañar la honorabilidad del Sr. Senante, cuyo puesto, en relación con las Diputaciones vascongadas, el Sr. Ocio declara que le parecería muy honroso ocupar, el Sr. Presidente declara resuelto el incidente de un modo satisfactorio; núm. 5, páginas 156 a 162.

———En la sesión del 3 de Julio de 1923, discutiéndose una proposición del Sr. Alvarez Valdés sobre responsabilidad ministerial, el Sr. Cierva y Peñafiel reprocha al jefe del Gobierno haber hablado de propósitos de impunidad, lo cual supone creer en la existencia de culpables; y ante el silencio del Sr. Presidente del Consejo (Alhucemas), que no responde a su interpelación, dice que puede resultar "un calumniador", palabras que suscitan vivas protestas.—El Sr. Presidente se apresura a interpretarlas quitándoles toda intención mortificante, a lo cual asiente el orador, que, replicando a sus interruptores, agrega que no se rendirá a imposición alguna, aunque parezca que se quiere convertir el Congreso en "patio de vecindad".—El Sr. Presidente considera estas frases ofensivas para la dignidad del Parlamento, y declara que no constarán en acta; núm. 21, pág. 685.

———En la sesión del 4 de Julio de 1923, interviniendo el Sr. Companys en el debate sobre responsabilidad ministerial, invoca a la revolución, y dice que cuando ésta no ha surgido ya es porque el pueblo español es "indigno y canalla". Grandes protestas en toda la Cámara.—El Sr. Presidente rechaza con energía tales insultos, y

enaltece el nombre de la Patria, cuya dignidad está por encima de las discordias políticas.—El orador se manifiesta agraviado, por interpretar éstas palabras en el sentido de una acusación de demencia, imputándole que no sabe lo que dice, y se queja de ser víctima de un abuso de autoridad. Añade que después del desastre de Annual, el pueblo debió barrer a todos los políticos, y con los políticos al Rey.—El Sr. Presidente le culpa de prevalerse de la inmunidad parlamentaria para cometer un delito, y le amenaza con pedir a la Cámara una censura contra él; núm. 22, págs. 716 y 717.

Palabras ofensivas.—En la sesión del 16 de Julio de 1923, tramitándose una interpelación del Sr. Conde de Colombí sobre el avance catastral, el Sr. Ministro de Hacienda (Villanueva) censura la manera de producirse dicho Sr. Diputado, manifestando que en el Parlamento "se delibera y se cumple con su deber como han de hacerlo siempre las personas de honor y de educación". Estas palabras suscitan de su contradictor las naturales protestas, que a su vez él también rechaza, alegando que "cuando está hablando una persona se la escucha, y no se debe interrumpir". A otras réplicas del mismo tenor, el Sr. Conde de Colombí interrumpe, manifestando que no tolerará ser tratado en tales términos y reclamando para sí la consideración debida.—A la referencia que sigue haciendo el Sr. Ministro sobre ocultaciones de riqueza y dificultades opuestas a los funcionarios del Catastro por defender intereses privados contrarios a los del Fisco, y amenazando con el descrédito a los empleados que no se rinden al halago, dicho Sr. Diputado pide la declaración estricta de que estas reticencias no se refieren a él. Por último, al final del debate declara que la sesión no puede levantarse sin puntualizar a quién aludían las primeras palabras del Ministro cuando hablaba de intereses personales, de pasiones, de formas incorrectas y demás términos empleados por él, explicación sobre la cual insiste, no obstante la intervención presidencial, por considerar legítimo el interés que ha defendido.—El Sr. Ministro declara que, aparte la viveza del diálogo, nunca estuvo en su ánimo pronunciar palabras ofensivas para nadie; núm. 29, págs. 1034 a 1039.

Promesa antirreglamentaria de un Diputado electo.—Al entrar en la Orden del día, en la sesión del 6 de Julio de 1923, y anunciada la continuación del debate pendiente sobre el dictamen relativo a un proyecto de ley, el Sr. Ayuso manifiesta su deseo de prometer el cargo de Diputado, y considerando ya cumplida la ritualidad reglamentaria, toma asiento en los escaños.—El Sr. Vicepresidente (Sagasta) le niega este derecho mientras no haya prestado la promesa en manos del Sr. Presidente; pero el Sr. Ayuso, alegando la impersonalidad de la Presidencia, sube a la tribuna de los Sres. Secretarios y, dirigiéndose a la Cámara, pronuncia estas palabras: "Prometo con toda solemnidad", suscitando con su actitud grandes protestas, y de nuevo se dirige a los escaños. Mas el Sr. Vicepresidente, no considerando válida esta fórmula, le invita a abandonarlos.—El Sr. Ayuso manifiesta que ya ha prometido, aunque se ofrece a hacerlo ante el Sr. Vicepresidente, el cual replica que, según prescribe el art. 36 del Reglamento, este acto ha de efectuarse ante el Sr. Presidente en persona.—En medio de la confusión que producen estos hechos, el Sr. Presidente ocupa su puesto, y entonces el Sr. Ayuso promete de una manera normal, anunciándose que ingresaría en la Sección cuarta; núm. 25, págs. 826 y 827.

Prórrogas.—Véase este mismo subepígrafe en el capítulo "Reglamento".

Recusación de palabras pronunciadas desde la Presidencia. — Dirigiendo los debates el Sr. Vincenti en ocasión de hallarse en el uso de la palabra el Sr. Maciá, que fijaba la posición de los separatistas catalanes, en cuyo nombre hablaba, el Sr. Vicepresidente pronuncia palabras que rechaza el orador, y que también censuran los señores Companys y Martínez Domingo, como impropias de la función presidencial e incompatibles con ella; núm. 20, pág. 631.

PRECEDENTES DEDUCIDOS DE LOS DEBATES, O APLICACION DE LOS YA ESTABLECIDOS

Actas:

———Aplazamiento de su discusión.—Véase en "Reglamento" las apelaciones al artículo 109.

———De proclamación, según el art. 29 de la ley Electoral, que contienen protes-

tas.—Conforme a los precedentes, se acuerda que pase para informe a la Comisión de incompatibilidades la del distrito de Nava del Rey (Valladolid); núm. 1, pág. 21.

——— ———En la sesión del 25 de Mayo de 1923, el Sr. Ayuso, apoyado por los Sres. Guerra del Río y Prieto, pide que se admita un voto particular sobre el acta de Almazan, anunciado por el Sr. Guerra en la Comisión de incompatibilidades; mas como, según los repetidos acuerdos de la Cámara, las actas limpias no pasan a dicha Comisión, el Sr. Presidente declara inconcebible que ningún miembro de ella pueda presentar votos particulares a un dictamen que no existe, y niega la palabra para seguir tratando del asunto; núm. 2, págs. 37 a 41.

Comisiones:

———Asistencia a ellas de los Sres. Diputados.—Previo extenso debate y contra el precepto expreso contenido en el art. 82 del Reglamento, se acuerda que no pueda asistir ningún Sr. Diputado extraño a ella a las reuniones de la Comisión nombrada para intervenir en el esclarecimiento de las responsabilidades políticas contraídas en Marruecos; núm. 27, págs. 901 a 910.

———De incompatibilidades.—A propósito de observaciones formuladas por el señor Prieto en la sesión de 24 de Mayo de 1923, el Sr. Presidente declara que, conforme a los precedentes establecidos, los funcionarios excedentes no están incluídos en las incompatibilidades a que se refiere la ley para formar parte de esta Comisión; número 1, pág. 20.

Constitución.—Artículos aplicados:

———Artículo 32.—Real decreto de 6 de Abril de 1923 sobre disolución y convocatoria de Cortes; núm. 1, pág. 2.

——— ———En virtud de sus preceptos, el Sr. Rodés cree que se hipoteca la prerrogativa regia, ofreciendo el Gobierno plazos fijos durante los cuales hayan de funcionar las Cortes; núm. 23, pág. 747.

——— ———Real decreto de 23 de Julio de 1923, ordenando la suspensión de las sesiones; núm. 37, pág. 1345.

Constitución.—Interpretaciones:

———Artículo 3.º—El Sr. Prieto sostiene que no se deriva de sus preceptos ningún deber para los soldados españoles que luchan en Africa, no para sostener la soberanía de España, sino la del Jalifa, representante del Sultán; núm. 12, pág. 383.—Véase "Marruecos: Política del Protectorado".

———Infracciones.—El Sr. Castillo y Baquero la considera infringida en cuanto que la ley del Catastro de 23 de Marzo de 1906 ha sido modificada en virtud de una disposición incidental de otra ley de 29 de Diciembre de 1910, con lo cual se han variado sustancialmente preceptos fundamentales, poniendo en vigor un Reglamento que no tiene relación con lo primeramente legislado; núm. 33, págs. 1203 a 1206.

——— ———El Sr. Iglesias Ambrosio la considera vulnerada en la huelga de Barcelona por la actuación del Gobierno en ella, consideando que la guarnición militar no ha estado allí al servicio de la Sociedad y del Estado, sino militando en pro de los intereses del capitalismo y de la burguesía para combatir y derrotar á la organización obrera; núm. 27, pág. 896.

———Inviolabilidad de la Corona.—El Sr. Presidente no permite al Sr. Prieto hacer alusiones anticonstitucionales a S. M. el Rey, a propósito de la situación del Ayuntamiento de Bilbao; núm. 18, pág. 532. — Véase en "Incidentes" el subepígrafe "Alusiones a S. M. el Rey".

———Ley de relaciones.—Refiriéndose el Sr. Méndez de Vigo a sucesos ocurridos en Cintruénigo durante las elecciones de Tudela, replica a manifestaciones hechas por un Sr. Senador en el ejercicio de sus funciones parlamentarias.—El Sr. Presidente

le llama la atención sobre la conveniencia de no referirse a debates habidos en la otra Cámara; núm. 30, págs. 1047 a 1050.

———Noción constitucional de la Real orden y práctica administrativa en relación con el fallo de expedientes.—En un debate sobre el avance catastral, iniciado por el señor Conde de Colombí, este Sr. Diputado habla de un expediente sobre reclamaciones colectivas formuladas por varios pueblos de Sevilla, a quienes considera lesionados en sus intereses por no haberse publicado el fallo del Ministro de Hacienda Sr. Bergamín, que firmó su conformidad con lo propuesto por la Sección correspondiente del Ministerio, sobre que la rectificación de las valoraciones se haría de oficio, y, en cambio, se pretende llevar a la práctica otra disposición dictada posteriormente por el Sr. Pedregal, que niega este beneficio, a su parecer ya definitivamente consagrado por el acuerdo anterior.—El Sr. Pedregal afirma, en una interrupción, que dicho acuerdo no es una Real orden.—Diferida la discusión sobre este punto, al explanarse una interpelación sobre el mismo tema, el Sr. Conde de Colombí, apoyado por los Sres. Cañal, Suárez Inclán (D. Félix), Rodríguez de Viguri, Romero Martínez y Matesanz, sostiene que toda firma ministerial es una Real orden. Cree, por consiguiente, que hay aquí dos resoluciones contradictorias, y que antes de dictar la segunda debió ser revocada la primera; núm. 29, pág. 1022. — Contra esta tesis, el Sr. Palacios, sostenido por el Sr. Alvarez Valdés, opina que la firma del acuerdo representa una conformidad (en este caso condicionada por la ulterior resolución definitiva del Consejo de Ministros), porque en la gestación burocrática distingue tres momentos: acuerdo, Real orden que lo recoge (y que no siempre es copia literal suya, aunque entrañe su sustancia) y traslado subsiguiente. Prueba la distinción real entre acuerdo y Real orden la necesidad de firmar este segundo documento para que el primero pueda surtir efecto; y si el Ministro que firma un acuerdo condicionado deja de ser Ministro, la Real orden que venía en gestación no llega a madurar, aborta, si, en uso de sus facultades discrecionales, el Ministro subsiguiente no la acepta ni traslada; págs. 1031 a 1034.—El Sr. Ministro de Hacienda (Villanueva) declara que, no expidiéndose Real orden fundada en el acuerdo de un expediente, este acuerdo es constitucionalmente discutible y nulo cuanto se haga después si no hay trámite ulterior. Recuerda una ocasión en que él mismo, ocupando en 1916 el Ministerio de Hacienda, retiró de la *Gaceta* unas Reales órdenes dictadas por su antecesor, Sr. Urzaiz, que no obligaban hasta su inserción en el periódico oficial; y cuando el Sr. Urzaiz promovió un debate sobre el caso, el orador, que entonces era Presidente de la Cámara, descendió a los escaños para defender la constitucionalidad del hecho. Claro es que con más razón pueden rectificarse cuando sólo hay un acuerdo aun no traducido en Real orden; núm. 31, pág. 1119.

———Relaciones internacionales.—El Sr. Fanjul acusa al Gobierno del Sr. Sánchez Guerra de haber infringido el artículo 55 de la Constitución, que obliga a traer a las Cortes los "*tratados*" comerciales, mediante el artificio de considerar que los concertados en virtud de la ley de rebaja de los derechos arancelarios no son Tratados, sino "*convenios*", aunque el firmado con Inglaterra es un verdadero Tratado de paz y amistad; núm. 23, pág. 738.

———Responsabilidad ministerial.—El Sr. De los Ríos Urruti sostiene que, conforme a la Legislación española, procede la acusación ante el Senado constituído en Tribunal de justicia para juzgar a los Ministros, con poder discrecional para definir los delitos y determinar la pena, opinión que funda en diversos artículos del Código penal, en el estudio de la categoría jurídica de la "*imprudencia*" y en la doctrina de la "*culpa*". En apoyo de su tesis aduce la posición del Parlamento inglés a propósito del caso Damby y antecedentes de la Constitución belga y del Derecho público francés; núm. 18, págs. 556 a 558.—El Sr. Presidente del Consejo (Alhucemas) se declara partidario de la doctrina de que no es posible acusar a un Ministro sin señalar los delitos concretos que se le imputen, y de que los hechos ministeriales que no tienen figura de delito pueden dar lugar a diversas clases de responsabilidad política, mas no a responsabilidades penales; núm. 21, pág. 680.—El señor Prieto se afirma en su juicio mantenido en las Cortes precedentes (Véase el "Indice" anterior, pág. 686.); núm. 22, pág. 711.—El Sr. Besteiro considera que es constitucional y legal la acusación ante el Senado; núm. 24, pág. 787.

———Revisión constitucional.—En su segundo discurso de gracias, el Sr. Presidente alude a este proyecto, que dará a las Cortes independencia del Poder ejecutivo,

asegurándoles funcionamiento automático, además de impedir la frecuente suspensión de garantías; núm. 10, págs. 357 a 363.

De Cortes anteriores.—Actas de Castuera e Illescas.—Véase el debate sobre el acta de Almagro.

Debates entablados con ocasión de preguntas.—El Sr. Presidente autoriza al Sr. Cierva para intervenir a propósito de una pregunta formulada por el Sr. Prieto respecto a la política del Protectorado en Marruecos; núm. 12, pág. 389.—Véase en "Reglamento" el subepígrafe "Preguntas".

Discurso de la Corona.—El Sr. Presidente declara que, no obstante la rigidez del Reglamento, ateniéndose a la práctica establecida, en este debate concederá la palabra a todos los Sres. Diputados que deseen intervenir en él; núm. 18, pág. 569.

Elecciones.—Nulidad.—En el informe del Tribunal Supremo relativo al distrito de Almagro se invoca como regla ya sentada en 1904 respecto al distrito de Castuera que cuando los votos de un pueblo donde no se haya efectuado votación representen un número superior a la diferencia obtenida como mayoría por el candidato proclamado, como esto afecta al resultado de la elección, debe invalidarse el acta; número 2, Apéndice 32.—El Sr. Ugarte opone a esta doctrina el antecedente de un acta de Illescas, donde, en igualdad de casos, se anuló la elección parcial de una de las secciones, otorgando el acta al Sr. Elorrieta; núm. 3, págs. 84 a 89.

Interpretación de la ley de 15 de Junio de 1921.—Véase en "Pensiones" una a la viuda del Sr. González Regueral.

Previa aprobación del acta para poder tomar cualquier acuerdo.—En la sesión del 20 de Julio de 1923, propuesta por el Sr. Presidente la habilitación de días en que reglamentariamente no debe haber sesión, para celebrarlas a fin de acelerar la aprobación de varios proyectos que interesan al Gobierno, el Sr. Prieto manifiesta que ante todo es necesario aprobar el acta, que todavía estaba pendiente.—El Sr. Presidente afirma que no es necesario, pues si bien no cabe entrar en la Orden del día hasta cumplido este requisito, eso no impide hacer propuestas y votarlas, para lo cual se dispone de tres turnos en pro y tres en contra.—El Sr. Prieto replica que el espíritu del Reglamento está claro, porque en ruegos y preguntas no se resuelve nada, y siendo la primera resolución de la Cámara la aprobación del acta, antes de eso no se puede hacer propuesta alguna.—El Sr. Presidente insiste en que no es obstáculo que el acta no esté aprobada; mas, cediendo a estas indicaciones, consiente en que se apruebe el acta, que lo es seguidamente en votación nominal; número 33, pág. 1197.

Proclamaciones hechas conforme al artículo 29 de la ley Electoral, y que contienen protestas y reclamaciones.—La Junta Central del Censo remite a la Cámara el expediente relativo al acta de Nava del Rey (Valladolid), que se halla en este caso, a fin de que el Congreso la califique por sí mismo, ya que en otras ocasiones el Tribunal Supremo devolvió a la Cámara algunas que estaban en condiciones idénticas, declarando no hallarse comprendidas en los límites de su intervención legal.—A propuesta del Sr. Presidente, la Cámara acuerda que pase a informe de la Comisión de incompatibilidades; núm. 1, pág. 21.

REGLAMENTO

Casos en que se ha hecho aplicación expresa de sus preceptos o ha sido invocado alguno de sus artículos en el curso de los debates solicitando su cumplimiento.

Este epígrafe va dividido en dos secciones:

1.ª—ASUNTOS QUE HAN SIDO OBJETO DE LA APLICACIÓN DE PRESCRIPCIONES REGLAMENTARIAS.

Actas.—Informe del Tribunal Supremo sobre la elección de Barcelona.—Discurso del Sr. Sarradell en contra. Denuncia la invención de un nuevo "tarugo electoral", que consiste en firmar las actas con estampillas ilegibles, con lo cual no hacen falta

presidentes ni adjuntos, y se obtiene una representación "legítima" que sirve luego para pedir la autonomía de Cataluña con títulos falsificados.—El Sr. Trías de Bes proclama la pureza del sufragio como primer lema de la Lliga regionalista, que, a su tiempo, protestó contra el amaño denunciado, execrando y desautorizando públicamente a quien tuviese en ello responsabilidad.—Como el Sr. Presidente niega la palabra a los Sres. Ríos y Guerra del Río, por no consentirlo el Reglamento, el señor Prieto anuncia que pedirá votación nominal para que expliquen el voto.—Rectificaciones de los Sres. Sarradell y Trías.—El Sr. Ventosa solicita que, según el artículo 25 del Reglamento, la votación se haga por partes, ya que el informe se refiere a siete candidatos; y aunque el Sr. Presidente se niega a ello, alegando que no comprende más que la proclamación de los vencedores, lo que no supone extremos diferentes, al fin accede, después de confirmar el precedente de que en Cortes anteriores de este modo se procedió respecto de las actas de Madrid.—El Sr. Guerra del Río reclama que, si la votación ha de ser por partes, se discuta asimismo parcialmente el informe por lo que respecta a cada candidato en particular; pero el Sr. Presidente no consiente en ello, y hace notar que al explicar el voto cada orador puede hacer las observaciones pertinentes, que los Sres. Diputados tendrán en cuenta en el momento de votar.—Manifestaciones de los Sres. Guerra del Río, Ventosa y Saborit, explicando el voto.—Acordada la votación por partes, el Sr. Saborit propone que se limite la nominal al caso del Sr. Iglesias, único discutido, a fin de ahorrar molestias innecesarias; pero el Sr. Guerra del Río mantiene su derecho a pedir que se proceda de igual modo en todos los lugares. En esta forma queda aprobado el informe; núm. 5, págs. 162 a 170. (En cuanto a los aplazamientos solicitados en los debates, véanse las apelaciones al art. 109.)

Alusiones.—Discutiéndose un voto particular al dictamen sobre el proyecto de ley de tenencia de armas, el Sr. Fournier pide la palabra para evacuar una alusión personal.—El Sr. Vicepresidente (Peña Ramiro) se la niega, considerando que en la discusión de votos particulares no hay alusiones, y persiste en esta resolución, no obstante la reiteración de la demanda; núm. 31, pág. 1106. — Continuando el debate, al concederle el Sr. Presidente la palabra sobre otro voto particular al mismo dictamen, el Sr. Fournier protesta contra el injusto trato que ha recibido.—El Sr. Presidente justifica al Sr. Vicepresidente, manifestando que ignoraba la circunstancia de representar a una minoría el Diputado reclamante, a quien ruega que desista de dar proporciones al incidente anterior, y que, en efecto, se declara satisfecho; página 1113.

Comisiones:

———Asistencia a ellas de los Sres. Diputados. — A propuesta del Sr. Presidente, y después de un debate en que intervienen varios oradores, se acuerda que no asistan a las reuniones de la nombrada para entender en las responsabilidades políticas contraídas con motivo de la acción de España en Marruecos más que los vocales que la forman, declarando expresamente inaplicable a este caso el artículo 82 del Reglamento; núm. 27, págs. 901 a 910.

———De incompatibilidades.—Anunciada por el Sr. Presidente la elección de esta Comisión, el Sr. Prieto reclama la lectura de los arts. 17 y 18 del Reglamento y, fundado en ambos, llama la atención sobre la improcedencia de que formen parte de ella algunos de los candidatos propuestos. Lamenta que no se haya dado la representación debida a la minoría socialista, y pide que en seguida dé dictámenes, a fin de llegar rápidamente a la constitución de la Cámara, donde debe continuar un debate que en las Cortes anteriores quedó interrumpido por un acto que califica de traición al Parlamento (Se refiere a la crisis promovida por dimisión del Gobierno del Sr. Sánchez Guerra.); debate que versaba sobre una propuesta de acusación ministerial, y que ha de reanudarse en el Congreso mismo.—Contestaciones de los Sres. Presidente y Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle). Este último dice que el Gobierno pidió a las izquierdas un candidato que las representase en la Comisión de que se trata, y en vista de la propuesta hecha, designó al Sr. Guerra del Río.—Los Sres. Prieto y Nougués declaran que sus grupos respectivos no han delegado su representación en nadie, y que aspiran a entenderse directamente con el Gobierno. — Efectuada la elección y hecho el escrutinio, resultaron elegidos los Sres. Argente, Armiñán, Sánchez Anido, Pico, Alvarez R. Villamil, Marfil, Fernández Barrón, Guerra del Río y Marqués de Arriluce de Ibarra.—El Sr. Prieto manifiesta que los Sres. Argente y Marfil, como catedrático y oficial del Ejército, respectivamente, son incompatibles, según el precepto reglamentario.—El Sr. Presidente replica que, conforme a los precedentes es-

tablecidos, los funcionarios excedentes no están incluídos en la incompatibilidad a que se refiere la ley; núm. 1, págs. 18 a 20.

———Permanentes.—Véase la invocación del artículo 65 hecha por el Sr. Marqués de Figueroa en la sesión del 3 de Junio de 1923.

Debates entablados con ocasión de preguntas.—Véase este mismo subepígrafe en el capítulo "Precedentes".

Discurso de la Corona.—Véase este mismo subepígrafe en la sección "Precedentes".

Distritos vacantes.—El Sr. Sarradell solicita que se dé cuenta perentoriamente de las vacantes para anunciar la convocatoria.—El Sr. Vicepresidente (Marqués de Buniel) contesta que la Mesa proveerá; núm. 33, págs. 1206 y 1207.

Empates.—Aplicando el art. 28 del Reglamento, se proclama Diputado electo al Sr. García Parreño en contra del Sr. Canet, que había obtenido el mismo número de votos en las elecciones del distrito de Mahón; núm. 7, pág. 235.

Explicación del voto.—Al intervenir en el debate sobre el acta de Arzúa, el Sr. Sánchez Guerra pide la palabra con este fin, porque la minoría que dirige y representa no ha de ser de peor condición que otras colectividades de la Cámara que la usan también, ejercitando de este modo lo que llama "un supuesto derecho"; núm. 8, pág. 276.

Guillotina.—El Sr. Saborit pide al Gobierno que no apele a recursos excepcionales para sacar el proyecto relativo al establecimiento de nuevas sanciones para la tenencia y uso de armas; núm. 30, pág. 1072 y 1073.

Mesa:

———De edad e interina.—Se constituyen con arreglo a los artículos 2.º a 13; núm. 1, págs. 2, 8, 16 y 17.

———Definitiva.—Idem íd. conforme a los artículos 33, 34 y 35.

Negativas de palabra:

———Al discutirse el acta de Barcelona, después de impugnado y defendido el informe del Tribunal Supremo, los Sres. Guerra del Río y Ríos Urruti piden la palabra. El Sr. Presidente se niega a darla en observancia del Reglamento; mas para dar lugar a que estos Sres. Diputados expongan su pensamiento, el Sr. Prieto anuncia que pedirá votación a fin de que puedan explicar su voto, y de este modo se procede; núm. 5, págs. 164 a 170.

———En el debate sobre el acta de Mondoñedo, el Sr. Vicepresidente (Sagasta) no accede a concedérsela al Sr. Rodríguez de Viguri, ateniéndose al art. 21 del Reglamento, que establece los turnos para este género de debates; núm. 6, pág. 205.

Orden del día.—Facultad del Presidente para señalarla. — Véase en "Reglamento" las apelaciones al art. 32.

Peticiones de palabra no satisfechas.—El Sr. Barcia protesta contra el hecho de no serle posible explanar una interpelación que tiene anunciada.—El Sr. Presidente se ofrece a facilitar la celebración de sesiones extraordinarias; núm. 31, pág. 1098.

Preguntas.—El Sr. Presidente recuerda la imposibilidad de entablar debates sobre una pregunta del Sr. Saborit relativa a la explotación de las arenas del Manzanares; núm. 17, pág. 506.

Previa aprobación del acta para tomar cualquier acuerdo. — Véase este mismo subepígrafe en el capítulo "Precedentes".

Proclamaciones de Diputados a Cortes hechas conforme al art. 29 de la ley Electoral y que contienen protestas y reclamaciones.—Véase este mismo subepígrafe bajo el título "Precedentes".

Proposiciones:

———En la sesión de 6 de Julio de 1923 el Sr. Presidente manifiesta dudas acerca de si una proposición acusatoria anunciada por el Sr. Rodés puede admitirse llevando una una sola firma, por considerar que, según el Reglamento, necesitan siete las que no son de ley y las que se refieren a censuras contra los ministros, todas ellas menos graves.—Además, recuerda que el art. 211 del Reglamento vigente es reproducción del 183 del de 1867, que señala a estas proposiciones la tramitación de las de ley, pero con siete firmas, todo lo cual corroboran los precedentes.—Mas como no pretende que prevalezca su criterio si fuera erróneo, anuncia que, llegado el momento, planteará la cuestión ante la Cámara. El Sr. Sánchez Guerra declara que el Presidente siempre tiene razón, aunque no la tenga; pero, una vez abierta controversia sobre este tema, sostiene la doctrina de que la proposición del Sr. Rodés no necesita más que una firma, aunque las de voto de censura requieran siete, porque estas últimas surten sus efectos en cuanto son presentadas, y no van a las Secciones para que autoricen su lectura. En abono de esta tesis recuerda el caso del Sr. Esteban Collantes, contra el cual se presentó una proposición acusatoria que sólo llevaba la firma del Sr. Alvarez Bugallal; núm. 24, pág. 796.

———No de ley.—Véase en este mismo epígrafe las invocaciones a los artículos 164 y 165.

———Que se acuerda discutir sin pasar a las Secciones, conforme al art. 165 del Reglamento.—Así se acuerda, a propuesta del Sr. Presidente, respecto de la presentada por el Sr. Alvarez Valdés sobre responsabilidad ministerial; núm. 21, pág. 661.

Prórroga de las sesiones.—En la sesión del 19 de Julio de 1923, al proponer el Sr. Presidente la prórroga dentro de la Orden del día, el Sr. Prieto pregunta si puede haber dos prórrogas, ya que antes se había prorrogado la primera parte de la sesión. El señor Presidente lo afirma como un derecho de la Mesa. El Sr. Prieto insiste en ponerlo en duda, y aun lo niega, considerando que la propuesta se hace fuera de las dos horas reglamentarias. El Sr. Presidente sostiene la tesis afirmativa, dejando a salvo el derecho de presentar voto de censura contra él, frase que el Sr. Cordero considera "como una salida" que ni siquiera es liberal, y que es una amenaza, ya que se cuenta con una mayoría sumisa; núm 32, pág. 1182.

Proyecto de contestación al Discurso de la Corona.—Designación de las enmiendas que han de discutirse; núm. 18, pág. 547.

Quorum:

———Lo solicita la minoría socialista para el proyecto sobre nuevas sanciones para la tenencia y uso de armas; núm. 34, página 1277.

———El Sr. Saborit insiste en la petición de "quorum" para este proyecto de ley y solicita de la Mesa que la votación se realice con todas las garantías de exactitud.—El Sr. Presidente manifiesta que él nunca interviene en las votaciones; pero invoca la honorabilidad de los Sres. Secretarios, y aunque no admite la menor sospecha respecto de su imparcialidad, vería con agrado que algún Sr. Diputado socialista la interviniera.—El Sr. Saborit replica que no pone en duda el honor de nadie; pero que en la ocasión presente no puede pasar por la simulación que es corriente en los casos ordinarios, ya por la naturaleza misma de la ley de que se trata, ya también porque no había de haberse molestado a los Diputados, obligándolos a asistir a la sesión, para transigir después con apariencias vanas.—El Sr. Presidente del Consejo (Alhucemas) reconoce la licitud de la petición formulada, e indica que el acta se ha aprobado en votación nominal, precisamente para hacer un tanteo de las fuerzas con que el Gobierno puede contar para la votación de mañana; núm. 35, págs. 1300 a 1302.

Rectificaciones.—Discutiéndose un voto particular al dictamen sobre el proyecto de ley estableciendo nuevas sanciones para la tenencia y uso de armas, el Sr. Saborit pide la palabra, a fin de rectificar al Sr. Martínez Domingo, que había intervenido explicando su voto; pero el Sr. Vicepresidente (Peña Ramiro) se la niega, por no ser reglamentario concederla; núm. 31, pág. 1106.

Sesiones.—Duración de ellas mientras no termine la discusión de las actas.—Véase en "Reglamento" las apelaciones al art. 32.

Sesiones extraordinarias.—A propuesta del Sr. Presidente, se acuerda en votación nominal habilitar para celebrarlas el sábado, el domingo y el lunes, 21, 22 y 23 de Julio de 1923.—Terminada la votación, el Sr. Besteiro manifiesta que tenía el propósito de haber discutido esta propuesta tratando la cuestión a fondo, para lo cual considera necesario no sólo la presencia de la Comisión que entiende en el proyecto sobre tenencia de armas, sino también la del Sr. Presidente del Consejo. Lamenta que estas iniciativas se tomen rápidamente y prescindiendo de detalles importantes, tales como la violación de que será objeto la ley del Descanso dominical; núm. 33, páginas 1197 a 1199.—Entablado ya debate sobre este proyecto, el Sr. Besteiro censura el espectáculo de que el mismo Parlamento infrinja la ley que es el primer obligado a cumplir; núm. 33, pág. 1217.

Votación por partes.—Aplícase al informe del Tribunal Supremo sobre el acta del distrito de Barcelona, conforme al art. 25; núm. 5, pág. 168.

2.ª—ARTÍCULOS APLICADOS EN CADA CASO PARTICULAR

Artículos 2.°, 3.° y 4.°—Se da lectura de ellos en la Junta preparatoria, y con arreglo a sus prescripciones se procede en dicha reunión; núm. 1, págs. 2 a 9.

Artículo 3.°—De conformidad con él, ocupa la Presidencia en la sesión preparatoria don Luis Ballesteros y Tejada; núm. 1, pág. 2.

Artículos 5.° a 13.—Leídos en la sesión de 24 de Mayo de 1923, con arreglo a ellos se constituye la Mesa interina de esta Cámara; núm. 1, págs. 16 y 17.

Artículo 16.—Invocado por el Sr. Lazaga, el Sr. Presidente manifiesta su criterio contrario a la aplicación de tal precepto; pero ofrece que en ocasión próxima dicho Sr. Diputado podrá formular al Sr. Ministro de la Guerra las preguntas que desea.—El Sr. Lazaga se allana a esta resolución; núm. 6, págs. 174 y 175.

———Invocado por el Sr. Cierva en la sesión del 5 de Junio de 1923 para tratar de ciertos sucesos relacionados con el orden público, dicho Sr. Diputado formula al Sr. Ministro de la Gobernación algunas preguntas, declaradas pertinentes por la Mesa; núm. 6, pág. 175.

———En la sesión de 30 de Mayo de 1923 lo invoca el Sr. Guerra del Río para tratar del problema social en Barcelona.—Aceptado el debate por el Gobierno, al día siguiente se explana una interpelación; núm. 4, págs. 102 y 103.

———Lo invoca el Sr. Méndez de Vigo en la sesión del 8 de Junio de 1923 para tratar de sucesos ocurridos en su distrito. El Sr. Presidente no accede; pero le ofrece reservarle la palabra para cuando la Cámara esté constituída. El Sr. Méndez de Vigo anuncia una interpelación, que acepta el Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar del Valle); núm. 9, pág. 306.

Artículos 17 y 18.—Véase en este mismo capítulo "Comisión de incompatibilidades".

Artículo 18.—Lo invoca el Sr. Prieto en la sesión de 25 de Mayo de 1923 para apoyar su propuesta de que se acepte un voto particular al acta de Almazán, sobre la cual no se ha emitido ningún dictamen.—Véase en "Precedentes" el subepígrafe "Actas de proclamación por el art. 29"; núm. 2, págs. 39 a 41.

Artículo 21.—Lo invoca el Sr. Vicepresidente (Sagasta) para negar la palabra al señor Rodríguez de Viguri en la discusión sobre el acta de Mondoñedo; núm. 6, pág. 205.

———Tramitación de los informes del Tribunal Supremo sobre actas.—Véase en "Reglamento" las apelaciones al art. 32.

Artículo 25.—Conforme a él, aplícase la votación por partes al informe del Tribunal Supremo sobre el acta de Barcelona; núm. 5, pág. 168.

Artículo 28.—Véase en este mismo capítulo el subepígrafe "Empates".

Artículo 31.—Conforme a él, la Secretaría da cuenta de no haber presentado su credencial durante el término legal el Sr. Conde de Romanones, Diputado electo por Guadalajara; núm. 18, pág. 570.

———Conforme a él, el Sr. Presidente declara vacante el distrito electoral de Guadalajara; núm. 19, pág. 605.

Artículo 32.—El Sr. Prieto lo invoca en la sesión del 7 de Junio de 1923, y, una vez leído, recuerda el deseo expresado por el Sr. Presidente de llegar sin demora a la constitución de la Cámara. Manifiesta que este propósito pudo haberse logrado a la tercera sesión celebrada por la Junta de Diputados, no obstante lo cual la minoría socialista estimó razonable la observación de que no era justo hacerlo dejando en condiciones de inferioridad a gran número de Diputados, aparte el perjuicio que su exclusión implicaría para la elección de las Comisiones permanentes. Mas como a pesar de prescribir el Reglamento que mientras se discuten las actas las sesiones duren seis horas, en ninguna de ellas se ha agotado este plazo, y hoy se anuncia que se levantará a media tarde, considerando además que en algunas ocasiones no han figurado en la Orden del dia informes del Tribunal Supremo de que ya se había dado cuenta, contra lo determinado por el art. 21, según el cual deben pasar directamente a la Mesa, no puede menos de protestar contra el hecho de que mediante la complicidad del Gobierno y de la Mesa se difiera la entrada en el pleno funcionamiento parlamentario. Niega además al Presidente la facultad de determinar a capricho la Orden del día, para lo cual no le reconoce capacidad ni aun funcionando el Congreso en período de normalidad, mucho menos en esta etapa constituyente. El Sr. Presidente contesta que, estando próxima la fecha para la constitución definitiva, es inoportuna, y además injusta, la censura formulada, pues nunca se ha logrado celeridad mayor. En cuanto a la Orden del día, recaba para sí la facultad de disponerla según previene el Reglamento, no caprichosamente, sino atendiendo a las necesidades de cada instante. Explica por un error de imprenta la anomalía denunciada respecto a la ausencia de algunos informes en la Orden del día, lo que obligó a abreviar alguna sesión, con lo cual se declara terminado el incidente; núm. 8, págs. 277 a 279.

Artículos 33, 34 y 35.—Conforme a ellos se procede en la sesión de 12 de Junio de 1923 a la elección de Mesa en la constitución definitiva del Congreso; núm. 10, pág. 351 a 357.—(Observación: En el **Diario** hay dos páginas con el primero de estos números.)

Artículo 36.—Al pretender el Sr. Ayuso, Diputado electo y proclamado, prometer el cargo directamente ante el Congreso, el Sr. Vicepresidente (Sagasta) invoca este precepto, según el cual la promesa o el juramento sólo pueden prestarse ante la persona del Sr. Presidente de la Cámara; núm. 25, pág. 827.

Artículos 36, 37 y 38.—Con arreglo a sus preceptos se procede al juramento o promesa de los Sres. Diputados al constituirse la Cámara definitivamente; núm. 10, páginas 357 a 360.

Artículos 41 y 151.—Los invoca el Sr. Castillo Baquero en la sesión del 18 de Julio de 1923, alegando su derecho preferente para usar de la palabra en un debate, a fin de tratar del fondo del asunto antes que otros señores a quienes la Presidencia se la concede conforme al turno de petición, suponiendo que los que le precedían en la lista no iban a evacuar alusión alguna, sino que se proponían tratar la cuestión a fondo.—El Sr. Vicepresidente (Peña-Ramiro), no considerándose autorizado a prejuzgar lo que cada orador haya de decir cuando hable, mantiene el orden ya fijado.—El Sr. Castillo se allana a esta decisión, aunque le parece equivocada; número 31, pág. 1123.

Artículo 63.—En su cumplimiento, la Mesa designa al Sr. Arderíus para el cargo de secretario de la Comisión permanente de corrección de estilo; núm. 15, pág. 457.

Artículo 65 (Comisiones permanentes).—En la sesión del 13 de Junio de 1923 el señor Marqués de Figueroa solicita su lectura, y pide que en cumplimiento de este precepto se dote a las Comisiones permanentes de elementos de trabajo, personal técnico, archivo y biblioteca, que les permitan desenvolver su función propia con provecho del país y evitando que su mal funcionamiento redunde en descrédito del Parlamento, que legá de unas a otras Cortes los problemas nacionales sin haberles dado solución. A este sistema prefiere la reinstauración del régimen antiguo, consisten-

te en nombrar una Comisión especial para cada asunto determinado.—El Sr. Presidente se manifiesta de acuerdo con el orador, y estimula el celo de los Sres. Diputados, a fin de corregir los vicios y defectos de que adolecen estos organismos parlamentarios; núm. 11, págs. 369 a 371.

Artículo 82.—Invocado por el Sr. Fanjul en la sesión de 12 de Julio de 1923, se declara expresamente inaplicable al caso de la Comisión nombrada para intervenir en el esclarecimiento de las responsabilidades políticas contraídas en Marruecos, prohibiendo la asistecia a sus reuniones de todo Diputado que no forme parte de ella; número 27, págs. 901 a 910.

Artículo 109.—Lo invoca el Sr. Cierva y Peñafiel, para solicitar el aplazamiento en la discusión del acta de Alcira, fundado en que el dictamen del Tribunal Supremo no lleva veinticuatro horas en la Orden del día.—El Sr. Presidente no accede, considerando que dicho artículo hace categórica referencia a los dictámenes formulados después de constituído el Congreso, no a la discusión de las actas. Añade que todos los precedentes abonan este criterio.—El Sr. Cierva sostiene la tesis contraria, pero se aviene a comenzar la discusión; núm. 5. págs. 148 y 149.

———El Sr. Vicepresidente (Buniel) sostiene la misma doctrina que el Sr. Presidente expuso en otras ocasiones, considerando que el régimen de las actas es distinto del de los otros dictámenes y de suma brevedad.—El Sr. Cierva dice que no cree que en las palabras pronunciadas ayer por el Sr. Presidente se resolviera reglamentariamente el asunto, aunque por respeto se avino a discutir sin mantener lo que juzga recta interpretación del Reglamento, pues le parece que no habiendo regla especial relativa a cómo han de discutirse en cuanto al tiempo y a la impresión los informes del Supremo, les es aplicable el artículo 109, como igualmente se les aplica el precepto relativo a las votaciones, según es regla siempre que no hay alguno expreso que modifique el general.—El Sr. Sánchez Guerra dice que, según repetidas declaraciones, no hay precedente sin previo examen, deliberación y acuerdo, que faltan en este caso particular; y sin tratar de establecerlo ahora, aunque sin perjuicio de acatar las resoluciones de la Mesa, hace notar que el Reglamento no se opone a la solicitud formulada, porque no se trata del caso, que se quiso prevenir, de impedir el examen de un acta con fin interesado o malicioso, y no se lesionaría ningún derecho accediendo a lo pedido, no por consideración a precedente alguno, sino atendiendo exclusivamente a la consideración de mutuo respeto y cortesía.—El señor Vicepresidente recuerda el antecedente del acta de Torroella de Montgrí en las Cortes anteriores, y manifiesta que, en consonancia con este hecho, no ve inconveniente en asentir a la propuesta.—El Sr. Prieto no se opone a ello si se otorga por unanimidad, y con tal que no haya interrupción en el debate sobre actas, secundando la petición del Sr. Cierva, aunque le parece extraño que se apele a estas violencias e inflexibilidades del Reglamento en la impugnación de los dictámenes del Supremo, para venir al fin a aceptarlos con entera y ciega sumisión.—El señor Gasset Alzugaray considera que sería vejación, desconsideración y molestia sentar este precedente sin ninguna necesidad, estableciendo ahora excepciones injustificadas.—El Sr. Ministro de la Gobernación (Almodóvar) asiente a la doctrina defendida por el Sr. Sánchez Guerra, que sólo puede prevalecer cuando medie unánime consentimiento, por lo cual ruega al Sr. Cierva que considere la oposición formulada, y al Sr. Gasset, que no interponga ningún impedimento.—El Sr. Sánchez Guerra reconoce que la cuestión no es de Reglamento, pues en tal caso ellos mantendrían lisa y llanamente su derecho, sino de transigencia y cortesía.—En iguales términos se expresa el Sr. Cierva, y los Sres. Gasset y Martín Toledano, interesado en el acta de que se trata, consienten en el aplazamiento, que al fin proclama el señor Vicepresidente, fundado en la unanimidad: núm. 7, págs. 252 a 258.

Artículo 151.—Invocado por el Sr. Guerra del Río en la sesión de 21 de Junio de 1923, el Sr. Presidente lo interpreta en el sentido de no dar la palabra a dicho Sr. Diputado para contestar a una alusión, fundándose en que ya se la había dado a otro, en que no pueden establecerse preferencias con perjuicio de tercero y en que este artículo habla de alusiones hechas en discurso, régimen distinto de las preguntas, según costumbre tradicional del Parlamento.—El Sr. Guerra del Río se resigna a no hablar, aunque proclamando su derecho reglamentario a hacerlo.—El Sr. Sánchez Guerra sostiene la tesis presidencial; núm. 17, pág. 510.—Véase en "Incidentes" el subepígrafe **"Alusiones con ocasión de preguntas"**.

Artículos 164 y 165.—Los invoca el Sr. Fanjul en la sesión de 18 de Julio de 1923, para que se discuta inmediatamente una proposición no de ley relativa a los empleados subalternos; núm. 31, pág. 1083.

Artículo 165.—Conforme a él, se acuerda discutir, sin previo pase a las Secciones, la proposición no de ley del Sr. Alvarez Valdés sobre responsabilidad ministerial; número 21, pág. 671.

DIPUTADOS ADMITIDOS Y PROCLAMADOS QUE HAN PRESTADO JURAMENTO

Abril Ochoa (D. José).—Puebla de Sanabria; núm. 10, pág. 354.
Acedo Rico y Jarava (D. Fernando).—Ciudad Real; núm. 10, pág. 358.
Aguilar y López (D. Juan).—Torrelaguna; núm. 10, pág. 358.
Alas Pumariño y Troncoso (D. Nicanor de las).—Villaviciosa; núm. 10, pág. 359.
Alba Bonifaz (D. Santiago).—Zamora; núm. 31, pág. 654.
Albert Despujóls (D. Carlos).—Ortigueira; núm. 10, pág. 358.
Albó y Abascal (D. Francisco).—Laredo; núm. 10, pág. 358.
Albó y Martí (D. Ramón).—Castelltersol; núm. 15, pág. 448.
Alcalá-Martínez (D. Miguel). — Chelva; núm. 14, pág. 413.
Alcalá-Zamora (D. Niceto).—La Carolina; núm. 13, pág. 402.
Aldama (Marqués de).—Getafe; núm. 10, pág. 358.
Aledo (Marqués de).—Oviedo; núm. 10, pág. 359.
Alemany y Pujol (D. Luis).—Palma de Mallorca; núm. 10, pág. 358.
Almodóvar del Valle (Duque de).—Lucena; núm. 10, pág. 359.
Alonso Castrillo (D. Mariano).—Valencia de Don Juan; núm. 10, pág. 359.
Altea (Conde de).—Villajoyosa; núm. 15, pág. 448.
Alvarado del Saz (D. Juan).—Sariñena; núm. 10, pág. 359.
Alvarez Arias (D. José).—Murias de Paredes; núm. 10, pág. 359.
Alvarez de Mon y Basanta (D. Ramón).—Cervera del Río Pisuerga; núm. 12, pág. 380.
Alvarez García (D. Amadeo).—Llanes; núm. 10, pág. 359.
Amado y R. de Villebardet (D. Julio).—Purchena; núm. 10, pág. 358.
Amorena y Martínez (D. Félix).—Pamplona; núm. 10, pág. 359.
Anguita Sánchez (D. Virgilio).—Jaén; núm. 10, pág. 358.
Aparicio y Ruiz (D. Francisco).—Burgos; núm. 10, pág. 359.
Aracena (Marqués de).—Aracena; núm. 10, pág. 359.
Aramburu Inda (D. Juan).—Cádiz; núm. 10, pág. 359.
Argente del Castillo (D. Baldomero).—Las Palmas; núm. 10, pág. 359.
Argüelles y Argüelles (D. Manuel).—Infiesto; núm. 10, pág. 359.
Arias de Miranda y Berdugo (D. Santos).—Aranda de Duero; núm. 10, pág. 357.
Armiñán y Pérez (D. Luis de).—Málaga; núm. 10, pág. 358.
Arriluce de Ibarra (Marqués de).—Villarcayo; núm. 10, pág. 359.
Arroyo-López (D. Jerónimo).—Carrión de los Condes; núm. 10, pág. 358.
Arroyo y González Chaves (D. Andrés).—Santa Cruz de Tenerife; núm. 10, pág. 359.
Arteche y Villabaso (D. Julio).—Marquina; núm. 10, pág. 359.
Atienza Fernández (D. Graciano).—Hellín; núm. 10, pág. 358.
Balparda y de las Herrerías (D. Gregorio).—Valmaseda; núm. 10, pág. 359.
Ballesteros y Tejada (D. Luis).—Chinchón; núm. 10, pág. 357.
Barbate (Conde de).—Medina Sidonia; núm. 10, pág. 358.
Barricart y Erdozaín (D. Cándido).—Aoiz; núm. 10, pág. 359.
Barroso y Sánchez Guerra (D. Eugenio).—Córdoba; núm. 10, pág. 358.
Bastos Ansart (D. Francisco).—Boltaña; núm. 14, pág. 412.
Belaúnde y Costa (D. Luis).—Villafranca del Bierzo; núm. 10, pág. 358.
Beltrán Ausó (D. Rafael).—Alicante; núm. 10, pág. 357.
Benítez de Lugo Rodríguez (D. Félix).—Santa Cruz de Tenerife; núm. 10, pág. 358.
Bergamín Gutiérrez (D. Fabio).—Campillos; núm. 10, pág. 359.
Beruete Udaeta (D. Tomás).—Talavera de la Reina; núm. 10, pág. 357.
Blanco-Rajoy Espada (D. Benito).—Corcubión; núm. 11, pág. 377.
Blasco Garzón (D. Manuel).—Estepa; núm. 10, pág. 358.
Bosque Albiar (D. Rafael).—Caspe; núm. 10, pág. 358.
Brías (Conde de).—Fonsagrada; núm. 10, pág. 358.
Brocas Gómez (D. Manuel).—Pastrana; núm. 10, pág. 358.
Bufil Torres (D. Juan).—Priego; núm. 14, pág. 412.
Bugallal Araújo (D. Gabino).—Bande; núm. 10, pág. 359.
Bullón Fernández (D. Eloy).—Sequeros; núm. 10, pág. 359.

Buniel (Marqués de).—Burgos; núm. 10, pág. 357.
Burgos Domínguez (D. Manuel).—Huelva; núm. 10, pág. 358.
Bustelo González (D. Ramón).—Ribadeo; núm. 10, pág. 358.
Calderón Rojo (D. Abilio).—Palencia; núm. 10, pág. 359.
Callejo Sáez (D. Antonio).—Badajoz; núm. 10, pág. 358.
Campofértil (Marqués de).—Pego; núm. 10, pág. 358.
Campos Crespo (D. José).—Torrente; núm. 10, pág. 357.
Canáls Vilaró (D. Salvador).—Alicante; núm. 10, pág. 359.
Cánovas del Castillo Vallejo (D. Jesús).—Agreda, núm. 10, pág. 357.
Cantos Figuerola (D. Vicente).—Lucena del Cid; núm. 10, pág. 359.
Cañal Migolla (D. Carlos).—Sanlúcar la Mayor; núm. 10, pág. 359.
Carrión Vecín (D. Enrique).—Vitigudino; núm. 10, pág. 358.
Casanova Conderana (D. Manuel).—Motilla del Palancar; núm. 10, pág. 359.
Casanueva y Gorjón (D. Cándido).—Ledesma; núm. 10, pág. 359.
Casas Couto (D. Carlos).—Chantada; núm. 10, pág. 357.
Castel González (D. Carlos).—Montalbán; núm. 10, pág. 358.
Castellano Echenique (D. Francisco).—Zaragoza; núm. 10, pág. 358.
Castillejo y Castillejo (D. José).—Hinojosa del Duque; núm. 10, pág. 359.
Castillo y Baquero (D. Francisco).—Sevilla, núm. 14, pág. 412.
Centeno y González (D. José).—Ecija; núm. 10, pág. 359.
Cervantes y Sanz de Andino (D. Francisco Javier).—Alcañiz; núm. 10, pág. 359.
Cervantes y Sanz de Andino (D. José María).—Berja; núm. 10, pág. 357.
Cierva y Codorníu (D. Juan de la).—Murcia; núm. 10, pág. 358.
Cierva y Codorníu (D. Ricardo de la).—Albocácer; núm. 10, pág. 359.
Cierva y Peñafiel (D. Juan de la).—Mula: núm. 10, pág. 359.
Cobián y Fernández de Córdoba (D. Eduardo).—Alcañices; núm. 15, pág. 448.
Colombí (Conde de).—Marchena; núm. 10, pág. 359.
Corsini Senespleda (D. Carlos).—Tarazona; núm. 10, pág. 358.
Corujo Valvidares (D. Jesús).—Fregenal de la Sierra; núm. 10, pág. 358.
Creixell e Iglesias (D. José).—Manresa; núm. 14, pág. 412.
Chapaprieta y Rodríguez (D. José).—Loja; núm. 10, pág. 358.
Charlo Gómez (D. Ramón).—Cazalla; núm. 10, pág. 358.
Chávarri y Anduiza (D. Víctor).—Durango; núm. 10, pág. 359.
Churruca Calbetón (D. Alfonso). — Zumaya; núm. 10, pág. 359.
Dagas y Puigbó (D. Juan).—Puigcerdá; núm. 10, pág. 359.
Dasca Boada (D. Alberto).—Valls; núm. 10, pág. 359.
Dehesa de Velayos (Conde de la).—Ubeda; núm. 10, pág. 357.
Díaz Cordovés Gómez (D. José).—Orgaz; núm. 10, pág. 359.
Díaz de Revenga y Vicente (D. Emilio).—Murcia; núm. 10, pág. 358.
Díaz Moréu Irisarry (D. Emilio).—Almería; núm. 10, pág. 358.
Domínguez Pascual (D. Lorenzo).—Carmona; núm. 10, pág. 358.
Doval y Rodríguez Fornoso (D. Gerardo).—Lugo; núm. 10, pág. 358.
Enríquez Barrios (D. Manuel).—Córdoba; núm. 10, pág. 360.
Espada Guntín (D. Luis).—Verín; núm. 10, pág. 359.
Espín Vázquez (D. Eduardo).—Cartagena; núm. 10, pág. 359.
Estévez Carreras (D. José).—Ribadavia; núm. 20, pág. 608.
Estrada Estrada (D. José).—Málaga; núm. 10, pág. 359.
Eza (Vizconde de).—Soria; núm. 10, pág. 357.
Fanjul y Goñi (D. Joaquín).—Cuenca; núm. 10, pág. 359.
Fernández Araoz (D. Alejandro).—Arévalo; núm. 13, pág. 402.
Fernández Barrón (D. Manuel).—Puentearreas; núm. 10, pág. 359.
Fernández Hontoria y Uhagón (D. Luis).—Santander; núm. 10, pág. 359.
Fernández Jiménez (D. José).—Montilla; núm. 21, pág. 666.
Fernández Palacios y Labaña (D. Pedro).—Sevilla; núm. 10, pág. 359.
Fernández Ramos (D. Luis).—Jaén; núm. 15, pág. 448.
Fernández Rodríguez (D. Juan).—Navalcarnero; núm. 10, pág. 358.
Fernández Villaverde y Roca de Togores (D. Raimundo). — Puente Caldelas; núm. 10, página 357.
Ferrer y Cagijal (D. Angel).—Cádiz; núm. 10, pág. 359.
Figueroa (Marqués de).—Coruña; núm. 10, pág. 359.
Foronda (Marqués de).—Cazorla; núm. 17, pág. 494.
Fournier Cuadros (D. Julio).—Torroella de Montgrí; núm. 10, pág. 359.
Fournier Franco (D. José).—Salas de los Infantes; núm. 10, pág. 357.
Frontera (Marqués de la).—Badajoz; núm. 10, pág. 358.
Gamazo (Conde de).—Medina del Campo; núm. 10, pág. 359.

Gamonal Calaf (D. Arturo).—Plasencia; núm. 10, pág. 358.
Garay y Vitórica (D. Antonio).—Alcántara; núm. 10, pág. 357.
García Berlanga y Pardo (D. José).—Requena; núm. 16, pág. 481.
García del Moral y de Lamata (D. Manuel).—Sagunto; núm. 10, pág. 358.
García Durán (D. Leopoldo).—Carballino; núm. 10, pág. 359.
García Fando (D. Nicolás).—La Almunia; núm. 10, pág. 358.
García Martínez (D. José).—Córdoba; núm. 10, pág. 358.
García Molinas (D. Francisco).—Madrid; núm. 10, pág. 357.
García Parreño (D. Guillermo).—Mahón; núm. 10, pág. 357.
García Valerio (D. Angel).—Ferrol; núm. 10, pág. 358.
Garcia Vaso (D. José).—Cartagena; núm. 10, pág. 358.
Garnica Echeverría (D. Pablo).—Cabuérniga; núm. 10, pág. 359.
Garrán y Mossó (D. Justo).—Tafalla; núm. 10, pág. 359.
Garvey (Conde de).—Jerez de la Frontera; núm. 10, pág. 357.
Gascón y Marín (D. José).—Egea de los Caballeros; núm. 10, pág. 357.
Gasset Alzugaray (D. Ricardo).—Noya; núm. 10, pág. 358.
Gasset y Chinchilla (D. Rafael).—Alcázar de San Juan; núm. 10, pág. 358.
Gil de Biedma (D. José).—Riaza; núm. 10, pág. 360.
Girona y Fernández Maqueira (D. Manuel).—Igualada; núm. 12, pág. 380.
Gómez Acebo y Modet (D. Juan).—Sorbas; núm. 10, pág. 358.
Gómez Acebo y Modet (D. Manuel).—Estella; núm. 10, pág. 358.
Gómez Bravo y Martínez de la Mata (D. Feliciano).—Villanueva de la Serena; número 10, pág. 358.
Gómez Díez (D. Emilio).—Valladolid; núm. 10, pág. 358.
Gómez González (D. Aurelio).—Burgos; núm. 10, pág. 357.
González Besada y Giráldez (D. Carlos).—Monforte; núm. 10, pág. 357.
González Garra (D. Wenceslao).—Cambados; núm. 10, pág. 359.
González Garrido (D. Justo).—Villalón; núm. 10, pág. 359.
Goyoaga y Escario (D. José Luis).—Baracaldo; núm. 10, pág. 359.
Granda y Torres Cabrera (D. José).—Trujillo; núm. 10, pág. 357.
Guillamón y Miró (D. José María).—Murcia; núm. 10, pág. 358.
Gullón y García Prieto (D. Alonso).—Coruña; núm. 10, pág. 358.
Gullón y García Prieto (D. Manuel).—Astorga; núm. 10, pág. 358.
Gutiérrez Manrique (D. Cástulo).—Castrogeriz; núm. 10, pág. 357.
Hernández Lázaro (D. Carlos).—Enguera; núm. 10, pág. 359.
Hernández Pérez (D. Antonio).—Villena; núm. 10, pág. 359.
Hoyuela y Gómez (D. Manuel).—Morón; núm. 10, pág. 359.
Ibarra y Lasso de la Vega (D. Tomás).—Sevilla; núm. 10, pág. 359.
Inza y Alvarez (D. Germán).—Almadén; núm. 10, pág. 358.
Iradier y Elías (D. Pedro).—Santa María de Nieva; núm. 10, pág. 359.
Izquierdo y Alcaide (D. Juan).—Liria; núm. 10, pág. 358.
Jiménez Ramírez (D. Manuel).—Almería; núm. 10, pág. 359.
Kindelán de la Torre (D. Manuel).—Roquetas; núm. 10, pág. 358.
Larios Rodríguez (D. Mariano).—Mérida; núm. 10, pág. 358.
Lazaga Patero (D. Juan).—Cádiz; núm. 17; pág. 494.
Lema (Marqués de).—Tineo; núm. 10, pág. 359.
Lequerica y Erquiza (D. José Félix).—Toledo; núm. 10, pág. 359.
Leyún Villanueva (D. Francisco).—Puente del Arzobispo; núm. 10, pág. 359.
Limón Caballero (D. José).—Huelva; núm. 21, pág. 650.
López Ballesteros (D. Luis).—Vélez Rubio; núm. 21, pág. 650.
López Dóriga y Salaverría (D. Carlos).—Grazalema; núm. 10, pág. 357.
López y López (D. José).—Ponferrada; núm. 10, pág. 357.
Lopo Gómez (D. Jesús).—Badajoz; núm. 10, pág. 358.
Luca de Tena e Ita (D. Fernando).—Brihuega; núm. 10, pág. 358.
Luca de Tena y García de Torres (D. Juan Ignacio).—Sevilla; núm. 10, pág. 359.
Luna Pérez (D. José).—Antequera; núm. 10, pág. 359.
Lladó y Vallés (D. José).—Quiroga; núm. 10, pág. 357.
Llano de San Xavier (Marqués de).—Almazán; núm. 10, pág. 357.
Llorente García (D. Juan Antonio).—Valladolid; núm. 10, pág. 359.
Llorente Regidor (D. Humberto).—Segovia; núm. 10, pág. 358.
Llovera y Codorníu (D. Vicente).—Yecla; núm. 10, pág. 358.
Maestre Zapata (D. José).—Cartagena; núm. 10, pág. 359.
Manrique de Lara y Massiéu (D. Salvador).—Fuerteventura; núm. 13, pág. 402.
March Ordinas (D. Juan).—Palma de Mallorca; núm. 10, pág. 358.
Marchena Colombo (D. José).—Valverde del Camino; núm. 10, pág. 359.

Marfil García (D. Mariano).—San Clemente; núm. 10, pág. 359.
Marín Hervás (D. Antonio).—Guadix; núm. 10, pág. 358.
Maristany Benito (D. Carlos).—Gandesa; núm. 14, pág. 412.
Martín Toledano (D. Generoso).—Arzúa; núm. 10, pág. 358.
Martín Velandia (D. José).—Vélez Málaga; núm. 10, pág. 359.
Martín Veloz (D. Diego).—Peñaranda de Bracamonte; núm. 10, pág. 358.
Martínez Acacio (D. José).—Alcaraz; núm. 10, pág. 357.
Martínez Arenas (D. José).—Orihuela; núm. 10, pág. 359.
Martínez de Azcoitia Herrero (D. Manuel).—Astudillo; núm. 10, pág. 359.
Martínez de Campos (D. Arsenio).—Daimiel; núm. 14, pág. 412.
Martínez Domingo (D. Antonio).—Barcelona; núm. 15, pág. 448.
Matesanz de la Torre (D. Mariano).—Cuéllar; núm. 10, pág. 357.
Matos Massiéu (D. Leopoldo).—Las Palmas; núm. 10, pág. 358.
Maura y Montaner (D. Antonio).—Palma de Mallorca; núm. 10, pág. 359.
Méndez de Vigo y Méndez de Vigo (D. José María).—Tudela; núm. 10, pág. 359.
Merino Sagasta (D. Carlos).—Riaño; núm. 10, pág. 358.
Merino Villarino (D. Fernando).—León; núm. 10, pág. 358.
Mirat Domínguez (D. Juan).—Salamanca; núm. 10, pág. 358.
Molina Padilla (D. Alfonso).—Archidona; núm. 10, pág. 358.
Mon y Landa (D. Alejandro).—La Cañiza; núm. 10, pág. 359.
Montañés y Criquillión (D. Carlos).—Valderrobres; núm. 10, pág. 357.
Montes Jovellar (D. Joaquín).—Alhama de Granada; núm. 10, pág. 359.
Montiel y Balanzat (D. Luis).—Morella; núm. 12, pág. 380.
Montortal (Marqués de).—Almansa; núm. 10, pág. 359.
Moral Sanjurjo (D. José).—Coruña; núm. 10, pág. 357.
Moreno Agrela (D. Eduardo).—Granada; núm. 10, pág. 357.
Moreno Calvo (D. Guillermo).—Gaucín; núm. 10, pág. 358.
Morera Galicia (D. Magín).—Barcelona; núm. 15, pág. 448.
Moret Catalá (D. Luis).—Mataró; núm. 10, pág. 359.
Moya Gastón (D. Miguel).—Huesca; núm. 12, pág. 383.
Muga Díez (D. Emeterio).—Sueca; núm. 10, pág. 358.
Muñoz Alvarez (D. Prudencio).—Alcalá de Henares; núm. 10, pág. 358.
Muñoz Casillas (D. Juan).—Coria; núm. 10, pág. 357.
Muñoz Rocatallada (D. Alvaro).—Fraga; núm. 10, pág. 357.
Nácher Vilar (D. Pascual).—Granada; núm. 10, pág. 358.
Nardiz Alegría (D. Venancio).—Guernica; núm. 15, pág. 448.
Navarro Reverter Gomis (D. Juan).—Segorbe; núm. 10, pág. 358.
Nicoláu Sabater (D. José).—Tarragona; núm. 10, pág. 358.
Núñez Anchústegui (D. Juan).—Molina; núm. 12, pág. 380.
Núñez Bragado (D. Miguel).—Bermillo de Sayago; núm. 10, pág. 359.
Ocio y López de Haro (D. Enrique).—Laguardia; núm. 10, pág. 358.
Ochando Serrano (D. Ramón).—Casas Ibáñez; núm. 10, pág. 358.
Olérdola (Marqués de).—Figueras; núm. 25, pág. 808.
Ordóñez García (D. Mariano).—Túy; núm. 10, pág. 359.
Ortiz Molina (D. José).—Posadas; núm. 10, pág. 358.
Ortuño y Berte (D. Emilio).—Arenas de San Pedro; núm. 10, pág. 358.
Pastor Orozco (D. Miguel).—Villacarrillo; núm. 10, pág. 358.
Peña-Ramiro (Conde de).—Becerreá; núm. 10, pág. 357.
Pérez Crespo (D. Antonio).—La Bañeza; núm. 10, pág. 359.
Pérez Urruti (D. Juan Antonio).—Torrox; núm. 10, pág. 358.
Pico Martínez (D. Enrique).—Santander; núm. 10, pág. 358.
Pidal (Marqués de).—Cieza; núm. 10, pág. 359.
Piniés Bayona (D. Vicente).—Benabarre; núm. 10, pág. 358.
Pla y Deniel (D. Narciso).—Gerona; núm. 16, pág. 460.
Plandiura Pou (D. Luis).—Vendrell; núm. 10, pág. 357.
Poggio y Alvarez (D. Pedro).—Los Llanos; núm. 10, pág. 358.
Polá y Claret (D. Juan).—Berga; núm. 10, pág. 358.
Pons (Marqués de).—Chiva; núm. 10, pág. 357.
Posada y García Barros (D. Manuel).—Illescas; núm. 10, pág. 358.
Priego (Vizconde de).—Huete; núm. 10, pág. 358.
Quiroga Espín (D. Joaquín).—Lugo; núm. 10, pág. 357.
Rafóls Martí (D. Enrique).—Villafranca del Panadés; núm. 16, pág. 460.
Raventós Clivillés (D. Salvador).—Denia; núm. 10, pág. 359.
Recaséns Mercadé (D. Eduardo).—Tarragona; núm. 14, pág. 412.
Riestra Calderón (D. Vicente).—La Estrada; núm. 21, pág. 650.

Río Tovía (Barón de).—Sahagún; núm. 10, pág. 357.
Ríu Periquet (D. Daniel).—Tremp; núm. 10, pág. 357.
Ríu Periquet (D. Emilio).—Sort; núm. 10, pág. 357.
Rivas Santiago (D. Natalio).—Orgiva; núm. 20, pág. 608.
Rodés Baldrich (D. Felipe).—Balaguer; núm. 11, pág. 366.
Rodrigáñez y Sánchez Guerra (D. Isidoro).—Arnedo; núm. 10, pág. 358.
Rodríguez Aguilera (D. Agustín).—Granada; núm. 10, pág. 359.
Rodríguez de la Borbolla (D. Antonio).—Sevilla; núm. 14, pág. 412.
Rodríguez de Viguri (D. Luis).—Lugo; núm. 10, pág. 357.
Rodríguez y Fernández (D. Adelaido).—Ocaña; núm. 10, pág. 358.
Rodríguez Pérez (D. Antonio).—Padrón; núm. 10, pág. 358.
Rodríguez Valdés (D. Miguel).—Cartagena; núm. 10, pág. 359.
Rojas y P. de Bonanza (D. Alfonso).—Alicante; núm. 10, pág. 357.
Román Adrover (D. Melchor).—Gandía; núm. 10, pág. 358.
Román Ferrer (D. Carlos).—Ibiza; núm. 10, pág. 358.
Romeo Sanz (D. Leopoldo).—Belchite; núm. 10, pág. 357.
Romero Civantos (D. Isidoro).—Motril; núm. 10, pág. 357.
Romero Martínez (D. Juan José).—Jerez de la Frontera; núm. 10, pág. 359.
Romero Raggio (D. Manuel).—Málaga; núm. 10, pág. 358.
Romilla (Conde de).—Hoyos; núm. 10, pág. 357.
Rosado Gil (D. José).—Navalmoral de la Mata; núm. 10, pág. 358.
Rosselló Pastors (D. Alejandro).—Palma de Mallorca; núm. 10, pág. 358.
Rovira Pita (D. Prudencio).—Puebla de Trives; núm. 10, pág. 359.
Ruano de la Sota (D. Juan José).—Santander; núm. 10, pág. 358.
Rubio Goula (D. Francisco).—Játiba; núm. 10, pág. 358.
Ruiz de Grijalba y López Falcón (D. Alfonso).—Jerez de la Frontera; núm. 10, pág. 359.
Ruiz Senén (D. Valentín).—Amurrio; núm. 18, pág. 530.
Ruiz Valarino (D. Vicente).—Dolores; núm. 10, pág. 359.
Rusiñol y Prats (D. Alberto).—Vich; núm. 15, pág. 448.
Saavedra y Gaitán de Ayala (D. Diego).—Miranda de Ebro; núm. 10, pág. 358.
Sacristán Zavala (D. Antonio).—Madrid; núm. 10, pág. 359.
Sagasta Echeverría (D. Bernardo).—Caldas de Reyes; núm. 10, pág. 357.
Sainz de Vicuña y Camino (D. Manuel).—Lalín; núm. 10, pág. 358.
Saiz de Carlos (D. Ramiro).—Vinaroz; núm. 10, pág. 357.
Salvador Carreras (D. Amós).—Logroño; núm. 10, pág. 358.
Salvatella Gibert (D. Joaquín).—Alcoy; núm. 10, pág. 358.
Sallent (Conde de).—Palma de Mallorca; núm. 10, pág. 358.
San Juan (Conde de).—Santiago; núm. 10, pág. 358.
Sánchez Anido (D. José).—Betanzos; núm. 10, pág. 358.
Sánchez Eznarriaga (D. Félix).—Huéscar; núm. 10, pág. 358.
Sánchez Guerra (D. José).—Cabra; núm. 10, pág. 357.
Sánchez Guerra (D. Rafael).—Jaca; núm. 10, pág. 359.
Santa Engracia (Conde de).—Mora de Rubielos; núm. 10, pág. 358.
Sanz Vives (D. Alfredo).—Sigüenza; núm. 10, pág. 358.
Sarradell Farrás (D. Juan).—Seo de Urgel;núm. 10, pág. 360.
Sebastián González (D. Emilio).—Martos; núm. 13, pág. 402.
Seebold Zaráuz (D. Teodoro).—Villalpando; núm. 10, pág. 358.
Senra Bernárdez (D. Alfonso).—Santa María de Ordenes; núm. 10, pág. 358.
Silvela Loring (D. Jorge).—Piedrahita; núm. 10, pág. 359.
Soto Reguera (D. José).—Vivero; núm. 10, pág. 358.
Stampa y Stampa (D. Leopoldo).—Valladolid; núm. 10, pág. 358.
Suárez Inclán (D. Félix).—Albacete; núm. 10, pág. 359.
Suárez Inclán (D. Heliodoro).—Baza; núm. 10, pág. 358.
Taboada Tundidor (D. Antonio).—Orense; núm. 10, pág. 359.
Taramona y Díaz de Entresotos (D. Manuel).—Torrijos; núm. 10, pág. 359.
Teixeira Perillán (D. Antonio).—Almendralejo; núm. 12, pág. 391.
Teverga (Marqués de).—Luarca; núm. 10, pág. 358.
Tordesillas y Fernández Casariegos (D. Leopoldo).—Benavente; núm. 14, pág. 412.
Torrefiel (Conde de).—Albaida; núm. 10, pág. 358.
Torres de Sánchez Dalp (Conde de).—Utrera; núm. 15, pág. 448.
Uria y Uria (D. Juan).—Belmonte; núm. 10, pág. 358.
Urquía y Redecilla (D. Juan).—Hierro; núm. 10, pág. 358.
Urquijo y Ussía (D. Luis).—Vitoria; núm. 10, pág. 357.
Usera Bugallal (D. Luis).—Ginzo de Limia; núm. 10, pág. 359.
Valdavia (Marqués de la).—Saldaña; núm. 10, pág. 357.

Valentín Torrejón (D. Faustino).—Nules; núm. 10, pág. 358.
Valenzuela la Rosa (D. José).—Zaragoza; núm. 14, pág. 412.
Valenzuela Soler (D. José).—Daroca; núm. 10, pág. 357.
Valterra (Marqués de).—Infantes; núm. 10, pág. 358.
Van-Baumberghen y Bardají (D. Julián).—Santa Cruz de la Palma; núm. 10, pág. 358.
Ventós y Mir (D. Ignacio).—Olot; núm. 19, pág. 572.
Velasco (Barón de).—Albarracín; núm. 10, pág. 358.
Velasco y Sánchez Arjona (D. Clemente).—Ciudad Rodrigo; núm. 10, pág. 358.
Velayos y Velayos (D. Niçasio).—Avila; núm. 13, pág. 402.
Villabrágima (Marqués de).—Castuera; núm. 10, pág. 357.
Villanueva y Gómez (D. Miguel).—Santo Domingo de la Calzada; núm. 10, pág. 358.
Villanueva y Labayen (D. Alberto).—Torrecilla de Cameros; núm. 10, pág. 360.
Villar Gómez (D. Pedro).—Jaén; núm. 10, pág. 358.
Vincenti Reguera (D. Eduardo).—Pontevedra; núm. 10, pág. 357.
Vitórica Casuso (D. Juan).—Cáceres; núm. 10, pág. 357.
Wais San Martín (D. Julio).—Puentedeume; núm. 14, pág. 412.
Yanguas Messia (D. José María).—Baeza; núm. 10, pág. 358.
Yebes (Conde de).—Barbastro; núm. 14, pág. 412.
Zancada Ruata (D. Práxedes).—Quintanar de la Orden; núm. 10, pág. 358.
Zorita Díez (D. José María).—Nava del Rey; núm. 12, pág. 391.

DIPUTADOS ADMITIDOS Y PROCLAMADOS Y QUE HAN PROMETIDO POR SU HONOR

Albert Pey (D. Salvador).—La Bisbal; núm. 10, pág. 360.
Alvarez Rodríguez Villamil (D. Francisco).—Madrid; núm. 10, pág. 359.
Alvarez Valdés y Castañón (D. Ramón).—Oviedo; núm. 10, pág. 359.
Alvarez y González (D. Melquiades).—Castropol; núm. 10, pág. 357.
Aranzadi e Irujo (D. Manuel de).—Pamplona; núm. 18, pág. 530.
Arderíus Sánchez Fortún (D. Tomás de).—Lorca; núm. 10, núm. 360.
Ayuso e Iglesias (D. Manuel Hilario).—Burgo de Osma; núm. 25, pág. 827.
Baleztena y Azcárate (D. Joaquín).—Pamplona; núm. 10, pág. 360.
Barcia y Trelles (D. Augusto).—Vera; núm. 10, pág. 358.
Batllé y Baró (D. Narciso).—Barcelona; núm. 15, pág. 448.
Beltrán Ibáñez (D. Adolfo).—Valencia; núm. 10, pág. 359.
Besteiro y Fernández (D. Julián).—Madrid; núm. 10, pág. 360.
Betancor Cabrera (D. José).—Lanzarote; núm. 10, pág. 358.
Companys Jover (D. Luis).—Sabadell; núm. 14, pág. 412.
Cordero Pérez (D. Manuel).—Madrid; núm. 12, pág. 391.
Domingo Sanjuán (D. Marcelino).—Tortosa; núm. 11, pág. 377.
Dualde Gómez (D. Joaquín).—Lérida; núm. 10, pág. 359.
García Guijarro (D. Luis).—Valencia; núm. 14, pág. 412.
Gasset Lacasaña (D. Fernando).—Castellón; núm. 14, pág. 413.
Guerra del Río (D. Rafael).—Las Palmas; núm. 10, pág. 358.
Iglesias Ambrosio (D. Emiliano).—Barcelona; núm. 10, pág. 359.
Iglesias Posse (D. Pablo).—Madrid; núm. 18, pág. 590.
León Bencomo (D. Nicasio).—Gomera; núm. 11, pág. 377.
Lerroux García (D. Alejandro).—Barcelona; núm. 10, pág. 359.
López Barroso (D. Ricardo).—Ronda; núm. 10, pág. 359.
Llaneza Zapico (D. Manuel).—Oviedo; núm. 10, pág. 360.
Maciá Llusá (D. Francisco).—Borjas Blancas; núm. 18, pág. 530.
Martínez y García Argüelles (D. Alfredo).—Pravia; núm. 10, pág. 359.
Morote Greus (D. José).—Puerto de Santa María; núm. 14, pág. 412.
Nougués Subirá (D. Julián).—Tarragona; núm. 14, pág. 412.
Oreja Elósegui (D. Ricardo).—Tolosa; núm. 10, pág. 359.
Ortega Gasset (D. Eduardo).—Coín; núm. 10, pág. 358.
Orueta y Estébanez Calderón (D. Francisco).—Gijón; núm. 10, pág. 359.
Oteyza y García (D. Luis).—Huelva; núm. 10, pág. 359.
Palacios Morini (D. Leopoldo).—Cangas de Tineo; núm. 10, pág. 359.
Palet y Barba (D. Domingo).—Tarrasa; núm. 10, pág. 360.
Pedregal y Sánchez Calvo (D. José Manuel).—Avilés; núm. 10, pág. 359.
Pérez García (D. Darío).—Calatayud; núm. 10, pág. 359.
Pittaluga y Fattorini (D. Gustavo).—Alcira; núm. 10, pág. 359.
Pla y Carreras (D. Narciso).—Vilademúls; núm. 19, pág. 572.
Prieto y Tuero (D. Indalecio).—Bilbao; núm. 10, pág. 359.

Rahola y Molinas (D. Pedro).—Barcelona; núm. 16, pág. 460.
Ríos Urruti (D. Fernando de los).—Madrid; núm. 10, pág. 360.
Rodríguez Piñero (D. Manuel).—Algeciras; núm. 10, pág. 359.
Sabórit y Colomer (D. Andrés).—Madrid; 10, pág. 360.
Senante Martínez (D. Manuel).—Azpeitia, núm. 12, pág. 391.
Tejero Manero (D. Mariano).—Zaragoza; núm. 10, pág. 360.
Tenorio (Marqués de).—San Sebastián; núm. 19, pág. 572.
Uña Sarthou (D. Juan).—Llerena; núm. 10, pág. 359.
Urizar Eguiazu (D. Juan).—Vergara; núm. 10, pág. 360.
Villalobos y González (D. Filiberto).—Béjar; núm. 10, pág. 359.
Zulueta Escolano (D. Luis).—Redondela; núm. 10, pág. 359.

DIPUTADOS ELECTOS QUE NO HAN PROMETIDO NI JURADO

Azzati Descalci (D. Félix).—Valencia.
Barber Sánchez (D. Francisco).—Valdeorras.
Bertrán y Musitu (D. José).—Villanueva y Geltrú.
Cambó y Batlle (D. Francisco).—Barcelona.
Güell (Barón de).—Arenys de Mar.
Miracle Mercader (D. Antonio).—San Feliú de Llobregat.
Ventosa Calvell (D. Juan).—Santa Coloma de Farnés.

DIPUTADOS ELECTOS CUYA PROCLAMACIÓN HA SIDO ANULADA POR EL CONGRESO, PROCLAMANDO EN SU LUGAR A OTROS CANDIDATOS

Capdevila y Gelabert (D. Luis).—Vitigudino. (Sustituído por D. Enrique Carrión Vecín.)
Florensa Farré (D. Manuel).—Lérida. (Sustituído por D. Joaquín Dualde Gómez.)
Fernández de Córdoba y Morales de Setién (D. Gonzalo).—Loja. (Sustituído por D. José Chapaprieta Rodríguez.)

DIPUTADOS ELECTOS CUYAS ACTAS HAN SIDO ANULADAS

Aunós Pérez (D. Eduardo).—Solsona.
Encinares (Marqués de).—Toro.
Gosálvez Fuentes (D. Enrique).—Tarancón.
Hermida Villelga (D. Luis).—Don Benito.
Lazcano y Morales de Setién (D. Felipe).—Mondoñedo.
Matéu Ferrer (D. José).—Cervera.
Ochoa Lledó (D. José).—Cañete.
Pardo Ocampo (D. Roberto).—Celanova.
Reino Camacho (D. José).—Muros.
Torán de la Roa (D. Alfonso).—Teruel.
Trías de Ves (D. José María).—Granollérs.
Ugarte y Aurrecoechea (D. Santiago).—Almagro.

DIPUTADOS ELEGIDOS POR MAS DE UN DISTRITO

Alba y Bonifaz (D. Santiago).—Albuñol, Santa Cruz de Tenerife y Zamora.
Gasset y Chinchilla (D. Rafael).—Alcázar de San Juan y Vigo.
Merino Villarino (D. Fernando).—La Vecilla y León.

DIPUTADOS QUE HAN RENUNCIADO EL ACTA

Brías (Conde de).—Fonsagrada.
Luca de Tena y García de Torres (D. Juan Ignacio).—Sevilla.
Núñez Bragado (D. Miguel).—Bermillo de Sayago.

DIPUTADOS QUE HAN CAMBIADO DE DENOMINACION AÑADIENDO A SU APELLIDO LOS TITULOS NOBILIARIOS DE QUE SE HALLAN EN POSESION LEGAL, EN VIRTUD DE ACUERDO DE LA CAMARA Y PREVIA SOLICITUD DE LOS INTERESADOS

Calderón y Montero Ríos, Conde de San Juan.
Falcó y Escandón, Marqués de Pons.
Pidal y Chico de Guzmán, Marqués de Pidal.
Sánchez Anido, Vizconde de San Antonio.

DIPUTADOS QUE HAN SIDO PROCLAMADOS POR EL CONGRESO EN LUGAR DE LOS CANDIDATOS QUE LO FUERON POR LAS RESPECTIVAS JUNTAS DE ESCRUTINIO

Carrión Vecín (D. Enrique).—Vitigudino. (En lugar de D. Luis Capdevila y Gelabert.)
Chapaprieta Rodríguez (D. José).—Loja. (En lugar de D. Gonzalo Fernández de Córdoba y Morales de Setién.)
Dualde Gómez (D. Joaquín).—Lérida. (En lugar de D. Manuel Florensa Farré.)

DIPUTADOS ELECTOS QUE RESULTARON EMPATADOS

Distrito de Mahón.....	Canet Menéndez (D. Juan). García Parreño (D. Guillermo). (Proclamado.)

DIPUTADOS QUE NO HAN SIDO PROCLAMADOS

Romanones (Conde de).—Guadalajara.—Declarada la vacante del distrito conforme al artículo 31 del Reglamento.
Silvela Casado (D. Luis).—Almería. (Aprobada el acta.)

DISTRITOS VACANTES AL TERMINAR LA LEGISLATURA

Guadalajara	Declarada conforme al art. 31 del Reglamento. (Acordada nueva convocatoria.)
Cervera ..... Solsona ..... Toro	Castigados a no tener representación en estas Cortes.
Bermillo de Sayago..... Fonsagrada ..... Sevilla (un lugar).....	Por renuncia de sus titulares. (Acordada nueva convocatoria.)
Celanova ..... Don Benito..... Mondoñedo ..... Muros ..... Teruel	Anuladas las actas.
Almagro ..... Cañete ..... Granollers ..... Tarancón	Actas anuladas. (Acordada nueva convocatoria.)
Albuñol ..... Santa Cruz de Tenerife..... Vigo	Por haber jurado sus titulares como Diputados por otros distritos que también les habían otorgado su representación.
La Vecilla.....	Idem íd. íd. (Acordada nueva convocatoria.)
Almería	Por no haber sido proclamado el Diputado electo, cuya acta está aprobada.

RESUMEN

LEYES SANCIONADAS:

Proyectos tramitados en la legislatura anterior	2	
Proyectos correspondientes a la legislatura actual	12	
		14

PROYECTOS DE LEY TRAMITADOS:

Que han llegado a la sanción:

Presentados por el Gobierno	8	
Procedentes del Senado	1	
		9
Sancionados en parte, y que en parte quedan pendientes		3
Cuyos dictámenes no se han puesto a discusión		1

Que quedan pendientes de dictamen:

Presentados por el Gobierno	15	
Procedentes del Senado	2	
		17
		30

RESOLUCIONES MINISTERIALES DE QUE HA DADO CUENTA EL GOBIERNO:

Para simple notificación a la Cámara	11	
Sometidas al acuerdo de las Cortes	3	
		14

PROPOSICIONES DE LEY:

Anunciadas	1

PROPOSICIONES INCIDENTALES:

Anunciadas	3

PROPOSICIONES NO DE LEY:

Aprobadas	1	
Tomadas en consideración	1	
No tomadas en consideración	1	
Anunciadas, pero que no han llegado a presentarse	1	
Retiradas después de defendidas	3	
		7

ACUERDOS DEL CONGRESO:

Conceptos en que se han distribuído	10

DICTÁMENES:

Aprobados sin debate	12	
Idem íd. de incompatibilidades	392	
No puestos a discusión	1	
Discutidos	4	
Retirados y luego reproducidos	1	
No emitidos	18	
Idem de suplicatorios	41	
		469

DICTÁMENES DE COMISIÓN MIXTA:

Aprobados sin debate	1

VOTOS PARTICULARES:

Tomados en consideración	1	
Desechados	1	
No discutidos	1	
Retirados	5	
		8

ENMIENDAS PRESENTADAS A LOS SIGUIENTES DICTÁMENES:

Arancel.—Rebajas en la segunda tarifa	3	
Carreteras.—Reglas de prelación	1	
Código penal.—Sanción por uso de armas	29	
Discurso de la Corona	7	
		40

DEBATES:

Grupos en que se han distribuído		5

INTERPELACIONES:

Que han quedado terminadas	4	
Que han quedado pendientes	4	
Anunciadas y no explanadas	35	
Propuestas por el Gobierno	2	
		45

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Contestados por el Gobierno	224	
No contestados	102	
Que el Gobierno se ha negado a contestar	1	
Que ha pasado a ser interpelación	1	
		328

INCIDENTES HABIDOS EN LOS DEBATES:

Epígrafes a que se han reducido	14	

PRECEDENTES:

Epígrafes a que se han reducido	11	

REGLAMENTO:

Asuntos a que se han aplicado sus prescripciones	24	
Artículos invocados en el curso de los debates: 2 a 13, 16 a 18, 21, 25, 28, 31 a 38, 41, 63, 65, 82, 109, 151, 164 y 165	35	

SEÑORES DIPUTADOS:

Que han prestado juramento		332
Que han prometido por su honor		52
Que no han prometido ni jurado		7
Cuya proclamación ha sido anulada, proclamando en su lugar a otros candidatos.		3
Cuyas actas han sido anuladas		12
Elegidos por más de un distrito		3
Que han renunciado el acta		3
Que han cambiado de denominación		4
Proclamados por el Congreso en lugar de los candidatos que lo habían sido por las Juntas de escrutinio		3
Que no han sido proclamados		2

Distritos vacantes al terminar la legislatura	21
Sesiones ordinarias celebradas en la presente legislatura	37
Sesiones secretas	1
Fe de erratas	539